



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Jueves, 1 de junio de 1995

Año XIV.— Núm. 68

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		Contratación laboral con carácter indefinido de un Operario del cementerio municipal	2.075
Contratación laboral con carácter indefinido de un Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes	2.075	Contratación laboral con carácter indefinido de una Limpiadora de edificios municipales	2.075
Contratación laboral con carácter indefinido de dos Conserjes de instalaciones deportivas	2.075	Contratación laboral con carácter indefinido de un Peón de la Brigada Municipal de Obras	2.075

### B. Oposiciones y Concursos

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio de 1995	2.075	Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos de Policía Local. Promoción interna	2.076
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social	2.075	<b>UNIVERSIDAD DE LA RIOJA</b>	
Orden por la que se resuelve Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente	2.076	Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes	2.080

### III. Otras disposiciones y actos A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador	2.082
Corrección de errores	2.081	Notificación de cambio de instructor	2.083
Notificaciones de iniciaciones de expedientes sancionadores	2.081		

### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		Notificación de embargo de vehículos	2.087
Notificaciones de iniciaciones de expedientes sancionadores	2.083	Notificaciones apremiados domicilio desconocido	2.087
Resolución de recurso ordinario	2.084	<b>DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</b>	
Corrección de errores de la Circular de la Delegación del Gobierno de 2 de mayo de 1995, por la que se delegan competencias relativas al personal docente no universitario en el Director Provincial de Educación y Ciencia	2.085	Señalamiento de lugar, fecha y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios correspondientes al expediente de expropiación forzosa de clave 40-LO-2390, término municipal de Logroño, provincia de La Rioja	2.087
<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Expediente administrativo de apremio	2.085	Canon regulación Mansilla	2.088
Citaciones	2.085	Canon regulación González Lacasa	2.088
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES</b>		Tarifas margen izquierda Najerilla	2.088
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		Tarifas margen derecha Najerilla	2.088
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	2.086		

**C. Administración Local**

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE PEDROSO</b>	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995	2.088	Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del servicio de Cementerio	2.099
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b>	
Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización Siete Infantes de Lara	2.089	Cuentas Generales anuales 1994, estados y anexos	2.100
Notificaciones	2.089	<b>AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA</b>	
Notificación de denuncia	2.090	Exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planamiento Municipal	2.100
Notificación diligencia embargo y requerimiento	2.098		

**E. Administración de Justicia**

<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO</b>	
Sentencia	2.101	Emplazamiento	2.102
Edicto	2.101	Edicto	2.102
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b>		Notificación	2.103
Edicto	2.101	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO</b>		Cédula de citación	2.103
Anuncios de subastas	2.101	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO</b>		Edicto	2.103
Edicto de requerimiento	2.102	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO</b>	
Notificación de embargo	2.102	Citaciones a juicios	2.103
Edicto	2.102	Edicto	2.104
Emplazamiento	2.102		
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO</b>			
Edicto notificación sentencia	2.102		

**IV. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Adjudicación de la contratación de tractor de cadenas para el servicio de recogida de R.S.U. de la Mancomunidad del Cidacos	2.104	Aprobación pliego de cláusulas económico-administrativas y concurso para la contratación, mediante adjudicación directa, de programas de software e impresoras	2.105
Adjudicación de la contratación de realización del libro rojo de los invertebrados protegidos	2.104	<b>AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA</b>	
Adjudicación de la contratación de la gestión integral de una residencia de la tercera edad en la Residencia La Rioja en Albelda de Iregua (La Rioja)	2.104	Enajenación de inmueble	2.105
<b>AYUNTAMIENTO DE ENCISO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS</b>	
Subasta de un rececho de corzo	2.104	Subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la plaza pública	2.105
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		Subasta pública para la contratación de las obras de impulsión de agua del río Leza	2.105
Adjudicación definitiva concurso obras red saneamiento núcleo del Cortijo	2.104	<b>AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO</b>	
Devoluciones de fianzas	2.104	Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de concurso para la adjudicación de la gestión del servicio del bar de la piscina municipal	2.106

**B. Otros anuncios oficiales**

<b>AYUNTAMIENTO DE ALBERITE</b>		Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para patronaje y corte de tejidos	2.107
Licencia para establecimiento de industria para fabricación y venta de mobiliario de hogar y comercio	2.106	Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para salón juegos recreativos	2.107
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para aparcamiento privado	2.107
Solicitud de licencia para establecer actividad de almacenamiento de fertilizantes y comercialización de plaguicidas	2.106	<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b>		Instalación actividad inyección de plásticos	2.107
Acondicionamiento de local para bar	2.106	<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		Solicitud de licencia para obrador de conservería para producción de platos preparados	2.107
Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para garaje de vehículos	2.106	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>	
Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para taller mecánico	2.106	Solicitud de licencia industria de elaboración secado y venta de chorizos y salchichones	2.107
Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para venta abonos y fitosanitarios	2.106	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA</b>	
Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para taller de reparaciones mecánicas del automóvil	2.107	Solicitud de concesión directa de explotación	2.107
		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
		Notas-anuncios	2.107

**C. Anuncios particulares**

<b>ASEPEYO</b>		<b>JOSEFINA MARRODAN MORENO</b>	
Mútua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151		Comunicación de extravió de Título de Técnico Especialista	2.108
Convocatoria	2.108		

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Contratación laboral con carácter indefinido de un Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes*  
II.A.15

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de diciembre, se hace público que por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de octubre de 1.994 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado, ha sido contratada Doña Susana López Lozares, Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes, con carácter indefinido.

Haro, a 25 de octubre de 1.994.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

*Contratación laboral con carácter indefinido de dos conserjes de instalaciones deportivas*  
II.A.16

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de diciembre, se hace público que por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 1.994, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado, han sido contratados D. Enrique Carlos Viela de la Cruz y Doña M<sup>a</sup> Teresa Fernández Montoya, Conserjes de Instalaciones Deportivas, con jornada completa y a media jornada, respectivamente, con carácter indefinido.

Haro, a 5 de diciembre de 1.994.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

*Contratación laboral con carácter indefinido de un operario del cementerio municipal*  
II.A.17

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95,

de 10 de marzo, se hace público que por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de abril de 1.995 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado, ha sido contratado Don Gregorio Amo Valcárcel, Operario del Cementerio Municipal, con carácter indefinido.

Haro, a 10 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

*Contratación laboral con carácter indefinido de una limpiadora de edificios municipales*  
II.A.18

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de abril de 1.995 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado, ha sido contratada Doña María Carpallo López, Limpiadora de Edificios Municipales, con carácter indefinido.

Haro, a 10 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

*Contratación laboral con carácter indefinido de un peón de la Brigada Municipal de Obras*  
II.A.19

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de abril de 1.995 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado, ha sido contratado Don José Felipe Murga Sedano, Peón de la Brigada Municipal de Obras, con carácter indefinido.

Haro, a 10 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio de 1995*  
II.B.147

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CELIA LOPEZ FUIDIO, para el Concurso de Méritos convocado por Orden de 12 de abril de 1995 (B.O.R. del día 22), actuará como representante de la Central Sindical C.E.M.S.A.T.S.E., D. PEDRO TERREROS BLASCO.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Resolución por la que declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (CM.03/95).*  
II.B.146

De conformidad con lo establecido en la Base 10 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 12 de abril de 1995, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.- Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— Esta Resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a esta Consejería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 23 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE ABRIL DE 1995 (B.O.R. DEL DIA 22).

Ninguno.

*Orden de 26 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente. (CM.01/95)*

**II.B.145**

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 23 de febrero de 1995 (B.O.R. nº 25, del día 28), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con los artículos 17 y 28 de la Ley 3/90, Decreto 78/91, de 28 de noviembre y Decreto 8/89, de 24 de febrero, a propuesta de la Consejería correspondiente, y de acuerdo con los resultados de la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

**Primero.**— Adjudicar a las personas relacionadas en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos a la citada Consejería.

**Segundo.**— Por los servicios competentes de la citada Consejería, se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y toma de posesión de los que ahora se adjudican, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 8/89, de 24 de febrero y la base 11ª de la Orden de 2 de diciembre de 1994.

**Tercero.**— La Consejería, remitirá a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de las diligencias de cese y toma de posesión.

**Cuarto.**— Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto.**— La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos de Policía Local. Promoción interna*

**II.B.138**

Resolución nº 1194/95 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Logroño por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabos de Policía Local (Promoción Interna), como consecuencia de vacantes producidas durante 1995, de acuerdo con las Bases que a continuación se relacionan:

**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición de tres plazas de Cabo de Policía, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo D.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los cometidos propios de sus puestos de trabajo, recogidos en la "Estructura organizativa, definición de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Logroño".

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto; Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio por el que se establecen las reglas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (BOE nº 142 de 14 de Junio de 1.991); Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre (BOE 21-12-84), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley 1/91 de Coordinación de las Policías Locales de La Rioja; y a las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los/as aspirantes, constará de las siguientes fases:

- A) FASE DE CONCURSO
- B) FASE DE OPOSICION

1.4. La jornada de trabajo, podrá ser continuada, partida o en régimen de turnos, quedando condicionada, en todo caso, a las características y peculiaridades horarias asignadas al puesto de trabajo que ocupe el/la aspirante aprobado/a en la presente convocatoria, en la estructura Municipal vigente en cada momento.

1.5. Deberán utilizar los medios mecánicos que para el desempeño de sus cometidos, les facilite la Corporación.

**ANEXO QUE SE CITA**

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**  
Secretaría General Técnica.

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
1	3	1	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	A	28	1.877.355	Dª Idoya Tomás Zabalza	67,90	Consejería de Medio Ambiente - Nivel 22.

**Dirección General del Medio Natural.**

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
2	6	1	Jefe Servicio Recursos Naturales	A	28	1.539.985	D. Miguel Urbión Anton	57,22	Consejería de Medio Ambiente - Nivel 24.
3	25	1	Auxiliar de Apoyo	C/D	15	146.936	Dª Ana Rosa Romero Bergasa	33,89	Consejería de Medio Ambiente - Nivel 12.

1.6. Específicamente deberán conducir los vehículos del servicio.

1.7. La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden obtenido en las pruebas de selección, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados en el catálogo de puestos de trabajo.

No obstante, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, la Corporación se reserva la facultad de modificar las características cualitativas y cuantitativas de los puestos de trabajo, en los términos que se establezcan en la legislación vigente.

1.8. El desarrollo del Sistema Selectivo será el siguiente:

**A) FASE DE CONCURSO:**

Será requisito imprescindible para la valoración de los méritos alegados, la presentación, dentro del plazo de admisión de instancias, de los documentos justificativos de los mismos. Teniendo tal consideración únicamente los originales, fotocopias compulsadas, y certificados de empresa cuando se refieran a contra tos de trabajo, salvo aquellos otorgados con el Ayuntamiento de Logroño, relación laboral que únicamente deberá declararse, correspondiendo su comprobación al propio Tribunal a través del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Consistirá en el examen y valoración de los méritos, conforme se establece seguidamente:

	Puntos
a) Servicios prestados como Guardia de la Policía Local en cualquiera de las Administraciones Municipales, 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de .....	3,00
No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.	
b) Cursos acreditados de Formación y perfeccionamiento superados en el Ayuntamiento de Logroño, Comunidad Autónoma de La Rioja, Instituto Nacional de Administración Pública, y demás Centros Oficiales de Formación de Funcionarios, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo, y que hayan sido objeto de convocatoria pública:	
— cada curso con duración de 15 a 39 horas .....	0,20
— cada curso con duración de 40 a 99 horas .....	0,40
— cada curso con duración de 100 o más horas .....	0,60
Por cada Ponencia sobre temas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada .....	0,30
Por participación en actividades formativas como docente, en un mismo curso, menos de 5 horas .....	0,10
de 5 a 10 horas .....	0,20
más de 10 horas .....	0,30
Por cada publicación referente a asuntos relacionados con las tareas propias de la plaza convocada .....	0,30
La puntuación máxima total de este apartado será de .....	2,00
Únicamente se valorarán aquellas acreditaciones de acciones formativas que especifiquen la duración en horas de las mismas.	
c) Titulaciones: Por cada Título Universitario Superior, de Grado Medio o Bachiller, así como sus equivalentes distintos al exigido para la incorporación a la plaza: 1; 0,50 y 0,25 puntos, respectivamente, hasta un máximo de .....	2,00

En el caso de que un mismo aspirante reuniese un título superior y otro de grado medio, bachiller o F.P.II cuya obtención, le hubiera servido de "puente" para la consecución del primero o segundo de ellos, sólo se computará el de mayor nivel académico. Igualmente si se presentaran diversos títulos cuyos currículos formativos estuvieran integrados por asignaturas convalidables entre si en más del 75%, sólo se computará uno de ellos.

**B) FASE DE OPOSICION.**

Los ejercicios de la oposición serán tres todos ellos obligatorios y eliminatorios.

*Primer ejercicio.*

Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas encaminadas a valorar las aptitudes intelectuales y personalidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a la que opta.

Para la realización de ésta prueba, el Tribunal contará con la asistencia de un Gabinete especializado.

*Segundo ejercicio.*

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 4 horas, 4 temas extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos, de entre los comprendidos en el Programa contenido al final de las presentes Bases.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal. Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular al opositor, cuestiones relativas a los temas expuestos y relacionadas con las funciones asignadas a la plaza objeto de la convocatoria. Tiempo máximo 10 minutos.

*Tercer ejercicio.*

Este ejercicio consistirá en la realización por escrito, en un período máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar, planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal. Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular al opositor, cuestiones relativas a: conocimientos profesionales, claridad de conceptos, conocimientos de legislación, etc.

**II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Estar en posesión de título de Graduado Escolar, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones, no estableciendo exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de tareas y funciones; debiendo, los/as aspirantes minusválidos/as, acreditar la compatibilidad, mediante certificado expedido por los equipos de valoración y orientación del INSERSO y sus equivalentes en las Comunidades Autónomas, en su caso.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

e) Ostentar la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño, con una antigüedad en esta Administración de al menos 2 años de servicios en la Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local, categoría de Guardia.

f) Estar en posesión de los permisos de conducir Tipo B-2 y A-2 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

**III SOLICITUDES**

**3.1. Forma.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en el Registro General, debiendo ir acompañadas del currículum profesional del aspirante, aportando los documentos justificativos de los méritos alegados. Los/as residentes en otras localidades podrán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección "Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Servicio de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia Instancias".

**3.2. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**3.3. Lugar de presentación.**

El impreso de solicitud y su copia debidamente cumplimentadas, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**3.4. Defectos de las solicitudes.**

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado/a del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará si más trámite.

**IV. ADMISION DE CANDIDATOS/AS**

**4.1. Admisión a la práctica de las pruebas selectivas.**

Para ser admitido/a a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los/as aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

**4.2. Lista de admitidos/as y excluidos/as y su publicación.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los/as aspirantes excluidos/as, con su correspondiente DNI e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen jurídico de Las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**4.3. Errores de hecho.**

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a, de conformidad con lo dispuesto en el artº 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4.4. Admisión provisional de aspirantes a la realización de los ejercicios.**

Si algún/a aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos/as y tampoco constase en la de admitidos/as, a la que se refiere el apartado 4.2., el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial, una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presen tarse por los/las aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los/as interesados/as.

## V. COMPOSICION, CONSTITUCION Y ACTUACION DE LOS ORGANOS DE SELECCION

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales : Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Un representante de la Administración del Estado designado a propuesta de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

El Coordinador de Protección Ciudadana o funcionario que a su propuesta designe para sustituirle, la autoridad a quien compete su nombramiento.

El Jefe de la Policía Local de Logroño.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle, la autoridad a quien compete el nombramiento.

Dadas las características de las plazas convocadas el Secretario no será miembro del Organo Colegiado, siendo competente para actuar en las reuniones del tribunal con voz pero sin voto.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los/as titulares respectivos/as, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

### 5.2. Abstención y Recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

### 5.3. Actuación del Tribunal.

A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá, la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Dentro de la fase de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los/as opositores/as, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos/as opositores/as en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

### 5.4. Revisión de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

### 5.5. Clasificación del Tribunal.

Conforme a lo establecido en el art. 33.2 del R.D 236/1988, de 4 de Marzo el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta.

## VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir la presente convocatoria figura como ANEXO I.

### 6.2. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as a que se refiere la Base IV.4.2., conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1.984.

### 6.3. Anuncios sucesivos.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

### 6.4. Identificación de los/as opositores/as.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

### 6.5. Llamamiento y orden de actuación de los/as opositores/as.

Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un/a opositor/a a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado/a determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido/a, en su consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los/as opositores/as en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", resultante del sorteo efectuado con carácter general para todas las pruebas selectivas a celebrar en el presente año y publicado por Resolución de 24 de Marzo de 1.994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. nº 81 de 5 de Abril de 1994).

## VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1 La calificación de los ejercicios será la siguiente:

#### FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme al baremo establecido.

#### FASE DE OPOSICION:

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y calificados separada e independientemente.

El primer ejercicio se calificará de "apto" o "no apto", siendo eliminados los aspirantes que sean calificados de "no aptos". El segundo y tercer ejercicios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una nota mínima de 5,00 puntos en cada uno de ellos.

Los puntos de la fase de concurso no podrán tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

### 7.2. Normas comunes a la calificación de los ejercicios.

En aquellos ejercicios teóricos o prácticos de contenido objetivo y puntuación numérica, el número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los mismos, será de 0 hasta la máxima puntuación con que pueda calificarse cada uno de aquellos.

La calificación de los mismos, deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo desecharse a estos efectos, la máxima y la mínima concedida o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Concluido cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio, por orden de puntuación alcanzada.

7.3. Prioridad en el empate: En caso de empate, el orden se establecerá, atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los/as aspirantes en el último de los ejercicios de la oposición y, caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio precedente al citado. Si aun así persistiere se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.5 de la presente convocatoria.

## VIII. LISTA DE APROBADOS/AS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, la relación de aspirantes aprobados/as en la oposición por orden de calificación definitiva que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. Asimismo se publicará el listado de puestos de trabajo que conforme a lo prevenido en la base 9.3, se ofrezcan a los/as aspirantes seleccionados/as.

8.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. En consecuencia, sea cual fuere el número de aspirantes que supere el

último ejercicio de la fase de oposición, tan sólo tendrán la consideración de aprobados aquellos aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones definitivas mas altas sin que en ningún caso, bajo sanción de nulidad, pueda rebasarse el número de plazas convocadas.

8.3. El Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la propuesta de aprobados/as haciendo constar las calificaciones definitivas otorgadas.

8.4. Con carácter previo al nombramiento que efectuará la comisión de Gobierno, los aspirantes aprobados se someterán a un reconocimiento médico que tendrá por objeto valorar la capacidad del aspirante para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo, así como, en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que va a ser destinado.

8.5 Será nulo el nombramiento como funcionario de la Entidad Local de quienes estén incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

## IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos exigibles.

Los/as aspirantes propuestos/as aportarán en el Servicio de Personal los documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsión), del DNI. vigente, de los permisos de conducir B-2 y A-2 y del título académico, referido en la Base II, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### 9.2. Excepciones.

Al tener la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.3. Plazo de presentación de documentos y petición de puestos de trabajo.

En el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los/as aspirantes seleccionados/as presentarán los documentos exigibles y solicitarán por escrito el puesto/s de trabajo interesado/s, en su caso por orden de prioridad.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.3., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

## X. TOMA DE POSESION

### 10.1 Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, los/as opositores/as incluidos/as en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en la legislación vigente.

### 10.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los/as interesados/as comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en el Servicio de Personal.

La pertenencia al Cuerpo de Policía Local es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas en la legislación sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a esta Ley resulte incompatible con el que viniera desempeñando habrá de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión.

A falta de opción en el plazo señalado se entenderá que opta por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en los que viniera desempeñando.

### 10.3. Efectos de la falta de toma de posesión.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

## ANEXO I DESARROLLO DEL TEMARIO PARTE PRIMERA MATERIAS COMUNES

### GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derecho y Deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y Contenido.

3. Las Entidades Locales. El Municipio. Organización y competencias. Organos de Gobierno municipales: El Pleno, el Alcalde, La Comisión de Gobierno.

4. Fases del Procedimiento Administrativo.

5. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones, derechos y deberes. Régimen económico. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

6. Recursos de los Municipios. Tasas, precios públicos, impuestos y contribuciones especiales.

## PARTE SEGUNDA MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

1. Ordenanza Municipal de Protección del Medio ambiente, contra la emisión de ruidos y vibraciones. Manejo y utilización del sonómetro. Tramitación de actas.

2. Ordenanza Municipal reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos. Actas de decomiso.

3. Ordenanza Municipal reguladora de quioscos y terrazas de veladores. Ordenanza Municipal de carteles y propaganda.

4. Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza: Disposiciones Generales. De la limpieza pública. De la recogida de residuos sólidos urbanos.

5. Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza: Recogida, transporte y vertido de tierras y escombros. Tratamiento o eliminación de los residuos sólidos y de los vertederos. Régimen sancionador.

6. Instrucciones para la utilización de las zonas peatonales y calles de prioridad invertida en la ciudad de Logroño. Regulación de la circulación de vehículos pesados.

7. Ordenanza reguladora del uso del Parque de La Grajera.

Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales. 8. Control de personal: Tramitación de licencias y bajas por enfermedad. El accidente laboral. Control de material asignado al personal.

### GRUPO II

1. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Normas de comportamiento en la circulación. 2. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Señalización y autorizaciones administrativas.

3. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Documentos a rellenar por el agente de servicio en la grúa y en el depósito de vehículos.

4. Normativa vigente sobre alcoholemia. Instrucción de atestado por conducción en estado de embriaguez o influencia de estupefacientes.

5. Transporte escolar y de menores. Tramitación de denuncias por infracciones a la normativa reguladora de este tipo de transporte.

6. Transporte de mercancías peligrosas. Tramitación de denuncias por infracciones a la normativa reguladora de este tipo de transporte. Actuaciones a realizar con motivo de accidente de transporte de mercancías peligrosas.

7. Normativa reguladora del servicio de taxis.

8. Instrucción de atestado por accidente de tráfico.

### GRUPO III

1. La detención: Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El "Habeas Corpus".

2. La inspección ocular. Protección de la escena de un delito. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención ante la aparición de un cadáver.

3. Delitos contra la seguridad del tráfico.

4. Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, utilización ilegítima de vehículo a motor.

5. Delitos contra las personas. Asesinato, homicidio, lesiones.

6. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos: Prevaricación, cohecho, desobediencia y denegación de auxilio.

7. Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas: prohibiciones específicas para menores, horarios y derecho de admisión. Competencias municipales en materias reguladas por este Reglamento.

8. Ley Orgánica 1/92 de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana: competencia sancionadora del Alcalde. Enumeración de infracciones sancionables por el Alcalde. Otras infracciones.

En Logroño a 19 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente.

**UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

*Resolución de 10 de mayo de 1995, de la Universidad de La Rioja por la que se convoca concurso para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes. (5.551) II.B.137*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

El Rectorado de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

**PRIMERA.**— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 1 septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**SEGUNDA.**— Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

**TERCERA.**— Requisitos específicos:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, con las excepciones señaladas en la Orden del 28 de diciembre de 1984 ("Boletín Oficial del Estado", de 16 de enero de 1985), en las que será suficiente el de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Profesores Titulares de Universidad: Tener la condición de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria. Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad, deberán acreditar este requisito mediante certificación de la Universidad correspondiente o fotocopia compulsada del título administrativo.

**CUARTA.**— Quienes deseen tomar parte en el concurso remitir a la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo ("Boletín Oficial del Estado" del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida, mediante fotocopia compulsada y haber abonado los derechos de examen, (1.500 ptas.), en CAJA RIOJA, urbana nº 7, Avda. de la Paz, 88, Logroño, c.c. nº 1.81.042.241-8.

**QUINTA.**— Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverá de oficio los derechos de examen.

**SEXTA.**— El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

**SÉPTIMA.**— En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

**OCTAVA.**— Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo

de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 10 de mayo de 1995.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

**ANEXO I**

**Cuerpo: Titulares de Universidad.**

1. Área de conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Agricultura y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Viticultura. Clase de convocatoria: concurso de méritos:

**Cuerpo: Titulares de Escuela Universitaria.**

1. Área de conocimiento: Tecnología de los Alimentos. Departamento: Agricultura y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería de los procesos tecnológicos alimentarios. Instalaciones de congelación y almacenamiento. Clase de convocatoria: concurso.

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector:

Convocada(s) a concurso ..... plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	Plaza nº .....
Área de conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria..... (B.O.E. de.....)	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nº. D.N.I.
Fecha de nacimiento			
Lugar de nacimiento			
Provincia de nacimiento			
Domicilio			
Municipio			
Provincia			
C.P.			
Caso de ser funcionario público de Carrera			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de Ingreso	N.R.P.
Situación: Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/>			
Otras.....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
TÍTULOS:	FECHA DE OBTENCIÓN:

El abajo firmante, D..... declara que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria y en todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
Firmado:

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

DOCENCIA PREVIA:
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

### III. Otras disposiciones y actos

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Corrección de errores*

III.A.380

En la publicación de 25 de mayo de 1995 del B.O.R., página 1991, número 65, se ha advertido error, siendo éste el siguiente:

Donde dice "Notificación de iniciación de expediente sancionador", debe decir "Notificación de Resolución de Expediente sancionador".

*Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador*

III.A.437

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a DIOREZA, S.L. con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Caballería, 1., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 89/95 que literalmente dice:

"En virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece DIOREZA, S.L. como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar "TRIBECA", de su titularidad, el pasado día 16 de abril de 1.995 a las 5,03 horas, debiendo haber cerrado a las 3,30 horas, encontrándose en su interior cuarenta personas efectuando consumiciones, la música en funcionamiento y las luces intermitentes.

Concurre la circunstancia de que con anterioridad, la Delegación del Gobierno en La Rioja sancionó al denunciado en varias ocasiones por similar motivo.

Tales hechos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22) y Circular n° 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada Ley.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.d de la misma Ley Orgánica y el R.D. 2374/94, por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, ACUERDO:

— INICIAR el expediente sancionador, mediante el procedimiento simplificado previsto en los arts. 23 y 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Designar a tal efecto INSTRUCTORA a Dª Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que podrá/n ser recusada/s en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93.

De conformidad con el art. 13.1.d del R.D. 1398/93, el expedientado

puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan."

*Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador*

III.A.436

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO Mª ADAN GARCIA con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Huesca, 16-4º-B., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 90/95 que literalmente dice:

"En virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. PEDRO Mª ADAN GARCIA como presunto responsable:

Por mantener en funcionamiento el Bar "BONSSANDUA", de su titularidad, el pasado día 16 de abril de 1.995 a las 4,50 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior veinte personas efectuando consumiciones, el local estaba abierto y con música. Concurre la circunstancia de que la Delegación del Gobierno en La Rioja sancionó al denunciado por los mismos hechos en anteriores ocasiones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22) y Circular n° 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada Ley.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.d de la misma Ley Orgánica y el R.D. 2374/94, por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, ACUERDO:

— INICIAR el expediente sancionador, mediante el procedimiento simplificado previsto en los arts. 23 y 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Designar a tal efecto INSTRUCTORA a Dª Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que podrá/n ser recusada/s en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93.

De conformidad con el art. 13.1.d del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan."

*Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador*

III.A.435

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS VALDEMOROS REDONDO con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Obispo Blanco Nájera, 16., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 91/95 que literalmente dice:

“En virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. LUIS VALDEMOROS REDONDO como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar “VAN GOGH”, de su titularidad, el pasado día 16 de abril de 1995, a las 4,53 horas, debiendo haber cerrado a las 3,30 horas, encontrándose en su interior quince personas efectuando consumiciones, las luces intermitentes y la música en funcionamiento.

Concurre la circunstancia de que anteriormente el denunciado fue sancionado por los mismos hechos por la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Tales hechos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22) y Circular n° 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada Ley.

El Organismo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.d) de la misma Ley Orgánica y el R.D. 2374/94, por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, ACUERDO:

- INICIAR el expediente sancionador, mediante el procedimiento simplificado previsto en los arts. 23 y 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Designar a tal efecto INSTRUCTORA a Dª Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que podrá/n ser recusada/s en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93.

De conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan.”

*Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador*

III.A.434

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VALENTÍN RODRIGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Lope de Toledo, 14-5º., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 93/95 que literalmente dice:

“En virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. VALENTÍN RODRIGUEZ RUIZ como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar “LA CANTINA”, de su titularidad, el pasado día 16 de abril de 1995 a las 4,59 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior seis personas efectuando consumiciones.

Concurre la circunstancia de que el denunciado fue sancionado por la Delegación del Gobierno en La Rioja por similar motivo en dos ocasiones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22) y Circular n° 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada Ley.

El Organismo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.d) de la misma Ley Orgánica y el R.D. 2374/94, por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, ACUERDO:

- INICIAR el expediente sancionador, mediante el procedimiento simplificado previsto en los arts. 23 y 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Designar a tal efecto INSTRUCTORA a Dª Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que podrá/n ser recusada/s en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93.

De conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan.”

*Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador*

III.A.438

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª. CARMEN EVANGELIO VIDAL con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/Duques de Nájera, 47-6º., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 94/95 que literalmente dice:

“En virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece Dª. CARMEN EVANGELIO VIDAL como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar “DABUTEN”, de su titularidad, el pasado día 16 de abril de 1995 a las 4,58 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior ocho personas efectuando consumiciones.

Concurre la circunstancia de que la denunciada fue sancionada por la Delegación del Gobierno en La Rioja en varias ocasiones por infracción en horario de cierre.

Tales hechos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22) y Circular n° 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada Ley.

El Organismo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.d) de la misma Ley Orgánica y el R.D. 2374/94, por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, ACUERDO:

- INICIAR el expediente sancionador, mediante el procedimiento simplificado previsto en los arts. 23 y 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Designar a tal efecto INSTRUCTORA a Dª Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que podrá/n ser recusada/s en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93.

De conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan.”

*Notificación de Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador*

III.A.396

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador y Trámite de Audiencia que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y

para que sirva de notificación a D. MARIO BLANCO REAL con último domicilio conocido en Haro (La Rioja), c/ La Vega, nº 37, se hace público el presente edicto:

“Instruido el expediente sancionador nº 815/94, se formula PROPUESTA DE RESOLUCION en base a los siguientes:

#### HECHOS

1.— La Policía Local de Haro denunció, en fecha 23-10-94, a D. MARIO BLANCO REAL por mantener en funcionamiento la Discoteca “CRISHALIS”, de su titularidad, el pasado día 23 de octubre de 1.994, a las 5,25 horas, debiendo haber cerrado a las 5,00 horas.

2.— Por tales hechos, la Delegación del Gobierno en La Rioja acordó la iniciación de expediente sancionador en fecha 13-12-94.

3.— Una vez notificada la iniciación del expediente, el interesado no formula alegaciones, por lo que se tienen por ciertos los hechos imputados.

4.— Concorre la circunstancia de que en fechas 24-4-94 y 15-5-95, se excedió también en el horario de cierre, por lo que le fueron incoados expedientes sancionadores (360/94 y 394/94) por infracción leve.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.— El art. 37 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, establece que las informaciones de los agentes de la autoridad que hubiesen presenciado los hechos constituyen base suficiente para adoptar la resolución que proceda, previa ratificación en el caso de que hayan sido negados por el interesado y salvo prueba en contrario, sin que en el presente expediente hayan sido desvirtuados.

2.— Los citados hechos constituyen una infracción grave prevista en el art. 23.ñ) en relación con el art. 26.e) de la L.O. citada, sancionable con multa desde 50.001 hasta 5.000.000 de ptas. y/o clausura del establecimiento por un periodo de hasta 6 meses, (art. 28.1.a) y 28.1.d) de la misma norma). El horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos queda determinado en la Circular nº 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone a V.E. que se sancione a D. MARIO BLANCO REAL, responsable de la infracción con multa de 100.000 ptas.

Se comunica al interesado de que dispone de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente, para formular cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y presentar los documentos e informaciones que considere pertinentes.

A tal efecto, se le pone de manifiesto el expediente instruido, a fin de que pueda obtener, si así lo desea, copia de lo que estime conveniente, sin perjuicio de su derecho a examinar el expediente en la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. C/Miguel Villanueva, 7-1º Izd. LOGROÑO (LA RIOJA).

Logroño a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Instructor, Julián Prudencio Almida.”

#### Notificación de Cambio de Instructor

III.A.397

Habiéndose intentado la notificación del cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarlo, de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley arriba citada.

Trasferidos mediante R.D. 2374/94, de 9 de diciembre, los servicios y las funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de espectáculos, y asumido por ésta por decreto 1/1995, siendo competente para dichas materias, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Habida cuenta que por parte de la Delegación del Gobierno en La Rioja se encontraba tramitándose el expediente sancionador número 815/9 incoado a D. MARIO BLANCO REAL, con último domicilio conocido en HARO (La Rioja), C/ La Vega, nº 37, por

infracción en materia de horario de cierre.

Y de conformidad con el art. 8º.1 del R.D. 1225/83, sobre normas de traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, será la Comunidad Autónoma de la Rioja quién decida definitivamente sobre los expedientes en tramitación.

Por tanto, le comunico el cambio de instructor, nombrando en sustitución del anterior a D. Julián Prudencio Almida, Jefe de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que podrá ser recusada en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.431

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a JOMARLAUR, S.L. con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Sagasta, 12 bajo., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador Nº 88/95 que literalmente dice:

“En virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece JOMARLAUR, S.L. como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar “ENSAYO”, de su titularidad, el pasado día 16 de abril de 1.995 a las 4,35 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior veinte personas efectuando consumiciones. El local se encontraba abierto, con luces intermitentes y música.

Tales hechos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22) y Circular nº 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada Ley.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.d de la misma Ley Orgánica y el R.D. 2374/94, por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, ACUERDO:

- INICIAR el expediente sancionador, mediante el procedimiento simplificado previsto en los arts. 23 y 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Designar a tal efecto INSTRUCTORA a Dª Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que podrá/n ser recusada/s en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93.

De conformidad con el art. 13.1.d del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda.

Logroño veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan”.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

#### Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.357)

III.B.632

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. BOAEKOH BOLN con domicilio desconocido, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 206/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 2,7 gramos de hachís, según resulta de la intervención practicada por los agentes de la autoridad el pasado día 24 de

marzo de 1.995, en la Glorieta del Doctor Zubía, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-”.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 12 de Mayo de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.386)*  
III.B.633

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ALFREDO JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Rodríguez Paterna, 18-2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 97/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 2,6 gramos de hachís, que le fueron intervenidos, el pasado día 7 de febrero de 1.995, en la Plaza Amós Salvador, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-“.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 12 de Mayo de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.355)*  
III.B.634

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. SEGUNDO BORES REVUELTO con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Pérez Galdós nº 80, 2º D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 98/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de estupefacientes, concretamente un cigarrillo de “Cannabis“, según resulta de la intervención practicada el pasado día 7 de febrero de 1.995, en la Plaza Amós Salvador, de Logroño“.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 ptas. -art. 28.1 a) de la misma Norma.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 12 de Mayo de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.384)*  
III.B.635

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JOSE ECHEVARRIA PASCUAL con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Caballería, nº 12-1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 105/95 que literalmente dice:

“Por tenencia de una navaja de 11 cm. de hoja, que le fue intervenida el pasado día 10 de febrero de 1.995, en el establecimiento Bar Royalty, sito en Plaza Amós Salvador, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 156.i) del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de Enero (B.O.E., 5 de Marzo), sancionable con multa de 50.001 a 75.000 Ptas. e incautación del arma.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 12 de Mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.383)*  
III.B.636

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ABDELKADER; KOUDRI (NIE 1753343-F) con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. de Colón, nº 27, 4-ºD se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 173/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 5 grs. de hachís, que arrojó al suelo ante la presencia policial, cuando ésta patrullaba por la calle Avenida de Navarra, el pasado día 17 de febrero de 1.995.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 de ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-“.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea

conveniente a su derecho.

Logroño, 12 de Mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Resolución de recurso ordinario (5.382)*

III.B.637

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAUL OJEDA TOBIAS, con domicilio en la calle Santos Ascarza nº 31, 3ºD, de Logroño, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 15-3-95 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 19-11-93, en el que se denegaba a D. RAUL OJEDA TOBIAS, titular del establecimiento denominado “M-30“, sito en la calle Vitoria nº 5 de Logroño, el disfrute del horario correspondiente a Bares especiales.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1.957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 12 de Mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.536)*

III.B.651

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ALFREDO JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Herrerías, 34-2º Izda. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 107/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de varios trozos de hachís (4,5 gramos), que le fueron intervenidos el pasado día 10 de Febrero de 1.995, en el Bar Royalty de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-“.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.535)*

III.B.652

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. GREGORIO VALORIA PEREZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Vara de Rey, 4-3ºC se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 106/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de estupefacientes, concretamente 4 pastillas de tranxilium-50, que le fueron intervenidos el pasado día 10 de febrero de 1.995, en el Bar Royalty, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-“.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.538)*

III.B.653

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ABDEL KRIM BENCHEHIDA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Marqués de San Nicolás, nº 1-1ºDcha. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 213/95 que literalmente dice:

“Por consumir heroína en lugar público, según resulta de la intervención practicada el pasado día 10 de abril de 1.995, en el servicio público del Parque del Ebro.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28. 1.a) de la misma Norma.-”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 17 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5.537)*

III.B.654

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JESUS GALILEA ALBERDI con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Pérez Galdós, 65-6°C se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 112/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de estupefacientes - 2 Rohipnol - que le fue ron intervenidos por los agentes de la autoridad el pasado día 14 de febrero de 1.995, en el bar “Cervantes”, sito en C/ Muro de Cervantes, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25. 1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28. 1. a ) de la misma Norma.-”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 17 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Corrección de errores de la Circular de la Delegación del Gobierno de 2 de mayo de 1.995, por la que se delegan competencias relativas al personal docente no universitario en el Director Provincial de Educación y Ciencia (5.539)*

III.B.655

Advertidos errores en el título y texto de la Circular de 2 de mayo de 1.995, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 61, de 16 de mayo de 1.995, se transcriben a continuación las correspondientes modificaciones:

— En el Título: donde dice “Circular nº 11/95”, debe decir “Circular nº 2/95”.

— En el punto TERCERO: donde dice “La autoridad a la que confiere”, debe decir “La autoridad a la que se confiere”.

— En el punto CUARTO: donde dice “podrá ser revisada”, debe decir “podrá ser revocada”.

Logroño, 17 de Mayo de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*Expediente administrativo de apremio (5.550)* III.B.656

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra VICTOR FDEZ. DE BOBADILLA, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada con fecha 21 de Abril de 1.994, disponiendo se proceda a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir la deuda tributaria, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.— En Logroño, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra VICTOR FDEZ. DE BOBADILLA CARCAMO, con N.I.F. n. 16.026.861-R, y domicilio en CENICERO (La Rioja), C/ Doctor Ruiz Azcárraga, 43 y en cumplimiento de la/s providencia/s de apremio dictada/s con fecha/s 02/03/93, 04/08/94 y 06/10/94 por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja: “En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20% y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el artículo 112 del citado Reglamento.

MATRICULA: LO-8308-H.

MARCA: MERCEDES.

MODELO: 300-E.

TIPO: TURISMO.

N. BASTIDOR: WDB1240601A531549.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de sanciones de tráfico y Actas de IRPF, ejercicios 1.987 a 1.991 y ascienden a 12.732.866 ptas. de

principal y recargo de apremio, más 6.000.000 ptas. para costas del procedimiento e intereses presupuestados, que hacen un total de 18.732.866 ptas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1. Que se notifique al deudor y se le requiere para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2. Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador para que proceda a la anotación preventiva a favor del Estado, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3. Expedir mandamiento a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4. Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura Provincial de Tráfico y al Ayuntamiento del municipio de residencia del deudor, el depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que se encuentre, poniéndolo a disposición de esta Unidad. Fdo. Ilegible”

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la transcrita providencia puede interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación dentro de los quince días siguientes al de recibo de la presente notificación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanarse ambos recursos y remarcándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 10 de mayo de 1.995.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

*Citación a José A. Ayarza Sancho (5.347)*

III.B.638

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de JOSE A. AYARZA SANCHO, D.N.I. 16.562.271, sito en c/ Vélez de Guevara 51-7-C de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. e Imp. Ext., s/ Patrimonio, ej. 1.989 a 1.993, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a JOSE A. AYARZA SANCHO, D.N.I. 16.562.271, para que se persone en las oficinas de la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria, calle Victor Pradera 4, 3ª, de Logroño, a los DIEZ DIAS hábiles de la publicación de este aviso, a las 9 horas, debiendo presentarse ante el Sub. de Tributos Sra. Revuelta Segura. y aportando los siguientes documentos:

— Relación de bienes inmuebles adquiridos y transmitidos en los ejercicios objeto de Inspección y las escrituras públicas y contratos privados que documenten dichas operaciones.

— Movimientos durante el periodo objeto de comprobación de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Certificado de rendimientos de saldos a principio y final del año de las cuentas bancarias de las que haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Justificantes de operaciones de capitalización y de rescates en Activos Financieros tales como: Seguros Prima Unica, Pagars del Tesoro, Letras del Tesoro, Acciones, Fondos de Inversión...

— Autorización del representante.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril. y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, a 9 de Mayo de 1995.— La Inspector-Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

*Citación a Mª Magdalena Sancho Urdañez (5.348)* III.B.639

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en

el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de M<sup>a</sup> MAGDALENA SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.454.920, sito en c/. Vélez de Guevara 51-7,C de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. e Imp. Ext. s/ Patrimonio, ej. 1.989 a 1.993. por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a M<sup>a</sup> MAGDALENA SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.454.920, para que se persone en las oficinas de la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria, calle Víctor Pradera 4, 3º de Logroño, a los DIEZ DIAS hábiles de la publicación de este aviso, a las 9,30 horas debiendo presentarse ante el Sub. de Tributos Sra. Revuelta Segura. y aportando los siguientes documentos:

— Relación de los bienes inmuebles adquiridos y transmitidos en los ejercicios objeto de Inspección y las escrituras públicas y contratos privados que documenten dichas operaciones.

— Movimientos durante el periodo objeto de comprobación de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Certificado de rendimientos de saldos a principio y final del año de las cuentas bancarias de las que haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Justificantes de operaciones de capitalización y de rescates en Activos Financieros tales como: Seguros Prima Unica, Pagarés del Tesoro, Letras del Tesoro, Acciones, Fondos de Inversión...

— Autorización del representante.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril. y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, a 9 de Mayo de 1995.— La Inspector-Jefe, M<sup>a</sup> Albina Martín Fernández.

*Citación a Servando Sancho Urdañez (5.349)* III.B.640

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de SERVANDO SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.334.214, sito en c/ Jorge Vigón 26-1-A de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. e Imp. Ext. s/ Patrimonio, ejercicios 1.989 a 1.993, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a SERVANDO SANCHO URDAÑEZ; D.N.I. 16.334.214, para que se persone en las oficinas de la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria, calle Víctor Pradera 4, 3º de Logroño, a los DIEZ DIAS hábiles de la publicación de este aviso a las 10 horas, debiendo presentarse ante el Sub. de Tributos Sra. Revuelta Segura. y aportando los siguientes documentos:

— Relación de bienes inmuebles adquiridos y transmitidos en los ejercicios objeto de Inspección y las escrituras públicas y contratos privados que documenten dichas operaciones.

— Movimientos durante el periodo objeto de comprobación de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Certificado de rendimientos de saldos a principio y final del año de las cuentas bancarias de las que haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Justificantes de operaciones de capitalización y de rescates en Activos Financieros tales como: Seguros de Prima Unica, Pagarés del Tesoro, Letras del Tesoro, Acciones, Fondos de Inversión...

— Autorización de representante.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril. y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, a 9 de Mayo de 1995.— La Inspector-Jefe, M<sup>a</sup> Albina Martín Fernández.

*Citación a Timoteo Sancho Urdañez (5.350)* III.B.641

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de TIMOTEO SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.474.992, sito en Cr. Zaragoza 39-1 de Agoncillo (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. e Imp. Ext. s/ Patrimonio, ejercicios 1.989-1.993 por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a TIMOTEO SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.474.992, para que se persone en las oficinas de la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria, calle Víctor Pradera 4, 3º de Logroño a los DIEZ DIAS hábiles de la publicación de este aviso a las 10,30 horas, debiendo presentarse ante el Sub. de Tributos Sra. Revuelta Segura. y aportando los siguientes documentos:

— Relación de bienes inmuebles adquiridos y transmitidos en los ejercicios objeto de Inspección y las escrituras públicas y contratos privados que documenten dichas operaciones.

— Movimientos durante el periodo objeto de comprobación de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Certificado de rendimientos de saldos a principio y final del año de las cuentas bancarias de las que haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Justificantes de operaciones de capitalización y de rescates en Activos Financieros tales como: Seguros Prima Unica, Pagarés del Tesoro, Letras del Tesoro, Acciones, Fondos de Inversión...

— Autorización de representante.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril. y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 9 de mayo de 1995.— La Inspector-Jefe, M<sup>a</sup> Albina Martín Fernández.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados* III.B.648

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la RELACION adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.”

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3, del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, del 11 de octubre (B.O.E. del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días o por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del

Sistema de la Seguridad Social, Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

— **OPOSICION AL APREMIO**, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DIAS contado a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

— **RECURSO ORDINARIO**, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ORDINARIO, NO SE SUSPENDERA, salvo cuando el sujeto deudor GARANTICE EL PAGO DE LOS DEBITOS perseguidos mediante AVAL solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando CONSIGNE, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse OPOSICION AL APREMIO, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la PERSONA QUE LE REPRESENTA y reciba las NOTIFICACIONES pertinentes.

Calahorra 12 de mayo de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

#### RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P./B.O.C.A.

Nº de Certif.	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado
94/9498	J.L. Mateo S.L.	Eras de la Virgen,s/n	26559	Aldeanueva	14.632
94/9633	Gloria Benito Ezquerro	San Antonio,9	26510	Pradejón	103.699
94/9634	Gloria Benito Ezquerro	San Antonio,9	26510	Pradejón	10.605
94/9659	Oussiali Mustapha	Carretera, 86	26510	Pradejón	18.854

#### Notificación de embargo de vehículos

III.B.649

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra SABINA LOPEZ MARTINEZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan, significándole que serán acumulados en el expediente a este embargo, las cuotas que le sean preceptivamente notificadas:

DEUDOR: SABINA LOPEZ MARTINEZ.  
DOMICILIO: AVDA. COLON, 11 BAJO.  
DEBITOS: 156.528,-PTS.  
BIEN EMBARGADO: LO-7350-J; OPEL KADETT.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado SABINA LOPEZ MARTINEZ, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley General de la Seguridad

Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (B.O. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 3 de Diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas de Orden Social. Advirtiéndole que la interposición del Recurso no suspende el procedimiento de apremio más que en los términos y condiciones señaladas en el Artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Logroño, a 18 de mayo de 1995.— El Jefe de Negociado URE 26/01 Celso Escalera Villar.

#### Notificaciones apremiados domicilio desconocido III.B.650

D. DANIEL IRIGOYEN SAN MARTIN, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/01 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

“**PROVIDENCIA.**— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes”.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por si o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Rioja sin presentarse, serán declarados en REBELDIA y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además contra el acto notificado, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1, del citado Reglamento, se extiende el presente EDICTO, que firmo en Logroño a 22 de Mayo de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

RE NUM. SEG. SOC.: 1 260015808.  
PERIODO: 12/91-06/93.  
APREMIADO: Renes Castillo, Olga.  
DOMICILIO: C. Medrano, 9.  
LOCALIDAD: Logroño.  
N. CERTIF.: 95500372.  
PRINCIPAL: 65074.

#### DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de lugar, fecha y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios correspondientes al expediente de expropiación forzosa de clave 40-LO-2390, término municipal de Logroño, provincia de La Rioja. (5.549) III.B.657

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. número 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. número 160 de 20.6.57), se señala el día 1 de junio próximo, de 11,00 a 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Logroño, como día, hora y lugar designados para el abono a los interesados, que más abajo se señalan, de los justiprecios correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo

de las obras de: "Duplicación de calzada, CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 330 al 331", término municipal de Logroño, provincia de La Rioja, clave: 40-LO-2390. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

NºFinsa	Poligono	Parcela	Titular:
21	28	109	BALBINA VILLAR SANTAMARIA
22	28	237	MARINO VILLAR SANTAMARIA
23	28	238-A	VICTORINA VILLAR SANTAMARIA
28	46031	28	RESIDENCIAL RIOJA 2000,S.A.

Logroño, 17 de mayo de 1995.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

*Canon regulación Mansilla (5.541)* III.B.658

Con fecha 27 de Abril de 1995, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE MANSILLA, a aplicar desde 1º de Enero de 1995, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Regadíos:
  - Antiguos: 210,63 Ptas./Ha.
  - Nuevos: 1053,17 Ptas./Ha.
- Producción Hidroeléctrica: 0,263294 Ptas./Kw-h.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 0,658231 Ptas./m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,065823 Ptas./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1995.— El Director Adjunto Jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

*Canon regulación González Lacasa (5.542)* III.B.659

Con fecha 27 de Abril de 1995, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta del CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE GONZALEZ LACASA, a aplicar desde 1º de Enero de 1995, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Regadíos:
  - 0,134101 Ptas/m3.
  - 333,514 Ptas/Ha.
- Producción Hidroeléctrica: 0,268202 Ptas/kw-h.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 0,670504 Ptas/m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,067051 Ptas/m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados con dicho Canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen

pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1995.— El Director Adjunto Jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

*Tarifas margen izquierda Najerilla (5.543)* III.B.660

Con fecha 27 de Abril de 1995, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA EN EL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA, a aplicar desde 1º de Enero de 1995, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Regadíos : 8.012,19 Ptas./Ha.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 5,007625 Ptas./m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,500763 Ptas./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1995.— El Director Adjunto Jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

*Tarifas margen derecha Najerilla (5.544)* III.B.661

Con fecha 27 de Abril de 1995, ha sido aprobada a efectos de Información Pública la Propuesta de TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA EN EL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, a aplicar desde 1º de Enero de 1995, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Zona regable con red de acequias, caminos y desagües: 6.623,41 Ptas./H.
- Zona regable sin red de acequias, caminos y desagües: 6.193,29 Ptas./H.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 3,870803 Ptas./m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,387081 Ptas./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1995.— El Director Adjunto Jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995*

III.C.1179

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-2-1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.014.110
2	Impuestos indirectos .....	2.025.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.471.099
4	Transferencias corrientes .....	454.500
5	Ingresos patrimoniales .....	151.300

B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	2.763.999
9	Pasivos financieros .....	171.528
Total ingresos .....		8.051.536

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.008.160
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.259.651
4	Transferencias corrientes .....	24.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	4.588.197
9	Pasivos financieros .....	171.528
Total gastos .....		8.051.536

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

- A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS
  - 1. Secretario-Interventor: 1 plaza
  - 2. Escala de Administración General: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Galbarruli, 10 de mayo de 1995.— El Alcalde, José Manuel Marroquín Arce.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización Siete Infantes de Lara*  
III.C.1180

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 1995, acordó aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización Siete Infantes de Lara".

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Logroño, 18 de abril de 1995.— El Alcalde.

### Notificaciones

III.C.1175

#### NOTIFICACION.

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

#### PLAZO DE INGRESO.

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

#### FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

#### RECURSOS.

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 18 de mayo de 1995.— El Secretario General.

### NOTIFICACIONES

#### TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

TITULAR: JIMENEZ, JIMENEZ, AMPARO.

D.N.I./C I F. 16.322.246 C.

DOMICILIO: C/ HERRERIAS 33 ,1º.

Nº LIQUIDACION: 94/27843.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 4.108 pts.

TITULAR: ALBINARRATE, OLAETA, JULIA.

D.N.I./C.I.F.: 14. 838. 466 Q.

DOMICILIO: C/AVDA. COLON 13 ,1º.

Nº LIQUIDACION: 95/5357.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.661 pts.

TITULAR: ARNAIZ, CUEZVA, MATILDE.

D.N.I./C.I.F.: 16.357.553 F.

DOMICILIO: c/ DUQUESA DE LA VICTORIA 73,4º CD.

Nº LIQUIDACION: 95/6300.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 1.299 ptas.

TITULAR: BENITO, CALATAYUD, MANUEL.

D.N.I./C.I.F.: 16.320.756 W.

DOMICILIO: C/ ONCE DE JUNIO 1, 7º CT.

Nº LIQUIDACION: 95/7060.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro.

IMPORTE: 3.046 pts.

TITULAR: CARNICERO, MIGUEL, SUSANA.

D.N.I./C.I.F.: 16.565.419 Z.

DOMICILIO: C/ ONCE DE JUNIO 3,2º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/5960.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 1.842 pts.

TITULAR: COMERCIAL AMALI, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26033951.

DOMICILIO: GRAL.VARA DE REY 41 B,6º 6.

Nº LIQUIDACION: 95/10770.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 7.576 pts.

TITULAR: CORRALES, CABALLERO, PEDRO.

D.N.I./C.I.F.:16.133.801 Z.

DOMICILIO: C/ BELCHITE 27,4º D.

Nº LIQUIDACION: 95/10756.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.455 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES GIMÉNEZ Y CIA, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A 50038058.

DOMICILIO: C/ LARDERO 16, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/10458.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 10.830 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES GIMENEZ Y CIA, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A 50038058.

DOMICILIO: C/ LARDERO ] 6, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/10459.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 54.783 pts.

TITULAR: MAREGUI RIOJA,S.C.

D.N.I./C.I.F.: G 26204578.

DOMICILIO: VARIAS CALLES.

Nº LIQUIDACION: 95/1694.

HECHO IMPONIBLE Liquidación por consumo de agua de estampite hasta 31-12-1994.

IMPORTE: 665 pts.

TITULAR: MARTINEZ MANGADO FERNANDO.

D.N.I./C.I.F.: 16.554.327 P.

DOMICILIO: C/ PEREZ GALDOS 25,2º CT.

Nº LIQUIDACION: 95/11797.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 5.370 pts.

TITULAR: MENDOZA, CABALLERO, BASILIO.

D.N.I./C.I.F.: 16.410.713 Y.

DOMICILIO: C/ MADRE DE DIOS, 36, 4º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/143.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 5.370 pts.

TITULAR: MESON DEL CAMINO, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26186346.

DOMICILIO: C/ MARQUÉS DE SAN NICOLAS 136,1º IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/6365.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5414 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 8.240 pts.

TITULAR: MESON DEL CAMINO, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26186346.

DOMICILIO: C/ MARQUÉS DE SAN NICOLAS 136, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/6366.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5408 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 14.083 pts.

TITULAR: OBRAS Y REFORMAS MAREGUI RIOJA,S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26215079.

DOMICILIO: C/ LUIS BARRON 9,BJ-3.

Nº LIQUIDACION: 95/9453.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 3.989 pts.

TITULAR: PEÑA, FRANCO, EMILIO.

D.N.I./C.I.F.: H 16.461.532.

DOMICILIO: C/ GRAN VIA 20,8º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/8322.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 28.283 pts.

TITULAR: PEÑA, FRANCO, EMILIO.  
D.N.I./C.I.F.: H 16.461.532.  
DOMICILIO: C/ GRAN VIA 20, 8º DR.  
Nº LIQUIDACION: 95/9404.  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación complementaria de la liq. 95/8322 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.  
IMPORTE: 21.838 pts.

TITULAR: FERNANDEZ, ROMERA, Mª TERESA.  
D.N.I./C.I.F.: H 16.551.439.  
DOMICILIO: C/ CHILE 20, Esc. A, 5º C.  
Nº LIQUIDACION: 95/4400.  
HECHO IMPONIBLE: A-0654-L.  
IMPORTE: 15.390 pts.

TITULAR: Q.R. Distribuciones, S.C.  
D.N.I./C.I.F.: G 01.121862.  
DOMICILIO: C/ AVDA. PEREZ GALDOS 68,BJ-3.  
HECHO IMPONIBLE: 95/10906.  
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
IMPORTE:13.169 pts.

TITULAR: SANTAMARIA; BARRASA, JESUS.  
D.N.I./C.I.F.: S 16.531.035.  
DOMICILIO: C/ DUQUES DE NAJERA 66, 5º B.  
Nº LIQUIDACION: 95/6417.  
HECHO IMPONIBLE: NA-8411-AC.  
IMPORTE: 6.710 pts.

TITULAR: RODRIGUEZ, CASTRO, TOMAS.  
D.N.I./C.I.F.: B 16.547.798.  
DOMICILIO: C/ EL NORTE 15, 2º IZ.  
Nº LIQUIDACION: 95/9411.  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación complementaria a la liq. 95/8575 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.  
IMPORTE: 5.882 pts.

TITULAR: CUESTA, PEREZ, FELIPE.  
D.N.I./C.I.F.: G 44.619.981.  
DOMICILIO: C/ SANTIAGO 1,1º.  
Nº LIQUIDACION: 95/9967.  
HECHO IMPONIBLE: NA-4821-E.  
IMPORTE: 26.275 pts.

TITULAR: ROSA, LOPERA, ANA.  
D.N.I./C.I.F.: L 16.337885.  
DOMICILIO: C/ HUESCA 74,1º A.  
Nº LIQUIDACION: 95/5604.  
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
IMPORTE: 1.395 pts.

Notificación de denuncia

III.C.1176

TITULAR: RUIZ, IBAÑEZ, CARMEN.  
D.N.I./C.I.F.: Q 16.320.517.  
DOMICILIO: C/ CIRIACO GARRIDO 3,5º DR.  
Nº LIQUIDACION: 95/9414.  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación complementaria de la liq. 95/8054 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.  
IMPORTE: 3.614 pts.

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

TITULAR: SANTANA, OCHOA, JUAN JOSÉ.  
D.N.I./C.I.F.: T 15.039.539.  
DOMICILIO: C/ REY PASTOR 19,3º IZ.  
Nº LIQUIDACION: 95/12010.  
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
IMPORTE: 4.747 pts.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

TITULAR: TEJADA, MARTINEZ, PEDRO.  
D.N.I./C.I.F.: W 16.332.095.  
DOMICILIO: C/ RODRIGUEZ PATERNA 8,1º 2.  
Nº LIQUIDACION: 95/9440.  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación complementaria de la liq. 95/7886 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.  
IMPORTE: 14.505 pts.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

TITULAR: VILLANUEVA, ARTERO, JOSE LUIS.  
D.N.I./C.I.F.: T 17.126.582.  
DOMICILIO: C/ Mª TERESA GIL DE GARATE 74, 1º A.  
Nº LIQUIDACION: 95/128.  
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
IMPORTE: 3.355 pts.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 18 de mayo de 1995.— El Alcalde.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: BAO, SANCHEZ, MANUEL.  
D.N.I./C.I.F.: J 33.215.877.  
DOMICILIO: C/ ESTEBAN MANUEL VILLEGAS 1, 3º IZ.  
Nº LIQUIDACION: 94/26808.  
HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.  
IMPORTE: 2.745 pts.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

TITULAR: ARJONILLA, JIMÉNEZ, FERNANDO.  
D.N.I./C.I.F.: J 30.583.435.  
DOMICILIO: C/ GONZALO DE BERCEO 44, 2º B.  
Nº LIQUIDACION: 95/3733.  
HECHO IMPONIBLE: MU-4847 Y.  
IMPORTE: 7.290 pts.

TITULAR: VILLAR, PIEDRA, GREGORIO.  
D.N.I./C.I.F.: F 11.654.429.  
DOMICILIO: C/ MARQUÉS DE MURRIETA 35,6º C.  
Nº LIQUIDACION: 95/3917.  
HECHO IMPONIBLE: HU-7585-D.  
IMPORTE: 3.983 pts.

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/6904	ABREGO RODRIGUEZ, JESUS	VARA DE REY 70,6ºC	LOGROÑO	30/03/95	LO-3642-K	053 01 11L	2500
95/6250	ACEBEDO ECHEVARRIA, ANGEL	JUAN XXIII 14,1º B	LOGROÑO	4/03/95	LO-9151-I	053 02 11L	2500
95/5924	AFA ELECTRODOMESTICOS RIOJANOS, S.A.	DUQUES DE NAJERA 7, BJ-1	LOGROÑO	16/03/95	LO-1995-N	039 02 01L	5000
95/6004	AGUDO GONZALEZ, SANTOS	SOMOSIERRA 15 I, ESC. D 3º G	LOGROÑO	19/03/95	LO-7169-F	053 01 02L	2500
95/7699	AGUILAR VICENTE, PEDRO	SAN JUAN 10, 1º	LOGROÑO	31/03/95	LO-2461-M	053 02 21L	2500
95-6582	AGUIRREBEITIA LUCO ISABEL	AV MADRID 77 G	LOGROÑO	13/03/95	LO-7104-J	053 02 21L	2500
95/6387	ALDAMA COMAS, ISMAEL	CALLEJA VIEJA 9 4, BJ	LOGROÑO	8/03/95	LO-5780-J	053 02 21L	2500
95/6885	ALGABA SANCHEZ, JOSE Mª	MARQUES DE FUERTEGOLLANO 40, 3ºC	LOGROÑO	30/03/95	LO-7807-K	053 01 13L	2500
95/6548	ALONSO AGUERO, FRANCISCO JAVIER	VILLAMEDIANA 11, 6º IZ	LOGROÑO	13/03/95	LO-6327-N	053 02 21L	2500
95/6367	ALONSO CUERVO, LUCIANO	AVDA. COLON 4, 5º	LOGROÑO	8/03/95	LO-1602-M	053 02 11L	2500
95/7133	ALONSO MIRANDA, JOSE IGNACIO	HUESCA 34, ESC. D, 5º BD	LOGROÑO	18/03/95	LO-0733-L	053 02 11L	2500
95/6143	ALONSO PEÑA, JOSE LUIS	VELEZ DE GUEVARA 53, 3º D	LOGROÑO	3/03/95	LO-6007-H	053 02 21L	2500

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/6246	ALONSO PEÑA, JOSE LUIS	VELEZ DE GUEVARA 53, 3ºD	LOGROÑO	4/03/95	LO-7007-H	053 02 11L	2500
95/7087	ALONSO PEÑA, JOSE LUIS	VELEZ DE GUEVARA 53, 3ºD	LOGROÑO	17/03/95	LO-6007-H	053 02 11L	2500
95/6298	ALONSO PEREZ, MIGUEL ANGEL	RONDA DE LOS CUARTELES 15, 1º BE	LOGROÑO	6/03/95	LO-2779-E	053 02 11L	2500
95/7342	ALONSO VAREA,GREGORIO Y OTRA	AVDA COLON 36,BJ-9	LOGROÑO	23/03/95	LO-4122-N	053 02 21L	2500
95-7315	ALQUEZAR MOREO EDUARDO	VARA VIA 50 ESC 1 8º 5	LOGROÑO	22/03/95	LO-5874-G	053 02 21L	2500
95/6344	ALTUNA CAMARERO, CARLOS CESAR	PEPE MAGUREGUI 1, 2ºBI	LOGROÑO	7/03/95	S-4619-V	053 02 21L	2500
95/6857	ALUTIZ DUARTE, JUSTO LUIS	CHILE 44, 4ºC	LOGROÑO	27/03/95	LO-3187-J	039 1C 07L	7500
95/7134	ALUTIZ OLARTE, JUSTO LUIS	CHILE 44, 4ºC	LOGROÑO	18/03/95	LO-3187-J	053 02 21L	2500
95/5966	ALVAREZ DE EULATE LOPEZ DE SABANDO,JESUS	AVDA. DE MADRID 154-A	LOGROÑO	17/03/95	LO-0855-J	053 01 02L	2500
95/7316	ALVARINO BLANES, EDUARDO	AVDA. DE MADRID 108-B	LOGROÑO	22/03/95	LO-7958-K	053 02 21L	2500
95/6296	ALZAGA CARAZO, MERCEDES	FUNDICION 7, 1º V	LOGROÑO	6/03/95	M-9929-NX	053 02 11L	2500
95/7417	ALZORRIZ RUIZ,GABINO	OBISPO RUBIO 3,3ºIZ	LOGROÑO	24/03/95	LO-8915-L	053 02 21L	2500
95/6224	ALLOZA MOYA, JESUS	GRAN VIA 3, 8ºC	LOGROÑO	4/03/95	LO-8306-K	053 02 21L	2500
95/6872	AMIGO ECHENAGUSIA,FRANCISCO JAVIER	BELCHITE 15,6ºIZ	LOGROÑO	27/03/95	LO-1133-J	039 02 01L	5000
95/7440	ANDRES SAENZ LOPEZ, RAQUEL	AVDA. DE MADRID 135-1	LOGROÑO	25/03/95	LO-9704-G	053 02 21L	2500
95/6413	ANGUANO MARTINEZ,JOSE IGNACIO	VARA DE REY 17,4ºIZ	LOGROÑO	9/03/95	LO-1777-N	053 02 21L	2500
95/6288	ANSOTEGUI RUIZ ESQUIDE, CARLOS	CHILE 1, 5ºB	LOGROÑO	6/03/95	LO-9194-M	053 02 21L	2500
95/6263	ANTON ESPINOSA,FELIPE	PLAZA SAN AGUSTIN 3,1º	LOGROÑO	6/03/95	LO-2835-K	053 02 21L	2500
95/7169	ANTON ESPINOSA,FELIPE	PLAZA SAN AGUSTIN 3,1º	LOGROÑO	20/03/95	LO-2835-K	053 02 21L	2500
95/7186	ANTON GARCIA,MARIA JOSE	CARMEN MEDRANO 5,ESC.1,4ºF	LOGROÑO	20/03/95	LO-3253-H	053 02 31L	2500
95/7175	ANTON GARCIA,MARIA JOSE	CARMEN MEDRANO 5,ESC.1,4ºF	LOGROÑO	20/03/95	LO-3253-H	053 02 11L	2500
95/7125	ARAGON LOPEZ, IGNACIO	INGENIERO DE LA CIERVA 3, 3º 1	LOGROÑO	18/03/95	LO-7030-L	053 02 11L	2500
95/6014	ARANCON RAMIREZ,ANA PILAR	AVDA PORTUGAL 15,2º	LOGROÑO	20/03/95	LO-1662-N	039 02 01L	5000
95/6172	ARETA BURUAGA, ALEJANDRO	MURRIETA 31, 2º	LOGROÑO	3/03/95	LO-4034-H	053 02 11L	2500
95/7011	ARETA BURUAGA, ALEJANDRO	MURRIETA 31, 2º	LOGROÑO	16/03/95	LO-4034-H	053 02 11L	2500
95/7190	ARMAS MURGA,NORY	BELCHITE 1,ESC 1,1ºIZ	LOGROÑO	20/03/95	LO-3616-I	053 02 11L	2500
95/6490	ARMAS URETA, JUSTO	SAN ANTON 15, 4ºA	LOGROÑO	29/03/95	LO-564-1	039 1C 06L	7500
95/7528	ARMENDARIZ SANCHO QUIÑONES,JOSE ANTONIO	CARMEN MEDRANO 3,4ºDR	LOGROÑO	27/03/95	LO-1946-M	053 02 21L	2500
95/6467	ARNEDO MARTINEZ, CRISTINA	MENENDEZ PELAYO 8, ESC.D, 6º-2	LOGROÑO	10/03/95	GC-6645-T	053 02 21L	2500
95/7212	ARNEDO MARTINEZ, CRISTINA	MENENDEZ PELAYO 8, ESC.D, 6º2	LOGROÑO	20/03/95	GC-6645-T	053 02 11L	2500
95/7690	ARNEDO MARTINEZ, CRISTINA	MENENDEZ PELAYO 8, ESC.D, 6º2	LOGROÑO	31/03/95	GC-6645-T	053 02 11L	2500
95/5963	ARPON GOMEZ,MªDOLORES	CALVO SOTELO 39,ESC C,4ºIZ	LOGROÑO	18/03/95	LO-6074-K	053 01 06L	2500
95/6253	ARRIETA MEDRANO, Mª CARMEN	GONZALO DE BERCEO 15, 6º B	LOGROÑO	4/03/95	LO-8546-K	053 02 21L	2500
95/6656	ARTESANOS 8, ESC.D, 4ºA	ALBIA DE CASTRO 3, BJ-8	LOGROÑO	15/03/95	LO-3844-M	053 02 11L	2500
95/6780	ARTESANOS 8, ESC.D, 4ºA	LOGROÑO	LOGROÑO	23/03/95	LO-0616-K	053 01 13L	2500
95/7144	ARZUBIALDE QUEMADA, JOSE IGNACIO	MIGUEL VILLANUEVA 7, 1º-4	LOGROÑO	18/03/95	LO-7620-K	053 02 11L	2500
95/6449	ASCORBE MARTINEZ,JOSE MARIA	REY PASTOR 64,5ºD	LOGROÑO	10/03/95	LO-3294-C	053 02 11L	2500
95/7226	ASCORBE MARTINEZ,JOSE MARIA	REY PASTOR 64,5ºD	LOGROÑO	21/03/95	LO-3294-C	053 02 11L	2500
95/6826	AUTO TRAL, S.A.L.	MENA Y NAVARRETE40, BJ-2	LOGROÑO	26/03/95	LO-3993-L	053 01 04L	2500
95/7265	AUTOMATICOS ESPOLON S.A.	1º MAYO 11, 1º AN	LOGROÑO	21/03/95	LO-6087-K	053 02 11L	2500
95/6550	AYALA ESQUIDE, GLORIA	DOCTORES CASTROVIEJO 23, 4ºIZ	LOGROÑO	13/03/95	LO-1354-J	053 02 11L	2500
95/6576	AZAR RIOJA, S.L.	ARTESANOS 12, 2ºA	LOGROÑO	13/03/95	LO-4477-K	053 02 21L	2500
95/7554	BARCENAS ITURRIZAGA,SANTIAGO	SANTA JUSTA 17,4ºC	LOGROÑO	28/03/95	LO-4972-N	053 02 11L	2500
95/5986	BARQUIN RUIZ, JOSE LUIS	VARA DE REY 41, 4ºA	LOGROÑO	19/03/95	LO-4736-E	053 01 13L	2500
95/6249	BARRENO NEBOT, ANGEL	DUQUESA DE LA VICTORIA 50B, 7ºD	LOGROÑO	4/03/95	LO-8862-1	053 02 11L	2500
95/7074	BARRIO RUIZ, ROBERTO	MARQUES DE LA ENSENADA 28, ET-CT	LOGROÑO	17/03/95	LO-0333-K	053 02 21L	2500
95/7445	BARRIO RUIZ, ROBERTO	MARQUES DE LA ENSENADA 28, ET-CT	LOGROÑO	25/03/95	LO-0333-K	053 02 11L	2500
95/6399	BARRIOBERO SAEZ,JOSE JAVIER	GONZALO DE BERCEO 3,7ºA	LOGROÑO	9/03/95	LO-9256-C	053 02 11L	2500
95/7205	BARTOLOME FERNANDEZ,JOSE MARIA	LUIS BARRON 13,5ºE	LOGROÑO	20/03/95	LO-0447-H	053 02 21L	2500
95/5913	BASOCO NEGRILLOS, LUIS ANGEL	GRAN VIA 24, 3ºD	LOGROÑO	16/03/95	LO-1018-N	039 02 01L	5000
95/6208	BASOCO NEGRILLOS,LUIS ANGEL	GRAN VIA 24,3ºD	LOGROÑO	4/03/95	LO-1018-N	053 02 11L	2500
95/7714	BATLLE MOLINA,DAVID	MURRIETA 20,3ºDR	LOGROÑO	31/03/95	NA-4376-T	053 02 11L	2500
95/7051	BEGUE MARTINEZ ELISA	DUQUESA DE LA VICYORIA 29 6º DR	LOGROÑO	16/03/95	LO-3945-K	053 02 21L	2500
95/7660	BENITO ARTACHO,ADORACION	CALVO SOTELO 13,5ºDR	LOGROÑO	30/03/95	LO-1355-I	053 02 11L	2500
95/7110	BENITO RODRIGUEZ, CARLOS	DOCTORES CASTROVIEJO 33, 5ºDR	LOGROÑO	17/03/95	LO-0342-L	053 02 21L	2500
95/6932	BENITO VAZQUEZ, S.A.	G. CIVIL3, ENT.-5	LOGROÑO	29/03/95	NA-8298-AG	039 1C 06L	7500
95/6931	BERGES PEREZ PEDRO SANTIAGO	VILLAMEDIANA 18 2º B	LOGROÑO	29/03/95	M-6123-KY	053 01 13L	2500
95/6409	BLAZQUEZ MARZOL,MªELENA	VICTOR PRADERA 11,6ºC	LOGROÑO	9/03/95	LO-3587-K	053 02 11L	2500
95/6072	BLAZQUEZ VILLEGAS,FRANCISCO	DUQUES DE NAJERA 14,1ºB	LOGROÑO	1/03/95	LO-8060-J	053 02 21L	2500
95/7509	BORGES NORIEGA MARIA ANGELES	MARQUES DE LA ENSENADA 27 3º A	LOGROÑO	27/03/95	LO-2174-M	053 02 21L	2500
95/7716	BORGES NORIEGA,FRANCISCO JAVIER	VARA DE REY 51,8ºB	LOGROÑO	31/03/95	LO-7842-G	053 02 21L	2500
95/6424	BOZA RAMOS, JOSE Mª	1º MAYO 15, 5º A	LOGROÑO	9/03/95	LO-5671-J	053 02 11L	2500
95/6276	BOZALONGO JALON MENDIRI,ANTONIO	MURRIETA 31,1ºI	LOGROÑO	6/03/95	LO-0324-I	053 02 21L	2500
95/6043	BRERA LORENZO, Mª DEL MAR	JORGE VIGON 22, 7ºE	LOGROÑO	20/03/95	LO-7994-C	039 02 01L	5000
95/7722	BULLIDO GARCIA, ANTONIO	DUQUES DE NAJERA 80, 3ºB	LOGROÑO	31/03/95	LO-4217-H	053 02 11L	2500
95/7724	BULLIDO GARCIA, ANTONIO	DUQUES DE NAJERA 40, 3ºB	LOGROÑO	31/03/95	LO-4217-H	053 02 11L	2500
95/7710	BUZARRA LLARREA, JAVIER	CIRIACO GARRIDO 10, 5ºCT	LOGROÑO	31/03/95	LO-3006-N	053 02 11L	2500
95/6220	CABEZON LACH, JESUS CARMELO	CHILE 20, ESC.A, 1ºC	LOGROÑO	4/03/95	LO-8255-H	053 02 11L	2500
95-6171	CALVETE LOPEZ NELIDA	AV MADRID 47 R	LOGROÑO	3/03/95	LO-5425-J	053 03 11L	2500
95-6204	CALVETE LOPEZ NELIDA	AV MADRID 47 R	LOGROÑO	4/03/95	LO-5425-J	053 02 11L	2500
95/7357	CALVO FERNANDEZ, Mª DEL MAR	VELEZ DE GUEVARA 31, 4ºD	LOGROÑO	23/03/95	M-9160-CP	053 02 21L	2500
95/7682	CALVO FERNANDEZ, Mª DEL MAR	VELEZ DE GUEVARA 31, 4ºD	LOGROÑO	31/03/95	M-9160-CP	053 02 11L	2500
95/6605	CALVO FERNANDEZ, Mª DEL MAR	VELEZ DE GUEVARA 31, 4ºD	LOGROÑO	14/03/95	M-9160-CP	053 02 31L	2500
95/6600	CALVO FERNANDEZ, Mª DEL MAR	VELEZ DE GUEVARA 31, 4ºD	LOGROÑO	14/03/95	M-9160-CP	053 02 11L	2500
95/7043	CALVO FERNANDEZ, Mª DEL MAR	VELEZ DE GUEVARA 31, 4ºD	LOGROÑO	16/03/95	M-9160-CP	053 02 11L	2500
95/6266	CALVO QUESADA, Mª DEL CARMEN	DOCTORES CASTROVIEJO 33, 5ºDR	LOGROÑO	6/03/95	LO-4225-1	053 02 21L	2500
95/6553	CALVO QUESADA, Mª DEL CARMEN	DOCTORES CASTROVIEJO 33, 5ºDR	LOGROÑO	7/03/95	LO-4225-1	053 02 11L	2500
95/7203	CALVO QUESADA, Mª DEL CARMEN	DOCTORES CASTROVIEJO 33, 5ºDR	LOGROÑO	20/03/95	LO-4225-1	053 02 21L	2500
95-6162	CALVO SOTELO 16 4º IZ	LOGROÑO	LOGROÑO	3/03/95	LO-5812-K	053 02 11L	2500
95/6606	CALLE GARAY, FRANCISCO BERNABE	HERMANOS MOROY 1, 6ºIZ	LOGROÑO	14/03/95	LO-2026-J	053 02 21L	2500
95/6473	CALLEJA GARCIA,MªSAGRARIO	MURRIETA 5,ESC 2,8ºC	LOGROÑO	10/03/95	LO-6029-M	053 02 11L	2500
95/7489	CALLEJA GARCIA,MªSAGRARIO	MURRIETA 5,ESC 2,8ºC	LOGROÑO	27/03/95	LO-6029-ML	053 02 21L	2500
95/6538	CANO ARAGON, JUAN	REY PASTOR 2, 4º-1	LOGROÑO	11/03/95	LO-6575-F	053 02 11L	2500
95/6497	CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE	MILICIAS 14, 7ºC	LOGROÑO	10/03/95	LO-1862-N	053 02 21L	2500
95/7713	CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE	MILICIAS 14, 7ºC	LOGROÑO	31/03/95	LO-1862-N	053 02 11L	2500
95/5972	CARCAMO ECHEZARRETA,JESUS MARIA	SAN ISIDRO 22,1ºG	LOGROÑO	17/03/95	LO-1917-N	039 02 01L	5000
95/6937	CARIÑANOS JIMENEZ,JOSE MIGUEL	ALAMEDA 11,3ºIZ	LOGROÑO	28/03/95	LO-9049-E	039 1C 05L	7500
95/7227	CARNICAS FRANCISCO ORTIZ, S.A.	LAS CAÑAS 76, BJ	LOGROÑO	21/03/95	M-9639-IM	053 02 11L	2500
95/7478	CARO MARTINEZ,JOSE MARIA	GRAN VIA 54,12ºG	LOGROÑO	25/03/95	LO-5229-H	053 02 21L	2500
95/6235	CARPINTERO MARTINEZ,FRANCISCO	SAN ISIDRO 22,ET-G	LOGROÑO	4/03/95	LO-0091-L	053 02 21L	2500
95/6315	CARPINTERO MARTINEZ,FRANCISCO	SAN ISIDRO 22,ET-G	LOGROÑO	6/03/95	LO-0091-L	053 02 21L	2500
95/6480	CARRILLO GERICA,MªPURIFICACION	JORGE VIGON 70,1ºCT	LOGROÑO	10/03/95	LO-1931-N	053 02 21L	2500
95/7041	CARRILLO JUBERA, Mª GREGORIA	REY PASTOR 6, 5ºI	LOGROÑO	16/03/95	LO-8240-M	053 02 21L	2500
95/6115	CASTILLO MESANZA,JESUS MARIA	AVDA COLON 34,9ºH	LOGROÑO	2/03/95	LO-4289-K	053 02 21L	2500
95/6686	CELAYA UNAMUNO,JUAN MARIA	AVDA PEREZ GALDOS 33,2ºC	LOGROÑO	6/04/95	LO-9735-M	053 01 13L	2500
95/6197	CEREZO MUÑOZ, JUAN ANTONIO	VELAZQUEZ 3, 7ºIZ	LOGROÑO	4/03/95	LO-4893-D	053 02 21L	2500
95/6036	CIRUELOS GARMA, ANA Mª	AVDA. DE LA PAZ 89, 3ºD	LOGROÑO	20/03/95	LO-1507-J	053 02 21L	2500
95/6699	CLAVEL RODRIGUEZ, CARMELO	CIGÜEÑA 15, 3ºCT	LOGROÑO	21/03/95	LO-1715-H	053 01 13L	2500
95/7704	CODINA MAS, MARTIN	GONZALO DE BERCEO 14, 4ºB	LOGROÑO	31/03/95	LO-3464-	053 02 21L	2500
95/7603	COGOLLUDO ROJAS,JOSE MARIA	FUENMAYOR 5,1ºC	LOGROÑO	29/03/95	M-3709-JY	053 02 21L	2500
95/7256	COLADA, S.A.	AVDA. BURGOS 36, CS	LOGROÑO	21/03/95	LO-0178-N	053 02 11L	2500
95/6267	COMAS LOPEZ, Mª JESUS	CALLEJA VIEJA 13 4, CS	LOGROÑO	6/03/95	M-7570-NF	053 02 11L	2500
95/6453	COMAS LOPEZ, Mª JESUS	CALLEJA VIEJA 13 4, CS	LOGROÑO	10/03/95	M-7570-NF	053 02 21L	2500
95/7010	COMAS LOPEZ, Mª JESUS	CALLEJA VIEJA 13 4, CS	LOGROÑO	16/03/95	M-7570-NF	053 02 21L	2500
95/6099	COMERCIAL FEYMA, S.L.	FUNDICION 4, BJ-2	LOGROÑO	2/03/95	B-2104-HF	053 02 11L	2500
95/6303	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	6/03/95	LO-3021-I	053 02 11L	2500
95/6335	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	7/03/95	LO-3021-I	053 02 21L	2500
95/6417	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	9/03/95	LO-3021-I	053 02 21L	2500
95/6447	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	9/03/95	LO-3021-I	053 02 21L	2500

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/6743	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	23/03/95	LO-9577-M	039 1D 02G	16000
95/7314	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	22/03/95	LO-9577-M	053 02 21L	2500
95/7362	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	23/03/95	LO-9577-M	053 02 11L	2500
95/7689	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	31/03/95	LO-5973-F	053 02 21L	2500
95/7022	COMERCIAL IBER RIOJA S.L.	SENDA DE LA VIA 9-BJ	LOGROÑO	16/03/95	LO-3021-I	053 02 11L	2500
95/7634	COMPANIA ALAVESA DE SEGURIDAD, S.A.	VELEZ DE GUEVARA 41, BJ-1	LOGROÑO	30/03/95	LO-3794-K	053 02 21L	2500
95/6971	CONGELADOS PAVIA, S.L.	PADRE MARIN 35, 4ºF	LOGROÑO	31/03/95	LO-4273-L	039 1C 04L	7500
95/6156	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	3/03/95	LO-6657-L	053 02 21L	2500
95/6310	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	6/03/95	LO-6657-L	053 02 21L	2500
95/6491	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	10/03/95	LO-6657-L	053 02 11L	2500
95/6657	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	10/03/95	LO-6657-L	053 02 11L	2500
95/6661	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	15/03/95	LO-6657-L	053 02 21L	2500
95/7213	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	20/03/95	LO-6657-L	053 02 21L	2500
95/7321	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	22/03/95	LO-6657-L	053 02 21L	2500
95/7372	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	23/03/95	LO-6657-L	053 02 21L	2500
95/7374	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	23/03/95	LO-6657-L	053 02 11L	2500
95/7560	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	28/03/95	LO-6657-L	053 02 11L	2500
95/7622	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	29/03/95	LO-6657-L	053 02 11L	2500
95/7624	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A.	BERATUA 2, EP-4	LOGROÑO	29/03/95	LO-6657-L	053 02 21L	2500
95/6365	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS BASTERRA	PADRE MARIN 35, BJ-4	LOGROÑO	08/03/95	LO-4709-K	053 02 21L	2500
95/7231	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS BASTERRA	PADRE MARIN 35, BJ-4	LOGROÑO	21/03/95	LO-4709-K	053 02 21L	2500
95/6043	COQUELINE, S.L.	BMTO. CUERPO GUARDIA CIVIL 13, EP	LOGROÑO	9/03/95	LO-4316-N	053 02 21L	2500
95/6159	COQUELINE, S.L.	BMTO. CUERPO GUARDIA CIVIL 13, EP	LOGROÑO	3/03/95	VI-5194-J	053 02 21L	2500
95/6335	COQUELINE, S.L.	BMTO. CUERPO GUARDIA CIVIL 13, EP	LOGROÑO	7/03/95	LO-4616-N	053 02 21L	2500
95/6580	COQUELINE, S.L.	BMTO. CUERPO GUARDIA CIVIL 13, EP	LOGROÑO	13/03/95	LO-4616-N	053 02 21L	2500
95/7533	COQUELINE, S.L.	BMTO. CUERPO GUARDIA CIVIL 13, EP	LOGROÑO	27/03/95	LO-4116-N	053 02 21L	2500
95/7568	COQUELINE, S.L.	BMTO. CUERPO GUARDIA CIVIL 13, EP	LOGROÑO	28/03/95	LO-4616-N	053 02 11L	2500
95/7625	COQUELINE, S.L.	BMTO. CUERPO GUARDIA CIVIL 13, EP	LOGROÑO	29/03/95	LO-4616-N	053 02 11L	2500
95/7626	COQUELINE, S.L.	BMTO. CUERPO GUARDIA CIVIL 13, EP	LOGROÑO	30/03/95	LO-4616-N	053 02 11L	2500
95/6836	CORDERO CARMONA MANUEL Y OTRO	ELISEO PINEDO 21 3º DR	LOGROÑO	27/03/95	LO-3099-J	053 01 13L	2500
95/6900	CORDON VALDASUÁ, FERNANDO	AVDA. PEREZ GALDOS 16,6ºI2	LOGROÑO	28/03/95	LO-3264-G	039 1B 06L	5000
95/7180	CRESPO MURILLO, MANUEL DAVID	CAPITAN CORTES 2,2ºA	LOGROÑO	20/03/95	Z-3482-O	053 02 11L	2500
95/7182	CRESPO MURILLO, MANUEL DAVID	CAPITAN CORTES 2,2ºA	LOGROÑO	20/03/95	Z-3482-O	053 02 31L	2500
95/7219	CRESPO MURILLO, MANUEL DAVID	CAPITAN CORTES 2,2ºA	LOGROÑO	21/03/95	Z-3482-O	053 02 11L	2500
95/7122	CRESPO PEREZ, JOSE LUIS	BELCHITE 16,6ºA	LOGROÑO	18/03/95	LO-4725-N	053 02 11L	2500
95/6987	CRESPO PEREZ, JOSE LUIS	BELCHITE 16,6ºA	LOGROÑO	31/03/95	LO-4725-N	039 02 01L	5000
95/6309	CUESTA GIL, ISAAC	FUNDICION 7, 1º V	LOGROÑO	6/03/95	LO-6587-H	053 02 11L	2500
95/7392	CUESTA GIL, JUAN MANUEL	REY PASTOR 7, 3ºG	LOGROÑO	24/03/95	LO-9788-M	053 02 11L	2500
95/6241	CUESTA GIL, JUAN MANUEL	REY PASTOR 7, 3ºG	LOGROÑO	4/03/95	LO-9788-M	053 02 11L	2500
95/6242	CUESTA GIL, JUAN MANUEL	REY PASTOR 7, 3ºG	LOGROÑO	4/03/95	LO-9788-M	053 02 11L	2500
95/6545	CHICHETRU PEREZ, MANUEL	GARCIA MORATO 1, 4ºDR	LOGROÑO	11/03/95	LO-0076-F	053 02 11L	2500
95/6199	CHINCHURRETA LOPEZ, RAFAEL	DUQUES DE NAJERA 3,2ºD	LOGROÑO	4/03/95	LO-1339-K	053 02 11L	2500
95/6463	DE JUAN GONZALEZ, RAUL MANUEL	MENA Y NAVARRETE 14, 1ºB	LOGROÑO	10/03/95	LO-4475-J	053 02 21L	2500
95/7563	DE JUAN GONZALEZ, RAUL MANUEL	MENA Y NAVARRETE 14, 1ºB	LOGROÑO	28/03/95	LO-4475-J	053 02 21L	2500
95/7278	DE LA HOZ ROBLES, EVA Mª	DIEGO VELAZQUEZ 1, 6ºDR	LOGROÑO	22/03/95	LO-0001-L	053 02 11L	2500
95/6337	DE LA HOZ ROBLES, EVA Mª	VELAZQUEZ 1, 6ºDR	LOGROÑO	7/03/95	LO-0001-L	053 02 21L	2500
95/6430	DE LA HOZ ROBLES, EVA Mª	VELAZQUEZ 1, 6ºDR	LOGROÑO	9/03/95	LO-0001-L	053 02 11L	2500
95/6598	DE LA HOZ ROBLES, EVA Mª	VELAZQUEZ 1, 6ºDE	LOGROÑO	14/03/95	LO-0001-L	053 02 11L	2500
95/6278	DE LA HOZ ROBLES, EVA Mª	VELAZQUEZ 1, 6ºDR	LOGROÑO	6/03/95	LO-0001-L	053 02 11L	2500
95/7349	DE LA HOZ ROBLES, EVA Mª	VELAZQUEZ 1, 6ºDR	LOGROÑO	23/03/95	LO-0001-L	053 02 11L	2500
95/6941	DE TORRE CILLERO, FRANCISCO	GRAN VIA 28,2ºDR	LOGROÑO	29/03/95	LO-5345-H	039 1C 06L	7500
95/6259	DECORACIONES AZCONA S.A.	VARA DE REY 70 2ºC	LOGROÑO	6/03/95	LO-1506-K	053 02 11L	2500
95/7004	DECORACIONES AZCONA S.A.	VARA DE REY 70,2ºC	LOGROÑO	31/03/95	LO-8384-G	053 01 05L	2500
95/7347	DEL CURA ORTIZ EUSTORGIO	AV JORGE VIGON 51 7º IZ	LOGROÑO	23/03/95	LO-8080-F	053 02 21L	2500
95/6908	DEL RINCON MARIN, PEDRO	OBISPO BLANCO NAJERA 3,7ºA	LOGROÑO	28/03/95	LO-2534-D	039 1C 04L	7500
95/7424	DEL RIO BELTRAN, JUAN LUIS	AVDA. PEREZ GALDOS 9,1ºCD	LOGROÑO	25/03/95	LO-2433-J	053 02 11L	2500
95/6244	DEL VAL SALAS, ANTONIO	MURRIETA 9,10ºR	LOGROÑO	4/03/95	LO-2624-L	053 02 21L	2500
95/7285	DELGADO MARTINEZ, MARIA YOLANDA	AVDA. PEREZ GALDOS 29,7ºB	LOGROÑO	22/03/95	LO-9791-I	053 02 11L	2500
95/7288	DELGADO MARTINEZ, MARIA YOLANDA	AVDA. PEREZ GALDOS 29,7ºB	LOGROÑO	22/03/95	LO-9791-I	053 02 31L	2500
95/7318	DIAZ CENDRA, CARLOS	MENEDEZ PELAYO 3, 5º I	LOGROÑO	22/03/95	LO-2073-K	053 02 21L	2500
95/7319	DIAZ CENDRA, CARLOS	MENEDEZ PELAYO 3, 5º I	LOGROÑO	22/03/95	LO-2073-K	053 02 11L	2500
95/7204	DIAZ CENDRA, CARLOS	MENEDEZ PELAYO 3, 5º I	LOGROÑO	20/03/95	LO-2073-K	053 02 21L	2500
95/7688	DIAZ CENDRA, CARLOS	MENEDEZ PELAYO 3, 5º I	LOGROÑO	31/03/95	LO-2073-K	053 02 21L	2500
95/7546	DIAZ CENDRA, CARLOS	MENEDEZ PELAYO 3, 5º I	LOGROÑO	28/03/95	LO-2073-K	053 02 21L	2500
95/7544	DIAZ CENDRA, CARLOS	MENEDEZ PELAYO 3, 5º I	LOGROÑO	28/03/95	LO-2073-K	053 02 21L	2500
95/6231	DIEZ ARNAEZ, JOSE LUIS	LOS FUEROS 1,2ºA	LOGROÑO	4/03/95	LO-1865-J	053 02 11L	2500
95/6926	DIEZ GONZALEZ, SORAYA	SOMOSIERRA 26, ESC. 1, 2º F	LOGROÑO	29/03/95	LO-4462-J	053 01 08L	2500
95/6935	DIEZ SARABIA, ANTONIO MANUEL	VITORIA 4, 8ºD	LOGROÑO	28/03/95	LO-7977-E	039 1C 05L	7500
95/6589	DOMENECH GARCIA CARLOS	AV MADRID 15 2º J	LOGROÑO	13/03/95	LO-8364-L	053 02 21L	2500
95/7571	DOMENECH GARCIA CARLOS	AV MADRID 15 2º J	LOGROÑO	28/03/95	LO-8363-L	053 02 21L	2500
95/7612	DOMINGUEZ BLANCO, ANGEL	RUPERTO GOMEZ DE SEGURA 7, 3ºI2	LOGROÑO	29/03/95	M-9657-NU	053 02 21L	2500
95/7564	DOMINGUEZ ZABALA, JOSE MANUEL	MENEDEZ PELAYO 10, 2ºB	LOGROÑO	28/03/95	M-6829-ED	053 02 11L	2500
95/7593	DOMINGUEZ ZABALA, JOSE MANUEL	MENEDEZ PELAYO 10, 2ºB	LOGROÑO	29/03/95	M-6829-ED	053 02 21L	2500
95/7715	DOMINGUEZ ZABALA, JOSE MANUEL	MENEDEZ PELAYO 10, 2ºB	LOGROÑO	31/03/95	M-6829-ED	053 02 21L	2500
95/7656	DOMINGUEZ ZABALA, JOSE MANUEL	MENEDEZ PELAYO 10, 2ºB	LOGROÑO	30/03/95	M-6829-ED	053 02 21L	2500
95/6121	DOMINIC, S.A.	GRAN VIA 20, BJ-2	LOGROÑO	2/03/95	LO-1350-M	053 02 11L	2500
95/7296	DOMINIC, S.A.	GRAN VIA 20, BJ-2	LOGROÑO	22/03/95	LO-1350-M	053 02 31L	2500
95/6160	DONATO PEREZ, JUAN MANUEL	SAMALAR 20, 2º A	LOGROÑO	3/03/95	LO-1275-J	053 02 11L	2500
95/6831	DONNAY BERISTAIN, SABINO IGNACIO	JORGE VIGON 22 B, 4ºJ	LOGROÑO	24/03/95	LO-3179-M	053 01 05L	2500
95/7558	ENCINA GONZALEZ, Mª JOSE	AVDA. DE MADRID 190-F	LOGROÑO	28/03/95	Z-4252-AN	053 02 11L	2500
95/6410	ESQUETE PEREZ, JAVIER	QUINTILLANO 10, 4ºDR	LOGROÑO	9/03/95	LO-8436-G	053 02 11L	2500
95/6871	ESSER S.A.	CALVO SOTELLO 39, ESC. C, 1ºDR	LOGROÑO	27/03/95	LO-4998-K	053 01 13L	2500
95/7383	ESTEBAN FIGUERO, PILAR	AVDA. DE LA SIERRA 11-F	LOGROÑO	24/03/95	LO-9991-K	053 02 21L	2500
95/6599	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºB	LOGROÑO	14/03/95	LO-2892-G	053 02 11L	2500
95/7391	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºB	LOGROÑO	24/03/95	LO-2892-G	053 02 11L	2500
95/7534	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºB	LOGROÑO	28/03/95	LO-2892-G	053 02 21L	2500
95/6167	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºB	LOGROÑO	3/03/95	LO-2892-G	053 02 11L	2500
95/6421	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºB	LOGROÑO	9/03/95	LO-2892-G	053 02 11L	2500
95/6423	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºB	LOGROÑO	9/03/95	LO-2892-G	053 02 31L	2500
95/6604	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºI2	LOGROÑO	14/03/95	LO-2892-G	053 02 31L	2500
95/7410	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºB	LOGROÑO	24/03/95	LO-2892-G	053 02 31L	2500
95/7658	ESTEBAN PISON, Mª CARMEN	DUQUESA DE LA VICTORIA 66,6ºB	LOGROÑO	30/03/95	LO-2892-G	053 02 11L	2500
95/7258	ESTECHA FONCEA, LUIS MARIA	PIO XII 27,9ºA	LOGROÑO	21/03/95	LO-5863-E	053 02 21L	2500
95/6979	ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON	GRAN VIA 51,6ºDR	LOGROÑO	31/03/95	LO-0659-I	039 02 01L	5000
95/6245	ESTEFANIA MONTON, Mª CARMEN	JORGE VIGON 37,1ºI2	LOGROÑO	4/03/95	M-9721-IX	053 02 11L	2500
95/5961	ESTEFANIA MONTON, ROBERTO	JORGE VIGON 37,1ºI2	LOGROÑO	18/03/95	LO-5719-M	053 01 05L	2500
95/7719	EUROENVASES, S.A.	GRAN VIA 40, CS	LOGROÑO	31/03/95	LO-8227-I	053 02 11L	2500
95/6384	EXCLUSIVAS LA PORTALADA, S.L.	CIRCUNDE 37-8, BJ	LOGROÑO	08/03/95	LO-6231-H	053 02 11L	2500
95/7536	EZQUERRO BOBADILLA, JESUS	SAN MILLAN 14, 8ºD	LOGROÑO	23/03/95	LO-6126-L	053 02 21L	2500
95/6866	FALCON GINEGETICA S.L.	GRAN VIA 61 EP 3º B	LOGROÑO	28/03/95	LO-8492-L	009 02 01L	7500
95/7444	FERBAI, S.L.	PGNO. DE CANTABRIA PARCELA 36 F 2, BJ	LOGROÑO	25/03/95	LO-2081-N	053 02 11L	2500
95/6845	FERNADEZ VILLA, IGOR IGNACIO	LA RIBAZA 4, BJ	LOGROÑO	27/03/95	LO-7003-K	053 01 05L	2500
95/6334	FERNADEZ BARCENAS, Mª ECVA	REPUBLICA ARGENTINA 17, 2º	LOGROÑO	7/03/95	LO-6468-I	053 02 11L	2500
95/7000	FERNADEZ BELTRAN, JAVIER Y DOS	VITORIA 6, EP 2	LOGROÑO	31/03/95	LO-4572-L	039 02 01L	5000
95/6047	FERNADEZ COSSIO MARIA LUISA	MARQUES DE LA ENSENADA 45 11º A	LOGROÑO	22/03/95	LO-3114-H	039 02 01L	5000
95/6214	FDEZ. DE LAS HERAS GARCIA, NATIVIDAD	PADRE MARIN 8, 3ºC	LOGROÑO	4/03/95	LO-7192-F	053 02 21L	2500
95/6129	FDEZ. DE TEJADA QUEMADA, MANUEL	BELCHITE 5, ESC. F, 7ºDR	LOGROÑO	2/03/95	LO-3946-J	053 02 21L	2500
95/6607	FERNADEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX	AVDA. PEREZ GALDOS 1,4ºDR	LOGROÑO	14/03/95	LO-9628-H	053 02 21L	2500
95/6608	FERNADEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX	AVDA. PEREZ GALDOS 1,4ºDR	LOGROÑO	14/03/95	LO-9628-H	053 02 11L	2500
95/6646	FERNADEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX	AVDA. PEREZ GALDOS 1,4ºDR	LOGROÑO	15/03/95	LO-9628-H	053 02 11L	2500
95/6683	FERNADEZ DIAZ DE CERIO, BLANCA	MILICIAS 15, 2ºI2	LOGROÑO	6/04/95	LO-4477-J	039 1C 06L	7500

95/6144	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	3/03/95	LO-6208-M	053 02 11L	2500
95/6147	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	3/03/95	LO-6208-M	053 02 11L	2500
95/6227	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	6/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/6337	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	7/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/6363	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	8/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/6397	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	8/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/6416	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	9/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/6419	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	9/03/95	LO-6208-M	053 02 11L	2500
95/6449	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	14/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/7188	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	15/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/7207	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	20/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/7300F	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	22/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/7313	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	22/03/95	LO-6208-M	053 02 11L	2500
95/7313	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	22/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/7348	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	23/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/7400	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	24/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/7524	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	24/03/95	LO-6208-M	053 02 21L	2500
95/7524	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	17/03/95	LO-6208-M	053 01 08L	2500
95/7102	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27, 4º12	LOGRONO	17/03/95	LO-6208-M	053 02 11L	2500
95/6183	FERNANDEZ MOYA RAUL	MIGUCA 18 5º DD	LOGRONO	14/03/95	LO-1134-L	053 02 21L	2500
95/6822	FERNANDEZ MOYA RAUL	MIGUCA 18 5º DD	LOGRONO	15/03/95	LO-1134-L	053 02 21L	2500
95/6831	FERNANDEZ MOYA RAUL	MIGUCA 18 5º DD	LOGRONO	15/03/95	LO-1134-L	053 02 21L	2500
95/7157	FERNANDEZ MOYA RAUL	MIGUCA 18 5º DD	LOGRONO	18/03/95	LO-1134-L	053 02 21L	2500
95/7349	FERNANDEZ MOYA RAUL	MIGUCA 18 5º DD	LOGRONO	18/03/95	LO-1134-L	053 02 21L	2500
95/7349	FERNANDEZ MOYA RAUL	MIGUCA 18 5º DD	LOGRONO	28/03/95	LO-3664-M	053 02 21L	2500
95/7048	FERNANDEZ NAAJAS,MARIA PILAR	MURRIETA 35, 7º C	LOGRONO	16/03/95	LO-6973-F	053 02 21L	2500
95/6818	FERNANDEZ PALACIOS,MARIA LUZ	AVDA.PEREZ GALDOS 32,2º A	LOGRONO	25/03/95	LO-6973-F	053 02 11L	2500
95/7287	FERNANDEZ PALACIOS,MARIA LUZ	AVDA.PEREZ GALDOS 32,2º A	LOGRONO	22/03/95	LO-2171-M	039 1C 04L	2500
95/5999	FERNANDEZ SANTOLAYA, MANUEL	MILICIAS 16, 6º B	LOGRONO	19/03/95	LO-4273-H	053 02 11L	2500
95/6731	FERNANDEZ SOMALO,FRANCISCO JAVIER	DIQUES DE NAJERA 47,3º E	LOGRONO	21/03/95	LO-0365-J	039 02 01L	2500
95/6297	FERNANDEZ SUAREZ, CONSUELO	PRIMO DE RIVERA 14, 4º C	LOGRONO	6/03/95	LO-8826-K	053 02 21L	2500
95/6182	FERNANDEZ URIARTE, ROBERTO	RONDA DE LOS CUARTELES	LOGRONO	3/03/95	LO-6438-K	053 02 21L	2500
95/6799	FERRER RUIZ,SANTIAGO	GONZALO DE BERCEO 8,3º D	LOGRONO	24/03/95	LO-6438-K	039 1C 06L	2500
95/6516	FITZAS MOTOR, S.A.	AVDA. BURGOS 41, BI	LOGRONO	11/03/95	LO-4784-L	053 02 21L	2500
95/7447	FLEISMAHER, SAMY	ONCE DE JUNIO 9, 7º Z	LOGRONO	25/03/95	LO-1535-K	053 02 11L	2500
95/5907	FONCAL CLIMATIZACION, S.L.	QUINTILLANO 10, BI-2	LOGRONO	8/03/95	LO-9659-L	039 1C 07L	2500
95/6381	FRANCIA VERDE, RAFAEL	VELAZQUEZ 2, 4º BR	LOGRONO	17/03/95	LO-6309-L	053 02 04L	2500
95/5983	FUENTES MOLLAN, JOSE IGNACIO	MANZANERA 17, 1º1Z	LOGRONO	17/03/95	LO-6309-L	053 02 04L	2500
95/6081	GAMARRA OLAVE,TOMAS,MIGUEL	AVDA.PEREZ GALDOS 31,7º A	LOGRONO	17/03/95	LO-6309-L	053 02 11L	2500
95/6570	GARCIA ALCOLEA, Mª LUISA	REPUBLICA ARGENTINA 1, 5º D	LOGRONO	13/03/95	LO-5524-H	053 02 11L	2500
95/6323	GARCIA ALCOLEA, Mª LUISA	REPUBLICA ARGENTINA 1, 5º D	LOGRONO	7/03/95	LO-5524-H	053 02 11L	2500
95/6663	GARCIA ALLENDE,JOSE MARIA	VARA DE REY 48,5º10	LOGRONO	15/03/95	LO-1725-V	053 02 11L	2500
95/7068	GARCIA ALLENDE,JOSE MARIA	VARA DE REY 48,5º10	LOGRONO	20/03/95	O-1725-V	053 02 11L	2500
95/7112	GARCIA ALLENDE,JOSE MARIA	VARA DE REY 48,5º10	LOGRONO	24/03/95	O-1725-V	053 02 11L	2500
95/7366	GARCIA ALLENDE,JOSE MARIA	VARA DE REY 48,5º10	LOGRONO	6/04/95	LO-1725-V	053 02 11L	2500
95/6689	GARCIA ARTEAGA,JOSE MARIA	CAPTAN GALLAZA 10,1º1Z	LOGRONO	29/03/95	LO-2933-H	053 01 13L	2500
95/6946	GARCIA ARTEAGA,JOSE ALBERTO	CAPTAN GALLAZA 10,1º1Z	LOGRONO	1/03/95	LO-1470-K	053 02 21L	2500
95/6062	GARCIA BAQUERO BORRELL, GONZALO	GRAN VIA 24, 2º D	LOGRONO	6/03/95	LO-6296-N	053 02 11L	2500
95/6284	GARCIA DE JALON GONZALEZ, ECO, JOSE	CHILE 39,4º C	LOGRONO	20/03/95	LO-1545-L	053 02 01L	2500
95/7233	GARCIA DE MORAM,MªTERESA	BELCHITE 5,ESC.DR.,2ºDR	LOGRONO	21/03/95	LO-8625-L	053 02 11L	2500
95/6944	GARCIA DOMINGUEZ,ALBERTO	EL CRISTO 8,1º1Z	LOGRONO	29/03/95	TO-9426-M	053 01 08L	2500
95/7708	GARCIA GARCIA, ABRILU	HEBERTAS 3, 3º1Z	LOGRONO	21/03/95	LO-8864-K	053 02 11L	2500
95/6349	GARCIA GARIBO JOSEFINA	GRAN VIA 3, 8º B	LOGRONO	17/03/95	LO-8576-J	053 02 11L	2500
95/7181	GARCIA MARTINEZ, ANGEL	VELAZQUEZ 8, 9ºDR	LOGRONO	20/03/95	LO-8862-M	053 02 21L	2500
95/7470	GARCIA MARTINEZ, VICENTE	MILICIAS 14, 4º A	LOGRONO	25/03/95	M-2496-HW	053 02 11L	2500
95/5964	GARCIA MARTINEZ,MARIA ARACELI	VARA DE REY 64, 1º C	LOGRONO	17/03/95	LO-0580-H	039 02 01L	2500
95/5947	GARCIA MENDOZA, RUBEN	DIQUES DE NAJERA 3,7º C	LOGRONO	18/03/95	LO-8108-E	039 02 01L	5000
95/7027	GARCIA MENDOZA,MªLUZ	GRAN VIA 39,5º C	LOGRONO	16/03/95	M-0847-LF	053 02 11L	2500
95/6333	GARCIA PACTOR, Mª LUZ	GRAN VIA 39,5º C	LOGRONO	7/03/95	LO-8826-M	053 02 11L	2500
95/6942	GARCIA RIOJA, Mª EUGENIA	SAN ANTON 6, 2º B	LOGRONO	29/03/95	LO-7540-M	053 01 02L	2500
95/6886	GARCIA SAENZ JUAN ANTONIO	DIQUESA DE LA VICTORIA 66 10º C	LOGRONO	29/03/95	CS-7984-F	039 1C 04L	7500
95/6930	GARCIA SAENZ JUAN ANTONIO	DIQUESA DE LA VICTORIA 66 10º C	LOGRONO	16/03/95	CS-7984-F	039 1C 02G	2500
95/7085	GARCIA SAEZ,RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 23,3ºB	LOGRONO	17/03/95	LO-0138-K	053 02 21L	2500
95/6876	GARCIA TEVIJANO TORIBIO	GONZALO DE BERCEO 23,3ºB	LOGRONO	17/03/95	LO-0138-K	053 02 21L	2500
95/7639	GARCIA TEVIJANO TORIBIO	VARA DE NAJERA 82,1º C	LOGRONO	28/03/95	LO-6686-J	053 01 13L	2500
95/6853	GARCIA VIVANCO,JOSE JUDIO	VARA DE REY 59 7º 1	LOGRONO	30/03/95	LO-6686-J	053 02 11L	2500
95/7001	GARRIDO LANTARON, AURELIO	VARA DE REY 59 7º 1	LOGRONO	13/03/95	LO-5964-F	053 02 21L	2500
95/6877	GAS IREGUA, S.A.	GRAN VIA 61,1º C	LOGRONO	31/03/95	LO-8023-J	039 1C 07L	7500
95/6578	GIL BOUSSO,ALBERTO SANTIAGO	SAN JOSE DE CALASANZ 6, 2º D	LOGRONO	28/03/95	LO-8878-J	053 02 21L	2500
95/7551	GIL BOUSSO,ALBERTO SANTIAGO	OSISO BLANCO NAJERA 4, 3º-11	LOGRONO	28/03/95	LO-8878-J	053 02 21L	2500
95/6271	GIL BOUSSO,ALBERTO SANTIAGO	GIL DE GARATE 13, BI	LOGRONO	28/03/95	LO-8818-K	053 02 01L	5000
95/6492	GIL BOUSSO,ALBERTO SANTIAGO	CARMEN MEDRANO 7,8ºB	LOGRONO	13/03/95	LO-8818-K	053 02 01L	2500
35/6660	GIL BOUSSO,ALBERTO SANTIAGO	CARMEN MEDRANO 7,8ºB	LOGRONO	28/03/95	LO-9664-K	053 02 11L	2500
95-6220	GIL BOUSSO,ALBERTO SANTIAGO	CARMEN MEDRANO 7,8ºB	LOGRONO	6/03/95	LO-9664-K	053 02 21L	2500
95-6127	GIL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CARMEN MEDRANO 7,8ºB	LOGRONO	15/03/95	LO-9664-K	053 02 11L	2500
95-6220	GIL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DIQUES DE NAJERA 82,1º C	LOGRONO	2/03/95	LO-8752-D	053 02 21L	2500
95-7056	GIL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DIQUES DE NAJERA 82,1º C	LOGRONO	4/03/95	LO-8752-D	053 02 11L	2500
95-7061	GIL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DIQUES DE NAJERA 82,1º C	LOGRONO	16/03/95	LO-8752-D	053 02 11L	2500
95-7308	GIL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DIQUES DE NAJERA 82,1º C	LOGRONO	17/03/95	LO-8752-D	053 02 21L	2500
95-7324	GIL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DIQUES DE NAJERA 82,1º C	LOGRONO	22/03/95	LO-8752-D	053 02 21L	2500
95-7697	GIL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DIQUES DE NAJERA 82,1º C	LOGRONO	31/03/95	LO-8752-D	053 02 21L	2500
95/6280	GIMENO CONDON, ANGEL	MIGUEL ESCALONA HEREDIA 19, BI	LOGRONO	16/03/95	LO-3172-M	053 02 11L	2500
95/7055	GIMENO CONDON, ANGEL	MIGUEL ESCALONA HEREDIA 19, BI	LOGRONO	17/03/95	LO-3172-M	053 02 11L	2500
95/7070	GIMENO CONDON, ANGEL	MIGUEL ESCALONA HEREDIA 19, BI	LOGRONO	20/03/95	LO-3172-M	053 02 11L	2500
95/7173	GIMENO CONDON, ANGEL	MIGUEL ESCALONA HEREDIA 19, BI	LOGRONO	20/03/95	LO-3172-M	053 02 11L	2500
95/6181	GOMARA GARCIA, JULIO	SANTOS ASCARZA 31, 6º D	LOGRONO	8/03/95	LO-3453-J	053 02 21L	2500
95/6391	GOMAZ BEZARAS, Mª PALOMA	AVDA. DE LA RIOJA 16, 9º1Z	LOGRONO	3/03/95	LO-0136-H	053 02 21L	2500
95/7198	GOMEZ CRESPO,NURIA	VALCUCERNA 16,4º1Z	LOGRONO	20/03/95	LO-1590-H	053 02 21L	2500
95/7201	GOMEZ CRESPO,NURIA	VALCUCERNA 16,4º1Z	LOGRONO	20/03/95	LO-1590-H	053 02 21L	2500
95/6923	GOMEZ GARCIA, EDUARDO	BERATUVA 40, 3º A	LOGRONO	7/03/95	LO-7761-E	039 1C 05L	7500
95/6325	GOMEZ GIERA, JESUS	AVDA. DE MADRID 115 1, BI	LOGRONO	30/03/95	LO-7252-H	053 02 11L	2500
95/7343	GOMEZ GIERA, JESUS	AVDA. DE MADRID 115 1, BI	LOGRONO	30/03/95	LO-7252-H	053 02 11L	2500
95/7543	GOMEZ GI FRA, IESUS	AVDA. DE MADRID 115 1, BI	LOGRONO	30/03/95	LO-7252-H	053 02 11L	2500



EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/6960	MARTIN ANGUIANO, RICARDO DOMINGO	LARDERO 8, 6º D	LOGROÑO	28/03/95	LO-1207-K	053 01 02L	2500
95/6928	MARTIN BARBERO, JESUS	PINO Y AMORENA 6, 5º C	LOGROÑO	29/03/95	LO-8204-L	053 02 21L	2500
95/6076	MARTIN URIARTE, CARLOS	AVDA. DE LA RIOJA 16, 9º DR	LOGROÑO	1/03/95	PO-5026-AH	053 02 21L	2500
95/6352	MARTIN URIARTE, CARLOS	AVDA. DE LA RIOJA 16, 9º DR	LOGROÑO	7/03/95	PO-5026-AH	053 02 21L	2500
95/7095	MARTIN URIARTE, CARLOS	AVDA. DE LA RIOJA 16, 9º DR	LOGROÑO	17/03/95	PO-5026-AH	053 02 21L	2500
95/7345	MARTIN URIARTE, CARLOS	AVDA. DE LA RIOJA 16, 9º DR	LOGROÑO	23/03/95	PO-5026-AH	053 02 21L	2500
95/7498	MARTIN URIARTE, CARLOS	AVDA. DE LA RIOJA 16, 9º DR	LOGROÑO	27/03/95	PO-5026-AH	053 02 11L	2500
95/6157	MARTINEZ ALONSO, ANTONIO	AVDA. COLON 21, 7º B	LOGROÑO	3/03/95	LO-6580-L	053 02 21L	2500
95/6958	MARTINEZ ARINA, JOSE MARIA	AVDA. PEREZ GALDOS 30, 2º DR	LOGROÑO	28/03/95	LO-2696-D	053 02 11L	2500
95/7142	MARTINEZ ARINA, JOSE MARIA	AVDA. PEREZ GALDOS 30, 2º DR	LOGROÑO	18/03/95	LO-2696-D	053 02 11L	2500
95/7517	MARTINEZ ARINA, JOSE MARIA	AVDA. PEREZ GALDOS 30, 2º DR	LOGROÑO	27/03/95	LO-2696-D	053 02 11L	2500
95/6681	MARTINEZ ARNEO, ARMANDO	TORRECILLAS 12, 3º C	LOGROÑO	6/04/95	NA-1547-K	039 1C 04L	7500
95/7129	MARTINEZ BERGES, FRANCISCO	B. DE LOS HERREROS 34, 3º C	LOGROÑO	18/03/95	LO-9319-L	053 02 21L	2500
95/7567	MARTINEZ BERGES, FRANCISCO	B. DE LOS HERREROS 34, 3º C	LOGROÑO	28/03/95	LO-9319-L	053 02 11L	2500
95/7021	MARTINEZ BLANCO, EUGENIO	AVDA. DE LA PAZ 20, 2º C	LOGROÑO	16/03/95	LO-7293-I	053 02 21L	2500
95/6330	MARTINEZ BLANCO, PEDRO	JUAN XXIII 21, 1º DR	LOGROÑO	7/03/95	LO-4748-N	053 02 21L	2500
95/6469	MARTINEZ BLANCO, PEDRO	JUAN XXIII 21, 1º DR	LOGROÑO	10/03/95	LO-4748-N	053 02 21L	2500
95/7468	MARTINEZ BUJANDA IRRIBARIA, CARLOS	GRAN VIA 28, 3º DR	LOGROÑO	25/03/95	VI-5883-L	053 02 11L	2500
95/5943	MARTINEZ DE QUEL, S.L.	CAMINO VALDEGASTEA 14, BJ	LOGROÑO	17/03/95	LO-8365-B	039 1C 06L	7500
95/6015	MARTINEZ DE QUEL, S.L.	CAMINO VALDEGASTEA 14, BJ	LOGROÑO	20/03/95	LO-1352-D	039 1C 02G	16000
95/6848	MARTINEZ DE QUEL, S.L.	CAMINO VALDEGASTEA 14, BJ	LOGROÑO	29/03/95	LO-1301-E	039 1C 04L	7500
95/7280	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	CERVERA 6, 2º DR	LOGROÑO	22/03/95	LO-2883-B	053 02 21L	2500
95/7706	MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	SAN ANTON 22, 1º A1	LOGROÑO	31/03/95	NA-3464-S	053 02 21L	2500
95/7261	MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	SAN ANTON 22, 1º A1	LOGROÑO	21/03/95	NA-3464-S	053 02 21L	2500
95/7510	MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	SAN ANTON 22, 1º A1	LOGROÑO	27/03/95	NA-3464-S	053 02 21L	2500
95/7361	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ERNESTO	VARA DE REY 66, 1º A	LOGROÑO	23/03/95	LO-4014-F	053 02 21L	2500
95/5980	MARTINEZ LLEDO REYES	AV MADRID 56 A	LOGROÑO	17/03/95	LO-6527-M	053 01 03L	2500
95/6999	MARTINEZ LLEDO REYES	AV MADRID 56 A	LOGROÑO	31/03/95	LO-6527-M	039 02 01L	5000
95/5965	MARTINEZ MADORRAN PEDRO JAVIER	LOS GUINDOS 2, E	LOGROÑO	17/03/95	LO-2625-E	053 01 02L	2500
95/5944	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE	VELAZQUEZ 1, 5º DR	LOGROÑO	17/03/95	LO-1857-L	039 1C 06L	7500
95/6346	MARTINEZ OCHOA, RAQUEL	MURRIETA 88, ESC. 1, 1º A	LOGROÑO	7/03/95	LO-3572-J	053 02 21L	2500
95/6553	MARTINEZ OLARTE, JULIAN	CHILE 48, 1º A	LOGROÑO	13/03/95	LO-5810-M	053 02 21L	2500
95/7395	MARTINEZ OLMOS, MARTA	EL CRISTO 18, 4º DR	LOGROÑO	24/03/95	LO-4097-J	053 02 21L	2500
95/7598	MARTINEZ OLMOS, MARTA	EL CRISTO 18, 4º DR	LOGROÑO	29/03/95	LO-4097-J	053 02 21L	2500
95/7399	MARTINEZ QUEMADA, Mª PILAR	AVDA. LOBETE 3, 7º G	LOGROÑO	24/03/95	LO-8201-K	053 02 21L	2500
95/7238	MARTINEZ QUEMADA, Mª PILAR	AVDA. LOBETE 3, 7º G	LOGROÑO	21/03/95	LO-8201-K	053 02 21L	2500
95/6627	MARTINEZ QUEMADA, Mª PILAR	AVDA. LOBETE 3, 7º G	LOGROÑO	15/03/95	LO-8201-K	053 02 21L	2500
95/7550	MARTINEZ QUEMADA, Mª PILAR	AVDA. LOBETE 3, 7º G	LOGROÑO	28/08/95	LO-8201-K	053 02 21L	2500
95/6758	MARTINEZ RICO, JOSE RAMON	CIGÜENA 18, 1º DR	LOGROÑO	23/03/95	LO-1581-F	053 01 13L	2500
95/6702	MARTINEZ SAENZ DE TEJADA, ROBERTO	QUINTILIANO 4, 1º CT	LOGROÑO	21/03/95	LO-0078-I	053 01 13L	2500
95/6412	MARTINEZ SAENZ, JESUS VALERO	LARDERO 13, 1º H	LOGROÑO	9/03/95	LO-2964-J	053 02 21L	2500
95/7614	MARTINEZ SAENZ, JESUS VALERO	LARDERO 13, 1º H	LOGROÑO	29/03/95	LO-2964-J	053 02 21L	2500
95/7613	MARTINEZ SAENZ, JOSE RAMON	PORTALES 34, 1º DR	LOGROÑO	29/03/95	CS-1751-U	053 02 21L	2500
95/7532	MARTINEZ SAGASTI, Mª DEL CARMEN	VARA DE REY 55, 6º CT	LOGROÑO	27/03/95	LO-5664-L	053 02 21L	2500
95/6285	MARTINEZ SALAZAR, Mª BEGOÑA	TRICIO 2, 3º DR	LOGROÑO	6/03/95	LO-2937-J	053 02 21L	2500
95/7376	MARTINEZ SOLER, ANGEL	MARQUES DE FUENTEGOLLANO 30, 1º CT	LOGROÑO	23/03/95	LO-8063-H	053 02 11L	2500
95/6146	MARTINEZ TRIANA, LUIS Mª	AVDA CLUB DEPORTIVO 20 BIS, 2º-EI	LOGROÑO	3/03/95	LO-2598-K	053 02 21L	2500
95/7215	MATAMOROS LAITA, JOSE MANUEL	VILLEGAS 13, 3º IZ	LOGROÑO	20/03/95	LO-7268-M	053 02 11L	2500
95/6531	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 39, 1º IZ	LOGROÑO	11/03/95	LO-5616-N	053 02 21L	2500
95/6089	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 39, 1º IZ	LOGROÑO	1/03/95	LO-5616-N	053 02 21L	2500
95/6401	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 39, 1º IZ	LOGROÑO	9/03/95	LO-5616-NL	053 02 11L	2500
95/6655	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 39, 1º IZ	LOGROÑO	15/03/95	LO-5616-N	053 02 21L	2500
95/6914	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 39, 1º IZ	LOGROÑO	30/03/95	LO-5616-N	039 1C 05L	7500
95/7487	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 39, 1º IZ	LOGROÑO	27/03/95	LO-5616-N	053 02 21L	2500
95/6001	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	GONZALO DE BERCEO 21, 6º A	LOGROÑO	19/03/95	LO-8087-G	039 1C 06L	7500
95/6623	MAYAYO GALILEA, JOSE Mª	HUESCA 5, 1º C	LOGROÑO	14/03/95	LO-6632-N	053 02 11L	2500
95/7018	MAYORAL MAYORAL, FRANCISCO JAVIER	VELEZ DE GUEVARA 51, 7º A	LOGROÑO	16/03/95	LO-6166-E	053 02 11L	2500
95/7382	MAYAYO GALILEA, JOSE Mª	HUESCA 5, 1º C	LOGROÑO	24/03/95	LO-6632-N	053 02 11L	2500
95/6856	MEDEL DOMINGUEZ, ADOLFO	1º DE MAYO 19, 4º G	LOGROÑO	27/03/95	VI-1610-I	039 02 01L	5000
95/6140	MELE, BRUNO	LARDERO 1, 1º A	LOGROÑO	3/03/95	LO-0800-H	053 02 11L	2500
95/7270	MELE, BRUNO	LARDERO 1, 1º A	LOGROÑO	21/03/95	LO-0800-H	053 02 11L	2500
95/7246	MENDIZABAL MARTINEZ JUAN ANTONIO	AV MADRID 77 B	LOGROÑO	21/03/95	LO-6301-K	053 02 21L	2500
95/7592	MENDOZA BORJA, FRANCISCO	SAN ROQUE 3, 2º IZ	LOGROÑO	29/03/95	M0863-FS	053 02 21L	2500
95/7619	MENDOZA BORJA, SERGIO	SOMOSIERRA 5, 2º-2	LOGROÑO	29/03/95	LO-1515-E	053 02 11L	2500
95/6752	MEROÑO PEREZ ANGEL MARIA	PIQUERAS 78 3º IZ	LOGROÑO	24/03/95	LO-9800-M	053 01 13L	2500
95/6892	MEROÑO PEREZ ANGEL MARIA	PIQUERAS 78 3º IZ	LOGROÑO	30/03/95	LO-9800-M	053 01 02L	2500
95/7496	MEROÑO PEREZ ANGEL MARIA	PIQUERAS 78 3º IZ	LOGROÑO	27/03/95	LO-9800-M	053 02 21L	2500
95/6393	MESA MUÑOZ, JUAN MIGUEL	CIUDAD DE VITORIA 6, 2º A	LOGROÑO	8/03/95	LO-4175-M	053 02 11L	2500
95/7326	MEZQUITA MEZQUITA, RAFAEL	MANZANERA 11, 7º A	LOGROÑO	22/03/95	M-0186-DU	053 02 21L	2500
95/6261	MIGUEL JIMENEZ, LAURA	LUIS BARRON 13, 2º A	LOGROÑO	6/03/95	LO-8036-E	053 02 11L	2500
95/6074	MIGUEL JIMENEZ, LAURA	LUIS BARRON 13, 2º A	LOGROÑO	1/03/95	LO-8036-E	053 02 11L	2500
95/6314	MIGUEL JIMENEZ, LAURA	LUIS BARRON 13, 2º A	LOGROÑO	6/03/95	LO-8036-E	053 02 11L	2500
95/6170	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	3/03/95	LO-1144-K	053 02 11L	2500
95/6308	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	6/03/95	LO-1144-K	053 02 21L	2500
95/6595	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	14/03/95	LO-1144-K	053 02 21L	2500
95/6632	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	15/03/95	LO-1144-K	053 02 21L	2500
95/6874	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	27/03/95	LO-1144-K	053 01 09L	2500
95/7307	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	22/03/95	LO-1144-K	053 02 21L	2500
95/7309	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	22/03/95	LO-1144-K	053 02 11L	2500
95/7335	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	22/03/95	LO-1144-K	053 02 21L	2500
95/7503	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	27/03/95	LO-1144-K	053 02 21L	2500
95/7606	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	29/03/95	LO-1144-K	053 02 21L	2500
95/7608	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	29/03/95	LO-1144-K	053 02 11L	2500
95/7199	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	DOCTORES CASTROVIEJO 16, 4º IZ	LOGROÑO	20/03/95	LO-1144-K	053 02 21L	2500
95/6414	MIRALLES ZAPATA, JOSE AUGUSTO	AVDA. DE LA PLAYA 1, R-S	LOGROÑO	9/03/95	LO-1348-L	053 02 21L	2500
95/6118	MIRANDA RENES, ANA Mª BEGOÑA	PASEO DE LA CONSTITUCION 14, 2º B	LOGROÑO	2/03/95	LO-0671-I	053 02 21L	2500
95/7008	MIRO PEREZ, PILAR	RAMBLASQUE 1-B	LOGROÑO	16/03/95	LO-8646-K	053 02 21L	2500
95/6301	MOMBIELA CALVO, MARCO ANTONIO	HUESCA 15, 2º-1	LOGROÑO	6/03/95	NA-6530-AB	053 02 21L	2500
95/7259	MOMBIELA CALVO, MARCO ANTONIO	HUESCA 15, 2º-1	LOGROÑO	21/03/95	NA-6530-AB	053 02 21L	2500
95/7562	MOMBIELA CALVO, MARCO ANTONIO	HUESCA 15, 2º-1	LOGROÑO	28/03/95	NA-6530-AB	053 02 21L	2500
95/6059	MOMBIELA CALVO, MARCO ANTONIO	HUESCA 15, 2º-1	LOGROÑO	1/03/95	NA-6530-AB	053 02 21L	2500
95/7297	MOMBIELA CALVO, MARCO ANTONIO	HUESCA 15, 2º-1	LOGROÑO	22/03/95	NA-6530-AB	053 02 11L	2500
95/6750	MONJE MARTINEZ, LUIS OCTAVIO	CALVO SOTELO 39, ESC. C, 5º DR	LOGROÑO	23/03/95	LO-0221-H	053 01 11L	2500
95/6819	MONTALVO FERNANDEZ, JOSE LUIS	AVDA. PEREZ GALDOS 54, ESC. 1, 7º	LOGROÑO	25/03/95	LO-3416-H	053 01 05L	2500
95/6044	MONTAÑO VAZQUEZ, MANUEL	HUESCA 74, 5º C	LOGROÑO	20/03/95	LO-5636-N	039 1C 05L	7500
95/7589	MONTERO URIZAR FRANCISCO JAVIER	VILLAMEDIANA 16 7º F	LOGROÑO	29/03/95	LO-2349-I	053 02 21L	2500
95/6808	MONTROYA PEÑA, TEODORO	GONZALO DE BERCEO 29, 7º F	LOGROÑO	25/03/95	LO-4185-N	053 01 05L	2500
95/6063	MORAL PRADO MARINO	DUQUESA DE LA VICTORIA 23 4º A	LOGROÑO	1/03/95	LO-6199-G	053 02 21L	2500
95/7353	MORALES VAZ, ANTONIO	JORGE VIGON 22B, 5º J	LOGROÑO	23/03/95	Z-2927-T	053 02 11L	2500
95/6176	MORENO ACEBIA, ALFREDO	REPUBLICA ARGENTINA 26, 3º DR	LOGROÑO	3/03/95	LO-8342-H	053 02 11L	2500
95/6239	MORENO FERNANDEZ, ALFONSO	PADRE MARIN 35, 3º E	LOGROÑO	4/03/95	LO-9105-L	053 02 21L	2500
95/7450	MORENO FERNANDEZ, ALFONSO	PADRE MARIN 35, 3º E	LOGROÑO	25/03/95	LO-9105-L	053 02 11L	2500
95/6425	MORENO FERNANDEZ, RAUL DANIEL	INDUSTRIA 2, 3º CG	LOGROÑO	9/03/95	LO-2206-J	053 02 11L	2500
95/6426	MORENO FERNANDEZ, RAUL DANIEL	INDUSTRIA 2, 3º CG	LOGROÑO	9/03/95	LO-2206-J	053 02 31L	2500

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/6526	NATIVIDAD BLAZQUEZ, RICARDO	AVDA. VIANA 3, BJ	LOGROÑO	11/03/95	LO-0598-E	053 02 11L	2500
95/6865	NATIVIDAD BLAZQUEZ, RICARDO	AVDA. VIANA 3, BJ	LOGROÑO	27/03/95	LO-0598-E	053 02 01L	5000
95/6654	NEILA INIGUEZ, AMELIA	GIL DE GARATE 9, 3º IZ	LOGROÑO	15/03/95	NA-4098-M	053 02 11L	2500
95/7036	NEILA INIGUEZ, AMELIA	GIL DE GARATE 9, 3º IZ	LOGROÑO	16/03/95	NA-4098-M	053 02 11L	2500
95/7039	NEILA INIGUEZ, AMELIA	GIL DE GARATE 9, 3º IZ	LOGROÑO	16/03/95	NA-4098-M	053 02 31L	2500
95/7578	NEILA INIGUEZ, AMELIA	GIL DE GARATE 9, 3º IZ	LOGROÑO	29/03/95	NA-4098-M	053 02 11L	2500
95-6167	NICOLAS GARCIA JULIA	AV ESPAÑA 10 7º C	LOGROÑO	3/03/95	LO-4587-I	053 02 21L	2500
95/6748	NODAL RODRIGUEZ, IRENE	AVDA. DE LA PLAYA 31, 4º IZ	LOGROÑO	24/03/95	Z-5346-T	039 02 01L	5000
95/7093	NOVOA MARTINEZ, VICENTE	AVDA. COLON 32,7º D	LOGROÑO	17/03/95	LO-8555-K	053 02 21L	2500
95/7200	NOVOQUIMICA INDUSTRIAL, S.A.	MENENDEZ PELAYO 6, SO	LOGROÑO	20/03/95	LO-4589-N	053 02 21L	2500
95/6506	NOVOQUIMICA INDUSTRIAL, S.A.	MENENDEZ PELAYO 6, SO	LOGROÑO	11/03/95	LO-4589-N	053 02 11L	2500
95/5928	NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA S.L.	CIUDAD DE VITORIA 6,4º A	LOGROÑO	17/03/95	LO-2037-L	053 01 13L	2500
95/6039	NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA S.L.	CIUDAD DE VITORIA 6,4º A	LOGROÑO	20/03/95	LO-2037-L	053 01 13L	2500
95/7492	OCA HERRAN, JOSE CARLOS	PADRE MARIN 33, 1º H	LOGROÑO	27/03/95	LO-0508-I	053 02 21L	2500
95/6329	OCA HERRAN, JUAN CARLOS	PADRE MARIN 33, 1º H	LOGROÑO	7/03/95	LO-0508-I	053 02 21L	2500
95-7480	OJEDA AVILLERA ALFREDO	DUQUES DE NAJERA 88 2º I	LOGROÑO	25/03/95	LO-8521-L	053 02 21L	2500
95/7166	ORCEVINOS, S.L.	BRETON DE LOS HERREROS 50, ET	LOGROÑO	18/03/95	LO-5987-N	053 02 21L	2500
95/6098	ORDOYO GARCIA, JOSE MANUEL	MURRIETA 20,3º IZ	LOGROÑO	2/03/95	LO-2381-E	053 02 11L	2500
95/7218	ORDOYO GARCIA, JOSE MANUEL	MURRIETA 20,3º IZ	LOGROÑO	20/03/95	LO-2381-E	053 02 21L	2500
95/6332	ORTEGA MARIN, JOSE	MARQUES DE LA ENSENADA 1, 4º CT	LOGROÑO	7/03/95	LO-8757-E	053 02 11L	2500
95/6560	ORTI GONZALO, Mª AURORA	JORGE VIGON 6, 6º IZ	LOGROÑO	13/03/95	LO-6330-1L	053 02 11L	2500
95/5906	ORTIZ CARRANZA, JULIAN	MURRIETA 68, 6º F	LOGROÑO	16/03/95	CA-3930-W	053 01 03L	2500
95/6452	ORTIZ CARRANZA, JULIAN U	MURRIETA 68, 6º F	LOGROÑO	10/03/95	CA-3930-W	053 02 21L	2500
95/7583	PAJARES CIERCOLES, Mª DEL CARMEN	MURRIETA 68, 6º F	LOGROÑO	29/03/95	LO-3284-L	053 02 21L	2500
95/7628	PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO	BFERATUA 1, ESC. 1,4º B	LOGROÑO	30/03/95	LO-5825-L	053 02 21L	2500
95/7649	PALACIOS LOPEZ, JESUS ANGEL	LABRADORES 2, 2º H	LOGROÑO	30/03/95	LO-0231-H	053 02 21L	2500
95/6992	PALERM RIBAS, ANTONIO	GRAN VIA 56, ESC. D.4º D	LOGROÑO	31/03/95	PM-6482-AJ	039 1C 05L	7500
95/6943	PAREDERO CALVO, ROBERTO	DUQUES DE NAJERA 23, 1º DR	LOGROÑO	29/03/95	LO-8547-M	039 1C 06L	7500
95/6368	PASCUAL ASENJO, JESUS	AVDA. CLUB DEPORTIVO 42, 1º D	LOGROÑO	8/03/95	LO-6146-I	053 02 21L	2500
95/6311	PASCUAL ASENJO, PEDRO JESUS	SAN ANTON 3, 1º H	LOGROÑO	6/03/95	LO-6146-I	053 02 21L	2500
95/6336	PASCUAL ASENJO, PEDRO JESUS	SAN ANTON 3, 1º H	LOGROÑO	7/03/95	LO-6146-I	053 02 21L	2500
95/6881	PASCUAL MARIN, TERESA	REPUBLICA ARGENTINA 16, 3º D	LOGROÑO	28/03/95	LO-7193-L	053 01 02L	2500
95/6801	PATERNINA ULARGUI, EDUARDO JOSE	GRAN VIA 14, 11º C	LOGROÑO	24/03/95	LO-7015-J	053 01 11L	2500
95/7033	PECIÑA GIL, MONICA	AVDA. PEREZ GALDOS 65, 2º A	LOGROÑO	16/03/95	LO-7853-K	053 02 21L	2500
95/7366	PECIÑA GIL, MONICA	PEREZ GALDOS 65, 2º A	LOGROÑO	23/03/95	LO-7853-K	053 02 21L	2500
95/7471	PECHAROMAN LAGUARDIA, ANA BELEN	LABRADORES 38, 3º B	LOGROÑO	25/03/95	LO-9772-M	053 02 11L	2500
95/7031	PEJENAUETE MORAGA, FERNANDO Mª	GRAN VIA 22, 8º DR	LOGROÑO	16/03/95	LO-8795-M	053 02 11L	2500
95/7282	PELLEJERO CRUZ, Mª JESUS	VARA DE REY 41, 3º B	LOGROÑO	22/03/95	LO-9529-I	053 02 21L	2500
95/7437	PELLEJERO CRUZ, Mª JESUS	VARA DE REY 41, 3º B	LOGROÑO	25/03/95	LO-9529-I	053 02 11L	2500
95/7712	PELLEJERO CRUZ, Mª JESUS	VARA DE REY 41, 3º B	LOGROÑO	31/03/95	LO-9529-I	053 02 11L	2500
95/6137	PELLEJERO CRUZ, Mª JESUS	VARA DE REY 41, 3º B	LOGROÑO	3/03/95	LO-9529-I	053 02 11L	2500
95/6251	PELLEJERO CRUZ, Mª JESUS	VARA DE REY 41, 3º B	LOGROÑO	4/03/95	LO-9529-I	053 02 21L	2500
95/6643	PELLEJERO CRUZ, Mª JESUS	VARA DE REY 41, 3º B	LOGROÑO	15/03/95	LO-9529-I	053 02 21L	2500
95/7170	PELLEJERO CRUZ, Mª JESUS	VARA DE REY 41, 3º B	LOGROÑO	20/03/95	LO-9529-I	053 02 11L	2500
95/7421	PEÑA CAMALEÑO, ANTONIO	VARA DE REY 41, 3º B	LOGROÑO	24/03/95	S-9845-Z	053 02 21L	2500
95/7464	PEÑA CAMALEÑO, ANTONIO	SIETE INFANTES DE LARA 13,5º D	LOGROÑO	25/03/95	S-9845-Z	053 02 11L	2500
95/6437	PEÑA FOMBUENA, FRANCISCO Y UNO	SIETE INFANTES DE LARA 13,5º D	LOGROÑO	9/03/95	B-5770-GM	053 02 11L	2500
95/6087	PEÑA FOMBUENA, FRANCISCO Y UNO	VICTOR PRADERA 3, 3º DR	LOGROÑO	1/03/95	B-5770-GM	053 02 11L	2500
95/6289	PEÑA FOMBUENA, FRANCISCO Y UNO	VICTOR PRADERA 3,3º DR	LOGROÑO	6/03/95	B-5770-GM	053 02 21L	2500
95/7676	PEÑALVA SOTO, ANA ISABEL	JORGE VIGON 22, 8º E	LOGROÑO	30/03/95	LO-1296-N	053 02 21L	2500
95/6806	PEREGRINA PEREGRINA, JULIO	ARTESANOS 8, ESC. I. 2º D	LOGROÑO	24/03/95	LO-2766-I	039 02 01L	5000
95/6300	PEREZ ALDONZA, BEATRIZ	Mª TERESA GIL DE GARATE 74,6º	LOGROÑO	6/03/95	LO-4976-K	053 02 21L	2500
95/7717	PEREZ ALDONZA, BEATRIZ	Mª TERESA GIL DE GARATE 74,6º	LOGROÑO	31/03/95	LO-4976-K	053 02 21L	2500
95/6478	PEREZ ALONSO, ALFONSO CARLOS	GRAN VIA 61, 5º H	LOGROÑO	10/03/95	LO-6397-G	053 02 21L	2500
95/6981	PEREZ BADILLOS MARIA AZUCENA	VILLAMEDIANA 21 4º CT	LOGROÑO	31/03/95	LO-3131-N	039 1C 04L	7500
95/6113	PEREZ DIAZ DE GREÑO ERNESTO	AV JORGE VIGON 55 6º C	LOGROÑO	2/03/95	M-1767-LV	053 02 11L	2500
95/6496	PEREZ GARCIA DE ARAOZ JOSE LUIS	AV JORGE VIGON 12 4º IZ	LOGROÑO	10/03/95	LO-3093-J	053 02 21L	2500
95-7677	PEREZ GARAÑA ANGEL	GRAN VIA 28 6º IZ	LOGROÑO	30/03/95	LO-2907-K	053 02 21L	2500
95/6207	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	4/03/95	LO-4339-D	053 02 11L	2500
95/6476	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	10/03/95	LO-4339-D	053 02 11L	2500
95/6528	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	11/03/95	LO-4339-DL	053 02 11L	2500
95/6616	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	14/03/95	LO-4339-D	053 02 11L	2500
95/6650	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	15/03/95	LO-4339-D	053 02 11L	2500
95/7153	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	18/03/95	LO-4339-D	053 02 11L	2500
95/7274	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	18/03/95	LO-4339-D	053 02 11L	2500
95/7611	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	29/03/95	LO-4339-D	053 02 11L	2500
95/7530	PEREZ MARTINEZ, ANGEL JOSE	CALAHORRA 13,4º A	LOGROÑO	27/03/95	LO-7230-F	053 02 21L	2500
95/6630	PEREZ MARTINEZ, ANGEL JOSE	PINTOR ROSALES 5, 2º C	LOGROÑO	15/03/95	LO-7230-F	053 02 21L	2500
95/7192	PEREZ MARTINEZ, ANGEL JOSE	PINTOR ROSALES 5, 2º C	LOGROÑO	20/03/95	LO-7230-F	053 02 21L	2500
95/7646	PEREZ MARTINEZ, ANGEL JOSE	PINTOR ROSALES 5, 2º C	LOGROÑO	30/03/95	LO-7230-F	053 02 21L	2500
95/7050	PEREZ MINNOCCI, PABLO JOSE	PEREZ GALDOS 61, 1º J	LOGROÑO	16/03/95	LO-7146-K	053 02 11L	2500
95/7443	PEREZ NACUE, PEDRO LUIS	PADRE MARIN 29, 3º C	LOGROÑO	25/03/95	LO-4038-M	053 02 21L	2500
95/6078	PEREZ OLIVAN, AURELIO	LARDERO 20, 4º B	LOGROÑO	1/03/95	LO-7631-E	053 02 21L	2500
95/6707	PEREZ URZAY, LUIS JESUS	Mª TERESA GIL DE GARATE 74,6º	LOGROÑO	21/03/95	LO-0782-L	053 01 02L	2500
95/7141	PEREZ VIGUERA, JULIAN	TORREMUÑA 57, 1º	LOGROÑO	18/03/95	LO-1465-I	053 02 11L	2500
95/7655	PESO MARTINEZ, JOSE MARIA	PEPE BLANCO 10,2º P	LOGROÑO	30/03/95	LO-4256-J	053 02 21L	2500
95/6596	PESO RAMIREZ, MARTIN	GONZALO DE BERCEO 8,2º D	LOGROÑO	14/03/95	LO-8923-I	053 02 11L	2500
95/5975	PINO PINO, RONALDO Y TRES	GIL DE GARATE 20, BJ	LOGROÑO	19/03/95	LO-0116-C	053 01 13L	2500
95/6805	PINTURAS EDUMA, S.L.	CIRGUNDE 28-15	LOGROÑO	24/03/95	LO-6283-N	039 1C 06L	7500
95/6557	POLO FUERTES, JULIAN JOSE	HUESCA 35,3º C	LOGROÑO	13/03/95	LO-7521-J	053 02 11L	2500
95/6056	PONS ROMERO, Mª INMACULADA	PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 5,6º A	LOGROÑO	1/03/95	Z-9440-O	053 02 11L	2500
95/7079	PONS ROMERO, Mª INMACULADA	PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 5,6º A	LOGROÑO	17/03/95	Z-9440-O	053 02 11L	2500
95/6042	PRIETO TEJO, LUIS FERNANDO	PASEO DE LA CONSTITUCION 16, 2º A	LOGROÑO	20/03/95	LO-4668-I	053 01 02L	2500
95/6471	PRIETO ULECIA, MIGUEL ANGEL	DUQUESA DE LA VICTORIA 30,3º DR	LOGROÑO	10/03/95	LO-4254-D	053 02 21L	2500
95/6474	PRIETO ULECIA, MIGUEL ANGEL	DUQUESA DE LA VICTORIA 30,3º DR	LOGROÑO	10/03/95	LO-4254-D	053 02 11L	2500
95/6664	PRIETO ULECIA, MIGUEL ANGEL	DUQUESA DE LA VICTORIA 30,3º DR	LOGROÑO	10/03/95	LO-4254-D	053 02 11L	2500
95/7344	PRIETO ULECIA, MIGUEL ANGEL	DUQUESA DE LA VICTORIA 30,3º DR	LOGROÑO	15/03/95	LO-4254-D	053 02 11L	2500
95/7651	PRODUCTOS LAZARO, S.A.	DUQUESA DE LA VICTORIA 30,3º DR	LOGROÑO	23/03/95	LO-4254-D	053 02 21L	2500
95/6049	PROQUIRIOJA, S.L.	GRAN VIA 40, CS	LOGROÑO	30/03/95	LO-4927-J	053 02 11L	2500
95-6359	PROVEDO VALLE DANIEL	AVDA. BURGOS 136, BJ	LOGROÑO	22/03/95	LO-7479-J	053 01 13L	2500
95-7114	PROVEDO VALLE DANIEL	VARA DE REY 36 6º IZ	LOGROÑO	7/03/95	LO-9052-M	053 02 11L	2500
95-7115	PROVEDO VALLE DANIEL	VARA DE REY 36 6º IZ	LOGROÑO	18/03/95	LO-9052-M	053 02 11L	2500
94/6720	PUJADES MARTINEZ, ALFONSO	VARA DE REY 36 6º IZ	LOGROÑO	18/03/95	LO-9052-M	053 02 11L	2500
95/7244	PUJADES MARTINEZ, ALFONSO	MILICIAS 10, 4º DR	LOGROÑO	21/03/95	LO-0658-L	053 01 11L	2500
95/6652	PUJADES MARTINEZ, ALFONSO	MILICIAS 10, 4º DR	LOGROÑO	21/03/95	LO-0658-L	053 02 11L	2500
95-6450	PURON PICATOSTE JOAQUIN	MILICIAS 10, 4º DR	LOGROÑO	15/03/95	LO-4797-N	053 02 11L	2500
95-7030	PURON PICATOSTE JOAQUIN	DUQUES DE NAJERA 80 5º B	LOGROÑO	10/03/95	LO-4828-H	053 02 21L	2500
95-7138	PURON PICATOSTE JOAQUIN	DUQUES DE NAJERA 80 5º B	LOGROÑO	16/03/95	LO-4828-H	053 02 21L	2500
95/6638	QUEMADA RUIZ DE LA TORRE, PEDRO MANUEL	DUQUES DE NAJERA 80 5º B	LOGROÑO	18/03/95	LO-4828-H	053 02 21L	2500
95/7254	QUIJANO TERAN, RAFAEL Mª	DIEGO VELAZQUEZ 84, BJ	LOGROÑO	15/03/95	LO-9049-M	053 02 21L	2500
95/7328	QUIJANO TERAN, RAFAEL Mª	MARQUES DE LA ENSENADA 33, 3º DR	LOGROÑO	21/03/95	LO-4337-L	053 02 21L	2500
95/7670	QUINTANA VAQUERO, MARIA MERCEDES	MARQUES DE LA ENSENADA 33, 3º DR	LOGROÑO	22/03/95	LO-4347-L	053 02 21L	2500
95/7454	RAMIREZ GONZALEZ, ANGEL	BENEFICENCIA 15,4º F	LOGROÑO	30/03/95	LO-0539-K	053 02 11L	2500
95/6217	RAMIREZ RODRIGO, CARLOS	PINO Y AMORENA 5, 6º C	LOGROÑO	25/03/95	LO-3483-I	053 02 11L	2500
95/6512	RAMIREZ RODRIGO, CARLOS	1º DE MAYO 6, 1º B	LOGROÑO				

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/7604	RASTRERO RAMIREZ, ELADIO	VARA DE REY 15, 7ºD	LOGROÑO	29/03/95	LO-7616-C	053 02 21L	2500
95/6096	REMON ARMAS, JUAN	MURO DE LA MATA 2, 2º	LOGROÑO	2/03/95	LO-8834-D	053 02 21L	2500
95/6283	RESA MATEOS, EUGENIA MILAGROS	CONDE DE SUPERUNDA 11, 3ªA	LOGROÑO	6/03/95	LO-5003-L	053 02 21L	2500
95/6863	RETORTILLO MARTIN, VICENTE	MURRIETA 16, 5ºC	LOGROÑO	27/03/95	LO-4946-LL	039 02 01L	5000
95/6351	RIO GRACIA, RAFAEL	VARA DE REY 79, 2ºB	LOGROÑO	7/03/95	LO-1946-K	053 02 11L	2500
95/6454	RIO GRACIA, RAFAEL	VARA DE REY 79, 2ºB	LOGROÑO	10/03/95	LO-6674-I	053 02 21L	2500
95/6456	RIO GRACIA, RAFAEL	VARA DE REY 79, 2ºB	LOGROÑO	10/03/95	LO-6674-I	053 02 31L	2500
95/6778	RIO GRACIA, RAFAEL	VARA DE REY 79, 2ºB	LOGROÑO	23/03/95	LO-1946-K	039 1C 06L	7500
95/6916	RIO GRACIA, RAFAEL	VARA DE REY 79, 2ºB	LOGROÑO	30/03/95	LO-1758-F	039 02 01L	5000
95/7240	RIO GRACIA, RAFAEL	VARA DE REY 79, 2ºB	LOGROÑO	21/03/95	LO-1946-K	053 02 11L	2500
95/7243	RIO GRACIA, RAFAEL	VARA DE REY 79, 2ºB	LOGROÑO	21/03/95	LO-1946-K	052 02 11L	2500
95/7306	RIO GRACIA, RAFAEL	VARA DE REY 79, 2ºB	LOGROÑO	22/03/95	LO-1946-K	053 02 11L	2500
95/6919	RIOJA PUBLICIDAD, S.A.	VARA DE REY 57, 1ºC	LOGROÑO	30/03/95	LO-4824-I	039 02 01L	5000
95/6166	RIOJANO EUROPEA DE CONSTRUCC. S.L.	GIL DE GARATE 18, 1º DR	LOGROÑO	3/03/95	LO-0105-L	053 02 21L	2500
95/6127	RITUERTO GLEZ. DE SAN PEDRO, ANGEL	DOCTORES CASTROVIEJO 11, 2ºIZ	LOGROÑO	2/03/95	LO-6939-M	053 02 21L	2500
95/7623	RIVAS BELLOSO, Mª GLORIA	AVDA. DE LA PAZ 37, 2ºDR	LOGROÑO	29/03/95	LO-7919-I	053 02 11L	2500
95/7262	RIVERO ANGULO, DAVID	OBISPO FIDEL GARCIA 8, 6ªA	LOGROÑO	21/03/95	LO-1324-H	053 02 11L	2500
95/7267	RIVERO ANGULO, DAVID	OBISPO FIDEL GARCIA 8, 6ªA	LOGROÑO	21/03/95	LO-1324-H	053 02 31L	2500
95/7255	ROCANDIO MANZANARES, ROBERTO	AVDA BURGOS 116, 3ºIM	LOGROÑO	21/03/95	LO-4840-F	053 02 11L	2500
95/6126	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A. Y UNO	PADRE MARIN 25, SO	LOGROÑO	2/03/95	LO-3156-K	053 02 21L	2500
95/6556	RODRIGO MOLLA, Mª DEL CARMEN	AVDA. DE COLON 39, 4ºIZ	LOGROÑO	13/03/95	LO-5760-N	053 02 11L	2500
95/6586	RODRIGO MOLLA, Mª DEL CARMEN	AVDA. DE COLON 39, 4ºIZ	LOGROÑO	13/03/95	LO-5760-N	053 02 31L	2500
95/7092	RODRIGO MOLLA, Mª DEL CARMEN	AVDA. DE COLON 39, 4ºIZ	LOGROÑO	17/03/95	LO-5760-N	053 02 11L	2500
95/6174	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A. Y UNO	PADRE MARIN 25, SO	LOGROÑO	3/03/95	LO-3156-K	053 02 11L	2500
95/7277	RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO JUAN	AVDA COLON 32, 8ºB	LOGROÑO	22/03/95	LO-7279-M	053 02 11L	2500
95/7595	RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO JUAN	AVDA COLON 32, 8ºB	LOGROÑO	29/03/95	LO-7279-M	053 02 11L	2500
95/7561	RODRIGUEZ IBAÑEZ, RODOLFO	AVDA. DE COLON 71, 2º-I	LOGROÑO	28/03/95	LO-8344-M	053 02 21L	2500
95/6692	RODRIGUEZ MOLLEJA, JOSE LUIS	AVDA LOBETE 31, 2º	LOGROÑO	6/04/95	LO-1687-N	053 01 13L	2500
95/6017	RODRIGUEZ MUÑO, JAVIER	AVDA COLON 24, 7ªA	LOGROÑO	20/03/95	LO-4233-G	039 1B 06L	5000
95/7644	RODRIGUEZ RODRIGO, CRISTINA	CALLEJA VIEJA 15 2, BJ	LOGROÑO	30/03/85	LO-9263-H	053 02 21L	2500
95/7394	ROLDAN HERRERO, Mª PILAR	REPUBLICA ARGENTINA 35, 1ºC	LOGROÑO	24/03/95	LO-4848-L	053 02 11L	2500
95/7452	ROLDAN HERRERO, Mª PILAR	REPUBLICA ARGENTINA 35, 1ºC	LOGROÑO	25/03/95	LO-4848-L	053 02 11L	2500
95/6169	ROMAN OLIVEIRA, NIEVES	LUIS DE ULLOA 1, 2ºI	LOGROÑO	3/03/95	LO-7355-K	053 02 21L	2500
95/7556	ROMAN OLIVEIRA, NIEVES	LUIS DE ULLOA 1, 2ºI	LOGROÑO	28/03/95	LO-7355-K	053 02 21L	2500
95/7684	ROMANOS CENZANO, RICARDO	MURO DEL CARMEN 9, 1º	LOGROÑO	31/03/95	LO-1353-H	053 02 11L	2500
95/6561	ROMERO DOMINGUEZ, ANTONIO	AVDA. MADRID 4, 7ºDR	LOGROÑO	13/03/95	LO-8198-K	053 02 11L	2500
95/6566	ROMERO DOMINGUEZ, ANTONIO	AVDA. MADRID 4, 7ºDR	LOGROÑO	13/03/95	LO-8198-K	053 02 11L	2500
95/6685	RONCAL BARANDICA, FCO. JAVIER	GENERAL URRUTIA 39, 4ºC	LOGROÑO	6/04/95	LO-8070-H	039 1C 06L	7500
95/6479	ROSEL RIOJA ELENA	DUQUESA DE LA VICTORIA 47 4º IZ	LOGROÑO	10/03/95	Z-9638-AU	053 02 11L	2500
95/7083	ROSELL CARPINTERO, ANGEL LUIS	REPUBLICA ARGENTINA 1, 3ºC	LOGROÑO	17/03/95	LO-9563-G	053 02 11L	2500
95/6457	ROYO ALONSO, HERMANOS	PIO XII 27, 1ªA	LOGROÑO	10/03/95	LO-2620-G	053 02 21L	2500
95/6459	ROYO ALONSO, HERMANOS	PIO XII 27, 1ªA	LOGROÑO	10/03/95	LO-2620-G	053 02 11L	2500
95/6260	ROYO PASTOR, JESUS	GRAN VIA 46, 9ºDR	LOGROÑO	6/03/95	LO-7534-M	053 02 11L	2500
95/6313	ROYO PASTOR, JESUS	GRAN VIA 46, 9ºDR	LOGROÑO	6/03/95	LO-7534-M	053 02 31L	2500
95/6760	RUBIO RODRIGUEZ, Mª MERCEDES	PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 5, 4ºB	LOGROÑO	23/03/95	LO-2404-K	053 01 13L	2500
95/7239	RUIZ BACAICOA, DAVID JAVIER	DUQUES DE NAJERA 14, 5ºB	LOGROÑO	21/03/95	LO-8468-M	053 02 21L	2500
95/6299	RUIZ BENITO, BENITO	TORRECILLAS 11, 3ºC	LOGROÑO	6/03/95	LO-3372-J	053 02 21L	2500
95/6350	RUIZ BENITO, BENITO	TORRECILLAS 11, 3ºC	LOGROÑO	7/03/95	LO-3372-J	053 02 21L	2500
95/6238	RUIZ CAPELLAN, EMILIANO JOSE	AVDA. CLUB DEPORTIVO 30, 1ºG	LOGROÑO	4/03/95	M-2216-LY	053 02 21L	2500
95/7694	RUIZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	GIL DE GARATE 41, 2º IZ	LOGROÑO	31/03/95	LO-0787-M	053 02 21L	2500
95/5934	RUIZ GALILEA, GREGORIA	SAN ISIDRO 22, 1ºE	LOGROÑO	17/03/95	LO-4529-H	039 02 01L	5000
95/7147	RUIZ GIL, ANTONIO	MUGICA 5B, 1º F	LOGROÑO	18/03/95	LO-0621-M	053 02 21L	2500
95/6027	RUIZ GONZALEZ, JULIAN	CHILE 12, 4ºBD	LOGROÑO	20/03/95	LO-1102-G	039 02 01L	5000
95/7224	RUIZ GONZALEZ, JULIAN	CHILE 12, 4ºBD	LOGROÑO	21/03/95	LO-1102-G	053 02 11L	2500
95/7341	RUIZ GONZALEZ, JULIAN	CHILE 12, 4ºBD	LOGROÑO	23/03/95	LO-1102-G	053 02 11L	2500
95/6519	RUIZ LLANOS, JUAN MANUEL	BARRIOCEPO 48, 1º	LOGROÑO	11/03/95	LO-2028-J	053 02 11L	2500
95/7576	RUIZ MARTINEZ, SAMUEL	PADRE MARIN 24, ESC.D, 3ºI	LOGROÑO	29/03/95	LO-5010-J	053 02 11L	2500
95/6364	RUIZ OLALDE CASTROVIEJO, JOSE Mª	RIO OJA 8, 4ºIZ	LOGROÑO	8/03/95	LO-2624-E	053 02 11L	2500
95/7251	RUIZ OLALLA PEREZ, VICENTE	SAN ANTON 2, 6ºDR	LOGROÑO	21/03/95	LO-0340-L	053 02 21L	2500
95/7664	RUIZ OLALLA PEREZ, VICENTE	SAN ANTON 2, 6ºDR	LOGROÑO	30/03/95	LO-0340-L	053 02 11L	2500
95/816	RUIZ VILLANUEVA, JESUS FELIX	GRAN VIA 33, 5ªA	LOGROÑO	25/03/95	LO-7783-L	039 1C 06L	7500
95/7420	RUIZ VILLANUEVA, JESUS FELIX	GRAN VIA 33, 5ªA	LOGROÑO	24/03/95	LO-7783-L	053 02 21L	2500
95/7466	RUIZ VILLANUEVA, JESUS FELIX	GRAN VIA 33, 5ªA	LOGROÑO	25/03/95	LO-7783-L	053 02 11L	2500
95/6400	RUS JUAN, JUAN	MURRIETA 63, 3ºE	LOGROÑO	9/03/95	LO-2944-J	053 02 11L	2500
95/7379	SACRISTAN SALARRULLANA, PEDRO MARIA	AVDA COLON 39, 2ºIZ	LOGROÑO	24/03/95	LO-9456-L	053 02 11L	2500
95/7331	SAENZ BADILLOS PEREZ, Mª CARMEN	DIEGO VELAZQUEZ 84, BJ	LOGROÑO	22/03/95	LO-7253-G	053 02 21L	2500
95/6085	SAENZ BADILLOS PEREZ, Mª CARMEN	DIEGO VELAZQUEZ 84, BJ	LOGROÑO	1/03/95	LO-7253-G	053 02 21L	2500
95/6321	SAENZ BADILLOS PEREZ, Mª CARMEN	DIEGO VELAZQUEZ 84, BJ	LOGROÑO	7/03/95	LO-7253-G	053 02 21L	2500
95/7028	SAENZ DE LA CAMARA, MARTINEZ, Mª PILAR	VICTOR PRADERA 5, 6ºIZ	LOGROÑO	16/03/95	Z-0511-Z	053 02 21L	2500
95/6041	SAENZ DE SAMANIEGO LIZARANZU, VICENTE	DOCE LIGERO 25, 1ºD	LOGROÑO	20/03/95	LO-4058-M	039 1C 05L	7500
95/6490	SAENZ DE TEJADA GLEZ., RAFAEL IGNACIO	VELAZQUEZ 8, 8ºIZ	LOGROÑO	10/03/95	LO-3713-K	053 02 31L	2500
95/6502	SAENZ FRANCES, Mª LUISA	AVDA. DE MADRID 178-A	LOGROÑO	10/03/95	LO-1541-G	053 02 21L	2500
95/6624	SAENZ FRANCES, Mª LUISA	AVDA. DE MADRID 178-A	LOGROÑO	14/03/95	LO-1541-G	053 02 21L	2500
95/6621	SAENZ GAITAN, VICENTE	LUIS BARRON 48, 1º H	LOGROÑO	14/03/95	LO-3014-J	053 02 11L	2500
95/6498	SAENZ ILLERA, Mª JOSE	1º DE MAYO 6, 1º B	LOGROÑO	10/03/95	LO-1442-K	053 02 11L	2500
95/6470	SAENZ LASANTA, INMACULADA	SAN ISIDRO 22, 1ºG	LOGROÑO	10/03/95	LO-9957-L	053 02 11L	2500
95/5544	SAENZ LASANTA, INMACULADA	SAN ISIDRO 22, 1ºG	LOGROÑO	11/03/95	LO-9957-E	053 02 11L	2500
95/6615	SAENZ LASANTA, INMACULADA	SAN ISIDRO 22, 1ºG	LOGROÑO	14/03/95	LO-9957-L	053 02 11L	2500
95/7082	SAENZ LASANTA, INMACULADA	SAN ISIDRO 22, 1ºG	LOGROÑO	17/03/95	LO-9957-L	053 02 11L	2500
95/7364	SAENZ LASANTA, INMACULADA	SAN ISIDRO 22, 1ºG	LOGROÑO	23/03/95	LO-9957-L	053 02 11L	2500
95/7597	SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO	DUQUES DE NAJERA 17, 10ºC	LOGROÑO	29/03/95	LO-2701-N	053 02 21L	2500
95/5899	SAENZ MARIN JOSE IGNACIO	VARA DE REY 64 2º D	LOGROÑO	16/02/95	LO-7131-M	053 01 03L	2500
95/7101	SAENZ MARIN JOSE IGNACIO	VARA DE REY 64 2º D	LOGROÑO	17/03/95	LO-7131-M	053 02 21L	2500
95/7060	SAENZ YECORA, ADOLFO	PADRE CLARET 4, 6ºB	LOGROÑO	17/03/95	LO-1458-M	053 02 11L	2500
95/7019	SAINZ ANGULO, CARLOS JULIAN	VARA DE REY 46, 6ºB	LOGROÑO	16/03/95	VI-3155-F	053 02 21L	2500
95/6155	SAIZ LOPEZ, LUIS FAUSTO	MADRE DE DIOS 56, 2ºC	LOGROÑO	3/03/95	LO-6034-M	053 02 31L	2500
95/6306	SAIZ LOPEZ, LUIS FAUSTO	MADRE DE DIOS 56, 2ºC	LOGROÑO	6/03/95	LO-6034-M	053 02 21L	2500
95/6369	SAIZ LOPEZ, LUIS FAUSTO	MADRE DE DIOS 56, 2ºC	LOGROÑO	8/03/95	LO-6034-M	053 02 21L	2500
95/6236	SALAS ILARRAZA, JOSE PABLO	HUESCA 58, ESC.D, 7ªH	LOGROÑO	4/03/95	LO-9937-M	053 02 11L	2500
95/6068	SALICIO MONTERO, ALBERTO	DUQUES DE NAJERA 33, 2º IZ	LOGROÑO	1/03/95	LO-0166-I	053 02 21L	2500
95/6938	SALICIO MONTERO, CARLOS	DUQUES DE NAJERA 33, 2º IZ	LOGROÑO	28/03/95	LO-2908-I	039 02 01L	5000
95/6395	SALINAS TUDELLILA, DAVID	PRIMO DE RIVERA 6, 4ºIZ	LOGROÑO	8/03/95	LO-6499-F	053 02 11L	2500
95/7603	SALVADOR BLANCO, GABRIEL	PADRE CLARET 15, 3ºDR	LOGROÑO	17/03/95	LO-9169-H	053 02 21L	2500
95/6691	SAMPEDRO DIAZ DE GREÑU, ANTONIO	CARMEN MEDRANO 5, ESC.1, 3ºF	LOGROÑO	6/04/95	LO-8249-L	053 01 02L	2500
95/6132	SAN MARTIN BENITO, JOSE IGNACIO	CALVO SOTELO 13, 5ºDR	LOGROÑO	3/03/95	LO-5282-J	053 02 21L	2500
95/6867	SAN MARTIN BENITO, JOSE IGNACIO	CALVO SOTELO 13, 5ºDR	LOGROÑO	29/03/95	LO-5282-J	039 02 01L	5000
95/6917	SAN MARTIN SAN JUAN, JESUS	DUQUES DE NAJERA 39, 1º IZ	LOGROÑO	30/03/95	LO-0063-I	039 02 01L	5000
95/6559	SAN VICENTE MARCOS, EDUARDO	AVDA. CLUB DEPORTIVO 12, 3ºDR	LOGROÑO	13/03/95	LO-2081-I	053 02 21L	2500
95/7065	SAN VICENTE MARCOS, EDUARDO	AVDA. CLUB DEPORTIVO 12, 3ºDR	LOGROÑO	17/03/95	LO-2081-I	053 02 21L	2500
95/7632	SAN VICENTE MARCOS, EDUARDO	AVDA. CLUB DEPORTIVO 12, 3ºDR	LOGROÑO	30/03/95	LO-6728-N	053 02 11L	2500
95/7378	SANCHEZ BUSTAMANTE, MIGUEL LUIS	GRAN VIA 17, 2ºIZ	LOGROÑO	24/03/95	Z-5367-AH	053 02 21L	2500
95/6542	SANCHEZ NAJERA, MANUEL	VARA DE REY 46, 1ºB	LOGROÑO	11/03/95	LO-6210-M	053 02 21L	2500
95/7195	SANCHEZ NAJERA, MANUEL	VARA DE REY 46, 1ºB	LOGROÑO	20/03/95	LO-6210-M	053 02 21L	2500
95/7252	SANCHEZ NAJERA, MANUEL	VARA DE REY 46, 1ºB	LOGROÑO	21/03/95	LO-6210-M	053 02 21L	

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/7552	SANTO TOMAS MARTINEZ, MANUEL ROMAN	GUILLEN DE BROCAR 8, 1º E	LOGROÑO	28/03/95	I.O-6943-E	053 02 11L	2500
95/7139	SANTOME VILLANUEVA, BERTA	MANZANERA 6, 1º DR	LOGROÑO	18/03/95	LO-0085-N	053 02 11L	2500
95/7116	SANTOS FERREIRA, ADOLFO JOSE	VARA DE REY 30, 1º C	LOGROÑO	18/03/95	LO-4746-F	053 02 11L	2500
95/7193	SANTOS PRECIADO, ANA Mª	LUIS DE ULLOA 5, 4º DR	LOGROÑO	20/03/95	LO-0926-M	053 02 11L	2500
95/7672	SANZ DEAMBROGIO, Mª TERESA	AVDA DE LA SIERRA 111-F	LOGROÑO	30/03/95	LO-6686-N	053 02 21L	2500
95/6163	SANZ MARCOS, FRANCISCO JAVIER	DUQUESA DE LA VICTORIA 36, 4º B	LOGROÑO	3/03/95	Z-5822-AD	053 02 11L	2500
95/6291	SANZ MARCOS, FRANCISCO JAVIER	DUQUESA DE LA VICTORIA 36, 4º B	LOGROÑO	6/03/95	Z-5822-AD	053 02 21L	2500
95/6201	SAPIE, S.A.	SAMALAR 14, BJ-8	LOGROÑO	4/03/95	LO-5380-I	053 02 11L	2500
95/5977	SARRALDE GIL, CARLOS	AVDA ESPAÑA 10, 4º C	LOGROÑO	19/03/95	M-3259-GD	053 01 02L	2500
95/6838	SATURNINO ROMERO MARQUINA, S.L.	CAMEROS 2, BJ-1	LOGROÑO	27/03/95	LO-6473-E	053 01 13L	2500
95/7012	SATURNINO ROMERO MARQUINA, S.L.	CAMEROS 2, BJ-1	LOGROÑO	16/03/95	LO-9742-J	053 02 11L	2500
95/6111	SEDANO CALONGE, ANTONIO	CABALLERO DE LA ROSA 1, 4º B	LOGROÑO	2/03/95	LO-2399-J	053 02 21L	2500
95/7046	SEDANO CALONGE, ANTONIO	CABALLERO DE LA ROSA 1, 4º B	LOGROÑO	16/03/95	LO-2399-J	053 02 11L	2500
95/7367	SEDANO CALONGE, ANTONIO	CABALLERO DE LA ROSA 1, 4º B	LOGROÑO	23/03/95	LO-2399-J	053 02 21L	2500
95/7432	SERCROM S.A.	GRAN VIA 14, 8º A	LOGROÑO	25/03/95	LO-6950-K	053 02 11L	2500
95/6538	SERCROM, S.A.	GRAN VIA 14, 8º A	LOGROÑO	7/03/95	LO-4094-J	053 02 21L	2500
95/6538	SERCROM, S.A.	GRAN VIA 14, 8º A	LOGROÑO	7/03/95	LO-4894-J	053 02 21L	2500
95/7434	SERCROM, S.A.	GRAN VIA 14, 8º A	LOGROÑO	25/03/95	LO-6950-K	053 02 31L	2500
95/6374	SEREM	VICTOR PRADERA 6, CS	LOGROÑO	8/03/95	LO-8181-C	053 02 21L	2500
95/6518	SOBRON MARTINEZ, ERNESTO	B.DE LOS HERREROS 15, 1ª A	LOGROÑO	11/03/95	LO-4422-J	053 02 11L	2500
95/7473	SOBRON MARTINEZ, ERNESTO	B.DE LOS HERREROS 15, 1ª A	LOGROÑO	25/03/95	LO-4422-J	053 02 21L	2500
95/6757	SOBRON ORTIZ DE ZARATE, Mª BEGOÑA	ANTONIO SAGASTUY 9, 5º C	LOGROÑO	24/03/95	LO-4390-C	053 01 05L	2500
95/7520	SOBRON SAN MARTIN, GERARDO	VARA DE REY 45, 4º IZ	LOGROÑO	27/03/95	LO-2348-M	053 02 21L	2500
95/6322	SOLOGUESTUA ALCELA, JOSE-IGNACIO Y OTRA	SANTA ISABEL 11, 1º CT	LOGROÑO	7/03/95	LO-4227-G	053 02 21L	2500
95/6651	SOMALO URUÑUELA, FERNANDO	JORGE VIGON 33, 6º DE	LOGROÑO	15/03/95	LO-4070-F	053 02 11L	2500
95/6704	SOMOVILLA SOMOVILLA, RAMON	CIGUEÑA 40, 2ª A	LOGROÑO	21/03/95	LO-0210-M	039 1C 06L	7500
95/6090	SOMOVILLA SOMOVILLA, SARA	DUQUES DE NAJERA 9 T, 3º B	LOGROÑO	1/03/95	LO-1687-L	053 02 21L	2500
95/6488	SOMOVILLA SOMOVILLA, SARA	DUQUES DE NAJERA 9 T, 3º B	LOGROÑO	10/03/95	LO-1687-L	053 02 11L	2500
95/6626	SOTO GARCIA, PEDRO	GRAN VIA 14, 8º A	LOGROÑO	15/03/95	LO-5934-K	053 02 21L	2500
95/7513	SOTO MARQUINEZ, ANA Mª	DUQUES DE NAJERA 31, 5º IZ	LOGROÑO	27/03/95	NA-9403-I	053 02 21L	2500
95/6269	SUBERO NALDA, FRANCISCO JAVIER	PLAZA DEL MERCADO 1, 4º DR	LOGROÑO	6/03/95	LO-8034-C	053 02 11L	2500
95/6210	TABIQUES Y TECHOS, S.C.	GONZALO DE BERCEO 52, BJ-4	LOGROÑO	4/03/95	LO-1718-M	053 02 11L	2500
95/6953	TECNICAS Y MAQUINAS VINICOLAS, S.A.	MIGUEL VILLANUEVA 7, 6º IZ	LOGROÑO	28/03/95	LO-7428-K	039 1C 04L	7500
95/6134	TECNICAS Y MAQUINAS VINICOLAS, S.A.	MIGUEL VILLANUEVA 7, 6º IZ	LOGROÑO	3/03/95	LO-5249-I	053 02 21L	2500
95/7499	TENDERO GARCIA, ALFONSO	PINO Y AMORENA 9, 4º D	LOGROÑO	27/03/95	LO-0377-C	053 02 11L	2500
95/7029	TOBALINA COLMENERO, FELIX	SANTOS ASCARZA 11, 4º B	LOGROÑO	16/03/95	LO-1659-L	053 02 21L	2500
95/7273	TOBALINA COLMENERO, FELIX	SANTOS ASCARZA 11, 4º B	LOGROÑO	21/03/95	LO-1659-L	053 02 21L	2500
95/5935	TOBIAS TOBIAS, ELISEO	BENEFICENCIA 9, 2º F	LOGROÑO	16/03/95	LO-4340-N	053 01 13L	2500
95/6821	TOMAS DOMINGO, FRANCISCO JAVIER	FERMIN IRIGARAY 2, 9º	LOGROÑO	25/03/95	LO-0934-J	053 01 05L	2500
95/7269	TRANS SUALEX, S.L.	POLIGONO CANTABRIA PARCELA 551-1	LOGROÑO	21/03/95	LO-4567-N	053 02 11L	2500
95/7375	TROS DE ILARDUYA DE TORRE, PAULINO	AVDA. DE LA PAZ 88, 8º D	LOGROÑO	23/03/95	LO-3416-N	053 02 11L	2500
95/7501	ULLIBARRENA JIMENEZ, JOSE	SAN ANTON 22, 3ª A	LOGROÑO	27/03/95	LO-6814-N	053 02 11L	2500
95/6464	URRA FIGUEROA, JUAN	MURO FCO. DE LA MATA 9, 1º	LOGROÑO	10/03/95	LO-8236-L	053 02 21L	2500
95/6754	URRUTIA ECHAVARRIA, JOSE MIGUEL	GRAN VIA 10, 5º IZ	LOGROÑO	24/03/95	LO-8743-F	039 1C 05L	7500
95/7543	URRUTICOECHEA ASTARLOA, OSCAR ANTONIO	CALVO SOTELO 12, 2º IZ	LOGROÑO	28/03/95	B-5985-LF	053 02 21L	2500
95/6925	URUÑUELA ARREA, JOSE MIGUEL Y DOS VALDEMOROS GRIJALBA, ALFREDO	MADRE DE DIOS 48, BJ 1	LOGROÑO	29/03/95	LO-0399-L	039 02 01L	5000
95/5912	ENRIQUE	LUIS DE ULLOA 3, 4º IZ	LOGROÑO	16/03/95	LO-6019-M	053 01 13L	2500
95/7339	VALGANON RIOJA, JESUS Y DOS MAS S.C.	AVDA BURGOS 98, ESC 1, 2º DR	LOGROÑO	23/03/95	LO-2083-NL	053 02 21L	2500
95/6814	VALLEJO GIL, EMILIO	DUQUES DE NAJERA 37, 4º IZ	LOGROÑO	25/03/95	LO-8847-L	039 02 01L	5000
95/6149	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	3/03/95	LO-9982-H	053 02 21L	2500
95/6262	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	6/03/95	LO-9982-H	053 02 11L	2500
95/6583	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	13/03/95	LO-9982-H	053 02 21L	2500
95/6625	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	14/03/95	LO-9982-H	053 02 21L	2500
95/6635	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	15/03/95	LO-9982-H	053 02 21L	2500
95/6641	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	15/03/95	LO-9982-H	053 02 21L	2500
95/6782	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	23/03/95	LO-9982-H	039 1C 05L	7500
95/7248	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	21/03/95	LO-9982-H	053 02 21L	2500
95/7327	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º D	LOGROÑO	22/03/95	LO-9982-H	053 02 21L	2500
95/7355	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	23/03/95	LO-9982-H	053 02 11L	2500
95/7538	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	28/03/95	LO-9982-H	053 02 21L	2500
95/6380	VALLEJO PONTI, JOSE MANUEL	AVDA. DE LA PAZ 31, 4º IZ	LOGROÑO	8/03/95	LO-4344-M	053 02 11L	2500
95/6802	VALLEJO VERANO, ANGELINES	OBISPO BLANCO NAJERA 9, 6º C	LOGROÑO	24/03/95	LO-9354-F	053 01 11L	2500
95/6079	VALLILENGUA MARTINEZ, CARLOS JAVIER	AVDA. PEREZ GALDOS 61, 4º J	LOGROÑO	1/03/95	LO-8032-L	053 02 21L	2500
95/7635	VEGA HERRERIA LUIS CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 34 4º DR	LOGROÑO	30/03/95	LO-5283-I	053 02 21L	2500
95/7423	VELILLA GARCIA, JESUS	HUESCA 15, 1º 1	LOGROÑO	24/03/95	LO-6164-H	053 02 21L	2500
95/7637	VICENTE PERAITA, LUIS ANGEL	ONCE DE JUNIO 9, 7º IZ	LOGROÑO	30/03/95	LO-9685-M	053 02 21L	2500
95/6644	VIGUERA GOMEZ, JOSE Mª	RUAVIEJA 25, 2º	LOGROÑO	15/03/95	LO-6650-H	053 02 11L	2500
95/7113	VIGUERA RODRIGUEZ, MARIA ELBA	DE LA FUNDICION 2, 6º G	LOGROÑO	18/03/95	LO-8895-L	053 02 21L	2500
95/6286	VIGUERA TRAPERO, ANA ISABEL	FUENMAYOR 5, 1º D	LOGROÑO	6/03/95	M-1905-LY	053 02 31L	2500
95/7084	VIGUERA TRAPERO, ANA ISABEL	FUENMAYOR 5, 1º D	LOGROÑO	17/03/95	M-1905-LY	053 02 11L	2500
95/6205	VILLA COLLADO MANUEL	MARIA TERESA GIL DE GARATE 60 1º	LOGROÑO	4/03/95	LO-5097-J	053 02 11L	2500
95/6219	VILLA COLLADO MANUEL	MARIA TERESA GIL DE GARATE 60 1º	LOGROÑO	4/03/95	LO-5097-J	053 02 11L	2500
95/6222	VILLA COLLADO MANUEL	MARIA TERESA GIL DE GARATE 60 1º	LOGROÑO	4/03/95	LO-5097-J	053 02 21L	2500
95/7381	VILLA COLLADO MANUEL	MARIA TERESA GIL DE GARATE 60 1º	LOGROÑO	24/03/95	LO-5097-J	053 02 11L	2500
95/7381	VILLA COLLADO MANUEL	MARIA TERESA GIL DE GARATE 60 1º	LOGROÑO	24/03/95	LO-5097-J	053 02 11L	2500
95/7605	VILLAESCUERNA SANTOLAYA, MATILDE	PEPE BLANCO 8, 4º M	LOGROÑO	29/03/95	LO-0816-N	053 02 21L	2500
95/7191	VILLAESCUERNA SANTOLAYA, MATILDE	PEPE BLANCO 8, 4º M	LOGROÑO	20/03/95	LO-0816-N	053 02 21L	2500
95/7495	VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA	SAN ANTON 3, 9º	LOGROÑO	27/03/95	LO-6087-H	053 02 21L	2500
95/6670	VILLOSLADA GARCIA, DANIELA	REY PASTOR 31, 4º IZ	LOGROÑO	22/03/95	LO-0916-L	039 1C 05L	7500
95/7433	VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO	GIL DE GARATE 14, 11Z	LOGROÑO	25/03/95	LO-5980-I	053 02 11L	2500
95/6832	VIÑA IJALBA S.A.	AV JORGE VIGON 8-2º	LOGROÑO	24/03/95	LO-0724-M	053 01 11L	2500
95/7137	ZABALA LASUNCION ARACELI	LUIS BARRON 58 1º B	LOGROÑO	18/03/95	LO-9928-A	053 02 11L	2500
95/7599	ZABALA LASUNCION ARACELI	LUIS BARRON 58 1º B	LOGROÑO	29/03/95	LO-9928-A	053 02 21L	2500
95/6130	ZABALA VALCAZAR, PEDRO	VARA DE REY 53, 1ª A	LOGROÑO	2/03/95	LO-8925-F	053 02 21L	2500
95/6771	ZABALA VALCAZAR, PEDRO	VARA DE REY 53, 1ª A	LOGROÑO	23/03/95	LO-8925-F	053 01 13L	2500
95/7411	ZABALA VALCAZAR, PEDRO	VARA DE REY 53, 1ª A	LOGROÑO	24/03/95	LO-8925-F	053 02 11L	2500
95/7460	ZABALA VALCAZAR, PEDRO	VARA DE REY 53, 1ª A	LOGROÑO	25/03/95	LO-8925-F	053 02 21L	2500
95/7702	ZABALA VALCAZAR, PEDRO	VARA DE REY 53, 1ª A	LOGROÑO	31/03/95	LO-8925-F	053 02 21L	2500
95/6628	ZANGRONIZ GARCIA, EDUARDO	CAMINO DE SAN ADRIAN 5, BJ	LOGROÑO	15/03/95	LO-7455-I	053 02 11L	2500
95/6151	ZANGRONIZ LOPATKO, GUILLERMO ARIEL	DUQUES DE NAJERA 17, 1º C	LOGROÑO	3/03/95	LO-2516-J	053 02 11L	2500
95/6153	ZANGRONIZ LOPATKO, GUILLERMO ARIEL	DUQUES DE NAJERA 17, 1º C	LOGROÑO	3/03/95	LO-2516-J	053 02 11L	2500
95/7414	ZANGRONIZ LOPATKO, GUILLERMO ARIEL	DUQUES DE NAJERA 17, 1º C	LOGROÑO	24/03/95	LO-2516-J	053 02 21L	2500
95/6408	ZAPATERO MARTINEZ RICARDO	CALVO SOTELO 16 4º IZ	LOGROÑO	9/03/95	LO-5812-K	053 02 11L	2500
95/6617	ZARCO CUIZ, PEDRO	MERCADERES 6B, ESC. I, 4º IZ	LOGROÑO	14/03/95	Z-6726-Z	053 02 21L	2500
95/6184	ZUÑIGA CUESTA, ALMUDENA	GRAN VIA 52, 1º J	LOGROÑO	3/03/95	LO-4507-M	053 02 11L	2500

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.1143

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva

a mi cargo, expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con las Providencias de Embargo dictadas en sus respectivos expedientes administrativos de apremio y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado los

importes que se reseñan del saldo de las cuentas bancarias de las que son titulares los citados deudores en las Entidades Bancarias que se indican."

Consecuencia de todo ello y al no haberse podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios de los deudores conocidos por esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente edicto para su conocimiento y a efectos de su notificación, requiriéndoseles para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se abra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente, advirtiéndose que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

16512613Q	García Ramírez, M <sup>a</sup> . Begoña	Credit Lyonnais Esp.	15.879,-
16512618K	Torres Soler, M <sup>a</sup> . Carmen	Caja Rioja	3.000,-
16514615V	De Luis Olloqui, Coral	Caja Ahorros Navarra	9.000,-
16515209J	Tabernerro González, Rosalb.	Ibercaja	30.000,-
16518552K	Larrea Acebal, Jorge	Bco. Exterior España	9.000,-
16519573F	Pons Romero, M <sup>a</sup> . Inmaculada	Ibercaja	15.000,-
16522945K	Sáinz Gcía.Villaraco, J.Ant.	Ibercaja	1.980,-
16523212N	García Sánchez Prieto, José	Caja Rioja	9.000,-
16524410Z	García Novoa, Jesus	Bco. Zaragoza, S.A.	36.000,-
16528617N	López Araquistain Bericochea,	Alf. Ibercaja	34.931,-
16528814W	Martínez Mrzo, M <sup>a</sup> . Carmen	Caja Madrid	3.000,-
16530329E	Ubis Burgos, Miguel Angel	B. Español Crédito	12.000,-
16530858E	Romera Pedrosa, Cristina	B. Español Crédito	3.000,-
16532545Q	Royo Brusel, Salvador Alb.	Citibank España, S. A.	3.000,-
16537455H	Sáenz Gómez, Mercedes	B. Natwest España	6.000,-
16537945W	Vidaurre Ortega, Jes. Andrés	B. Central Hispano	3.000,-
16538458D	González Ojangueren, M <sup>a</sup> . Yol.	B. Central Hispano	15.000,-
16538562K	Ortiz Moreno, Ana Isabel	Caja Rioja	6.000,-
16539418A	Martínez Salazar, M <sup>a</sup> . Begoña	Banco Atlántico	6.000,-
16540355C	Gonzalo Herce, Abel Richard	B. Bilbao Vizcaya	7.000,-
16541916V	Esquerro Barquín, José Man.	Banco Santander	21.000,-
16547382D	Terrazas Martínez, Jacinto	Caja Rioja	3.000,-
16548201T	Echeverría Palacios, J.Luis	Caja Ah.Pen.Barcelona	12.069,-
16551187L	Jiménez Gabarri, Julio	Caja Rioja	50.418,-
16554977Z	Sma.Trinidad Eguluz,Felix	Ibercaja	8.058,-
16558580Y	Rodríguez Mtnez, José Ignac.	Banco Santander	255,-
16560665C	Pérez Aldonza, Beatriz	Banco Santander	1.711,-
16569926J	Jiménez Jiménez, F.Javier	Ibercaja	17.004,-
16579565S	Azcona Herrero, Sergio	B. Bilbao Vizcaya	1.100,-
17207536V	Pinilla Rodríguez, Carmen	Ibercaja	9.000,-
17965524M	Gómez Valero, Higinio	Ibercaja	1.738,-
17965524M	Gómez Valero, Higinio	B. Central Hispano	12.000,-
A26069906	Rojana Hostel.Cantabrana SA	B. Central Hispano	9.000,-
E26105197	Torres Pascual, Raul y Uno	Banco de Vasconia	3.000,-
B26132159	Prusom, S. A.	B. Central Hispano	10.850,-
38699932V	Comercial Iber Rioja, S.L.	Banco de Vitoria	123.000,-
39643377W	Sauleda Pares, Jorge	Caja Rioja	487,-
39839095J	Hernández Amador, Angel	Banco Santander, S.A.	3.000,-
39839095J	Felices Marín, Ana María	Credit Lyonnais Esp.	3.490,-
40790533X	Felices Marín, Ana María	B. Bilbao Vizcaya	13.316,-
72769456D	Ravera Martínez, Juan Fco.	Caja Rioja	28.200,-
	De Torre Cillero, Soledad	Banco Santander	21.000,-

EXPEDIENTE	TITULAR	RELACION ENTIDAD	IMPORTE PTS.
X246290Y	Thapsay Sucivon Houmpheng	B. Central Hispano	3.158,-
7203305G	Buenavida Bueno, Mariano	Ibercaja	15.944,-
12117866V	Garcés Cea, Alfonso	B. Bilbao Vizcaya	3.000,-
12181493A	Ureta Prado, Julio	Ibercaja	30.000,-
13053768A	Alvarez García, María Luisa	Ibercaja	3.000,-
13068496E	González Pérez, Isabel	Ibercaja	30.000,-
13097375W	Marquina Pérez, M. Lorenzo	Caja Postal Ahorros	6.228,-
13292198S	Amigo Echenagusía, F.Javier	Caja Rioja	12.000,-
13710338S	Fernández Dehesa, Miguel A.	Caja Postal Ahorros	3.000,-
14593083C	Trobat Rebassa, Antonia	Caja Rioja	15.000,-
14998905F	Gorrindo Luzán, Pedro	B. Exterior España	3.000,-
15980686X	Hervías Echenique, Eduardo	Citibank España, S.A.	4.747,-
16304007C	Heredia Ochoa, Ramón	Caja Rioja	3.000,-
15310471K	Del Rio Loza, Alfredo	B. Bilbao Vizcaya	16.000,-
16311165W	Reboiro Fraile, José Manuel	B. Central Hispano	16.500,-
15315105D	Román Pérez, Ana	Bco. del Comercio	34.492,-
16335448C	Gastón Albéniz, Juan Cruz	Ibercaja	3.000,-
16336806K	Balmaseda Vidales, Jacinto	B. Español de Crédito	35.472,-
16357724D	Cobo López, Gabino	Caja Rioja	6.000,-
16363576L	Agudo Torrego, Juana	Ibercaja	9.000,-
16364221C	Palacios San Odón, Julio	Bco. Central Hispano	6.600,-
16371341X	Villar Treviño, Rafael	Bco. Central Hispano	60.588,-
16434769G	Rodríguez Lozano, Prudencia	Ibercaja	25.426,-
16435641W	Ruiz Pascual, Federico	Bco. del Comercio	3.000,-
16449134V	González de la Torre, J.Ig.	Ibercaja	2.281,-
16455084X	Milazzo Estefanía, Rafael	Banco Herrero	3.000,-
16460135R	Ruiz Ruiz, Oriando	Ibercaja	33.118,-
16465588A	Escalona Gutiérrez, M. Josefa	Ibercaja	9.000,-
16466583D	Fernández Lacalzada, Eugenio	Caja Rioja	51.031,-
16469021D	Aquesolo Lespio, Juan Ign.	B. Bilbao Vizcaya	9.000,-
16471573P	Martínez Soldevilla, Antonio	Caja Rioja	30.000,-
16473161D	Fdez. Martínez, Manuel P.	Banco Santander	12.000,-
16478160V	Perez Agraso, Roberto	B. Central Hispano	33.000,-
16478689V	Carreras Castellet, Emilio	Banco Pastor, S.A.	5.000,-
16481588Q	Alonso Agüero, Fco. Javier	Caja Rioja	24.000,-
16481973N	Sáinz Fernández, Celsónio	Ibercaja	8.058,-
16483974N	Rodríguez Sáenz, Fernando	Ibercaja	6.000,-
16484391S	García Gil, José Luis	B. Bilbao Vizcaya	3.000,-
16484397T	Yáñez González, José Luis	Bco. Santander	3.738,-
16487265Z	Domenech García, Carmen	Ibercaja	15.200,-
16489479C	Yurces Zuazo, Roberto	B. Popular Español	6.000,-
16490179F	Necueruela Balmaseda, M <sup>a</sup> . A.	Caja Rioja	6.000,-
16491057E	Fernández Moro, Aurelio	Banco Santander	1.166,-
16491903Y	Merino Luri, Blanca Nieves	Banco Santander	32.845,-
16492844G	Bobadilla Jiménez, Luis M.	Caja Rioja	9.000,-
16493025R	Paredes Lebrón, M <sup>a</sup> . Josefa	Caja Rioja	15.833,-
16494169H	Sáinz Pardo, Antonio	B.N.P. España, S.A.	3.000,-
16494266T	Martínez Fernández, Antonio	Banco Santander	3.200,-
16494694Z	Díaz Cerio Manso, Juan José	Banco Zaragozano	22.200,-
16497187T	Soto Díez, Pedro Luis	Banco Central Hispano	3.000,-
16499575L	Somalo García, José Antonio	B. Bilbao Vizcaya	15.000,-
16501791G	Comunión Ramírez, J. Carlos	Caja Rioja	30.000,-
16502843K	Fernández Pasquiel, Gabriel	Ibercaja	19.200,-
16504039K	Ferrer Ruiz, Santiago	B. Bilbao Vizcaya	4.561,-
16504331Z	Boza Ramos, José María	Caja Rioja	3.000,-
16504467N	Nalda Núñez, Fernando Jav.	B. Bilbao Vizcaya	40.938,-
16504836J	Baños Moreno, Andrés	Banco de Vasconia	1.029,-
16505195G	Iñiguez Laorden, J. Antonio	Caja Rioja	24.000,-
16505567P	López Guerra, Jesus	Banca Catalana, S.A.	30.949,-
16505895Z	Bernabé Mtnez., Juan Anton.	Bco. Popular Español	6.000,-
16507657M	Iñiguez Segura, M <sup>a</sup> . Rosario	B. Central Hispano	40.805,-
16508477C	Cambra de Pablo, M <sup>a</sup> . Jesus	Ibercaja	4.933,-
16508477C	Cambra de Pablo, M <sup>a</sup> . Jesus	B. Español Crédito	19.067,-
16509261E	López Gómez, Luis Felipe	Caja Rioja	28.685,-
16310712R	Montero Lapresa, Julieta	Ibercaja	6.000,-
16511378T	García Ruiz, Angel María	Caja Rioja	55.000,-
16511901V	Cordero Carmona, Manuel	Ibercaja	5.067,-

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio de cementerio III.C.1181

Adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del servicio de cementerio.

No habiéndose presentado reclamaciones contra dicho Acuerdo provisional, durante el plazo de treinta días de exposición pública del expediente, mediante anuncio fijado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 45, de fecha 13 de abril, de 1.995, queda definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de La Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento al art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a continuación se inserta en el B.O.R. el texto íntegro de la ordenanza elevada ya a definitiva, a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo y la Ordenanza, podrá interponerse, de conformidad con los art. 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 52.1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el B.O.R., en la forma y lazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Pedroso, 22 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

Cristina Hernández León, Secretaria del Ayuntamiento de Pedroso (La Rioja), CERTIFICO: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1.995, entre otros tomó el siguiente acuerdo:

**APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Dada cuenta de la necesidad de regular la situación de este servicio Municipal tras la construcción y equipamiento del Nuevo Cementerio.

Visto el borrador de la Ordenanza, así como el informe de la Secretaria.

El Pleno por unanimidad, Acuerda:

**PRIMERO.**— Aprobar inicialmente el texto presentado en los mismos términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.**— Conforme en lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, someter a información Pública por término de treinta días, contados a partir de la inserción de anuncio en el B.O.R., plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, entendiéndose el acuerdo definitivo adoptado en ausencia de reclamaciones.

Y para que conste expido la presente que sello con el del Ayuntamiento y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Pedroso a 22 de Mayo de 1995.— El Alcalde.— La Secretaria.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO O REALIZACION DE ACTIVIDADES.**

**FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.**

Artículo 1.— Ejecutando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 58 de la Ley 39/88, de 30 de diciembre, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15 a 19 todos ellos de la propia Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece, en este término municipal, una Tasa sobre el servicio de cementerios municipales.

**OBLIGACION DE CONTRIBUIR.**

Artículo 2.— 1. Hecho imponible.— Lo constituye la prestación de los que se detallan en la tarifa de esta exacción.

Esta Tasa es compatible con la de Licencias Urbanísticas y con el impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

3. Obligación de contribuir.— Nacerá la obligación de contribuir el autorizar el derecho funerario o servicios en el cementerio.

4. Sujeto pasivo.— Están obligados al pago, la herencia yacente de quien se entierre, sus herederos o sucesores o personas que le representen, BASES Y TARIFA .

**CONCEPTO Y PESETAS.**

1.— Nichos permanentes por noventa y nueve años para un solo cuerpo: 110.000,-

2.— Sepulturas permanentes por cincuenta años para cuerpos: 15.000,- La subida anual se realizara con el índice de subida de vida.

**ADMINISTRACION Y COBRANZA.**

Artículo 4.— Tanto en Nichos permanentes, como en Sepulturas permanentes, en uno y en otro caso podrán ser renovadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y Ordenanzas municipales en el momento de la caducidad. En ningún caso representará el derecho de propiedad que señala el art. 348 del C. Civil.

Artículo 5.— Transcurridos los plazos sin que hayan solicitado renovación se entenderán caducadas. Los restos cadavéricos que hubiera en ellas serán trasladados a la fosa común y revertirán al Ayuntamiento los derechos sobre tales sepulturas. La adquisición sobre una sepultura permanente no significa venta ni otra cosa que la obligación por parte del Ayuntamiento de respetar la permanencia de los cadáveres inhumados.

Artículo 6.— Los adquirentes de derechos sobre sepulturas permanentes tendrán derecho a depositar en la misma todos los cadáveres o restos cadavéricos que deseen, pero sujetándose siempre a las reglas establecidas para cada caso y previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 7.— Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas, construcción de fosas etcétera, serán a cargo de los particulares interesados.

Artículo 8.— Los derechos señalados en la tarifa del artículo 3 se devengarán desde el momento en que se soliciten y entreguen los respectivos títulos o permisos por el funcionario municipal encargado de su expedición y cobranza.

Los Derechos de sepultura serán concedidos por el Sr. Alcalde.

Artículo 9.— Las fosas adquiridas con carácter permanente serán construidas de acuerdo con las disposiciones que al efecto fijen los técnicos municipales y su coste será a cargo particular interesado. En caso de adquirir alguna fosa ya construida por el Ayuntamiento, además de los derechos de compra deberá abonarse la suma que en aquél momento importe la construcción de otra igual.

Artículo 10.— Los párvulos y fetos que se inhuman en sepultura de adultos pagarán los derechos como adultos.

Artículo 11.— Toda clase de sepultura, que por cualquier causa quedara vacante revierte a favor del Ayuntamiento.

Artículo 12.— No serán permitidos los traspasos de nichos fosas sin la previa aprobación por el Ayuntamiento, debiendo interesarse el traspaso mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde, firmada por el cedente y el

concesionario en prueba de conformidad.

No obstante, todos los traspasos que autorice el Ayuntamiento se entenderán sin perjuicio de tercero es decir sólo a efectos administrativos.

Artículo 13 - Quedan reconocidas las transmisiones de sepulturas, durante el plazo de su vigencia, por título de herencia entre herederos necesarios o líneas directa; si fueran varios tendrán que ponerse de acuerdo para designar, de entre ellos, la persona a cuyo favor haya de expedirse el nuevo título funerario será condición precisa que los solicitantes aporten, al formular la petición de traspaso, la documentación en la que se funden sus derechos y pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 14.— Cuando las sepulturas, nichos y, en general todos los lugares dedicados a enterramientos sean descuidados y abandonados por sus respectivos concesionarios o familiares o deudores, dando lugar a que se encuentren en estado de ruina, con los consiguientes peligros y mal aspecto, el Ayuntamiento podrá proceder a la demolición en el primer caso y a la retirada de cuantos atributos u objetos se encuentren deteriorados y abandonados, en el segundo, sin que en ninguno de los dos supuestos, pueda exigirse indemnización alguna.

Artículo 15.— Las cuotas o recibos que resultasen incobrables se estará a lo que señale el Reglamento de Recaudación.

**EXENCIONES.**

Artículo 16.— 1. Estarán exentos de pago de los derechos de enterramiento en fosa temporal las familias pobres de solemnidad que fallezcan en el Municipio; y, con carácter permanente, los que hubieren obtenido el título de hijos adoptivos o predilectos del Municipio y los fallecidos en actos de defensa del orden publico, personas o bienes del Municipio.

2. Salvo los supuestos establecidos en el numero anterior, no se admitirá en materia de tasas, beneficio tributario alguno.

**INFRACCIONES Y DEFRAUDACION.**

Artículo 17.— En todo lo relativo o infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador se estará a lo que se dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

**VIGENCIA.**

La presente Ordenanza comenzara a regir desde el año 1.995 conforme a la legislación vigente, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

**APROBACION.**

La presente Ordenanza fue aprobada con carácter provisional, en Sesión de fecha 25 de Marzo de 1.995, y publicada en el B.O.R. 45 con fecha 13 de abril.

En Pedroso a 22 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Cuentas Generales anuales 1994, estados y anexos*

III.C.1177

Teniendo en cuenta que a la terminación del ejercicio presupuestario, las Entidades Locales formarán y elaborarán los ESTADOS Y CUENTAS ANUALES que comprenderán todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido presentadas las correspondientes al EJERCICIO 1.994 cuyas partes figuran enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales con población inferior a cinco mil habitantes junto con sus justificantes y dictámenes; quedan las mismas sometidas a exposición pública en Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante los cuales y ocho más siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo preceptuado en el Artº.193.3 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre precitada, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 20 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA**

*Exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal*

III.C.1178

Aprobadas inicialmente en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 1995 las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sajazarra, se abre un período de información pública de un mes, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán examinarse los documentos y planos que forman el expediente, y formular las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

Quedan suspendidas el otorgamiento de licencias de conformidad a lo prescrito en el artículo 102.2 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Sajazarra a 16 de mayo de 1995.— El Alcalde, Isaac Salazar Corral.

## E. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

*Edicto sentencia*

III.E.1343

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de Lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 716/1994 a instancia de: VALENTIN NAVAS POZO Y OTROS contra D. ENRIQUE Y JOSE JAVIER PEREZ GOMEZ Y OTROS en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. Valeriano Navas Pozo y dos trabajadores mas contra las empresas "Enrique y Jose J. Pérez Gómez" y Construcciones Tecedor y Serrano S.A. "debo condenar y condeno a estas a que solidariamente abonen a los actores las siguientes cantidades salariales.

A Valentín Navas Pozo: 434.629 pts.

A Faustino Abadiano Zabal: 295.057 pts.

A José Cañas Vitoria: 303.964 pts.

Notifíquese este Resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el termino de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previo los depósitos legales- correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, con el nº 2260, todo ello contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previo los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en el BBV, con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO S.A. cuyo paradero se ignora y par su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido el presente en Logroño, a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

*Edicto*

III.E.1344

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 197/95, seguidos a instancia de Dª URBELINA RUIZ SAINZ MAZA contra la demandada JUAN RAMON RUIZ URRACA Y F.O.G.A.S.A. en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados, JUAN RAMON RUIZ URRACA, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 5 DE OCTUBRE DE 1995 A LAS 10.30 para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado JUAN RAMON RUIZ URRACA, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 16 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto*

III.E.1345

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de autos de JUICIO EJECUTIVO que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Logroño, con el nº 191/87, seguidos a instancia de BANCO HISPANOAMERICANO S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Angel Jesús Colón Serrate, D. Daniel Martínez Sanz y Dña. Rosa Uriña Palomeque, en reclamación de la cantidad de 443.539 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de intereses y costas, por la presente se notifica a Vd. la subasta celebrada el día 18 de Abril de 1.995, adjudicándose la parte actora la finca registral nº 14.762-N por el precio de 193.575 pesetas, y no superando el tipo de la segunda subasta, conforme a lo prevenido en el párrafo 3º del art. 1506 de la L. E. C. se hace saber a dichos demandados el precio ofrecido, para que de interesarles dentro de los NUEVE DIAS siguientes, puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por

el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

FINCA SUBASTADA: Doce enteros cuarenta y cinco céntimos por ciento de la finca nº 14.762 -N, concretada en la plaza de estacionamiento número cinco, del garaje o local en San Cugat del Vallés, Paseo Cánovas del Castillo nº 2, con acceso por la Casa nº 21 de la calle Gerona, de 21 m2 de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Tarrasa al tomo 757, libro 385, de San Cugat, folio 29, inscripción 13ª.

Y para que sirva de sirva de notificación a D. Angel Jesús Colón Serrate, D. Daniel Martínez Sanz y Dña. Rosa Uriña Palomeque, actualmente en paraderos desconocidos, expido el presente, en Logroño, a 18 de mayo de 1995.— El Secretario Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

*Anuncio de subastas*

III.E.1346

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de la Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado.

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 129/91, a instancia del BANCO CENTRAL S.A contra SOCIEDAD AGROPECUARIA COOPERATIVA RIOJANA (SACOR) y otros en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el próximo día VEINTINUEVE DE JUNIO a las 10,00 Horas.

Con carácter de SEGUNDA el día VEINTICUATRO DE JULIO a las 11,00 horas y para la TERCERA el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE a las 10,00 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICION DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de cede el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

- Rústica: Pieza en término de Torreta de cabida quince áreas y ochenta y nueve centiáreas, y quinientos setenta y ocho decímetro cuadrados.

Inscrita al Folio 214, del Tomo I.725, Libro 246 del Ayuntamiento de Tafalla, finca nº 14.228, Inscripción 22ª.

VALORACION: UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (1.589.680 pts.).

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Logroño a 15 de mayo de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

*Anuncio de subastas*

III.E.1347

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de la Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado.

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 255/91, a instancia del PINGUIN S.A. contra Dª GRACIA ALCAIDE FERNANDEZ, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el próximo día TRES DE JULIO a las 10,00 Horas.

Con carácter de SEGUNDA el día VEINTISIETE DE JULIO a las 10,00 horas y para la TERCERA el día VEINTE DE SEPTIEMBRE a las 10,00 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en

Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### CONDICION DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de cede el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA.

- 1/4 parte indivisa de la vivienda sita en la C/ Vidal de Carmona (Sevilla), con una superficie útil de trescientos cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona (Sevilla), al Libro 100, Folio 80 vto., Tomo 124 del Archivo y Finca nº 5.009.

VALORADA: UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 pts.).

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Logroño a 18 de mayo de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

#### Edicto de requerimiento

III.E.1348

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictado, con esta fecha en los autos de Ejecución Forzosa del Auto Arbitral nº 235/94, seguidos a instancia de "Construcciones Suberviola", representada por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra "Rehabilitación de Fincas S.A.", que se encuentra en ignorado paradero, y en el cual se acuerda requerir a referida demandada, a fin de que en el término de SEIS DIAS, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de requerimiento en forma a referido demandado, expido el presente.

Logroño, a 10 de mayo de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### Notificación de embargo

III.E.1349

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO, HACE SABER: Que, en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de cognición 474/91, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 28 de la calle Jorge Vigón de Logroño, representada por la procuradora Sra. Zuazo Cereceda, contra D. Antonio Jalón Nicolás, en los que se ha acordado el embargo de bienes del demandado en cantidad suficiente para cubrir la suma de 44.132,- pesetas, a que asciende la tasación de costas aprobada en autos, más otras 20.000,- pesetas calculadas provisionalmente para costas de la ejecución, habiéndose declarado embargado el sobrante de las subastas que se celebren en el procedimiento de Cognición que al número 158/91, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Y para que sirva de notificación a D. ANTONIO JALON NICOLAS, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a diecinueve de mayo. de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### Edicto

III.E.1350

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO, HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Venta Publica Subasta nº 509/91, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. AGUSTIN ALUSTIZA ARAMBURU, en los que se ha dictado resolución en quince de mayo por la que se acuerda la entrega a D. Agustín Alústiza Aramburu de la cantidad de 7.781.546,-ptas que obran consignadas en autos. Y, en fecha diecinueve de mayo se ha dictado resolución teniendo por interpuesto recurso de reposición por la parte actora contra la resolución de fecha quince de mayo, el cual se admite y se confiere traslado del mismo por tres días al demandado D. Agustín Alústiza Aramburu, para que

manifieste lo que a su derecho convenga.

Y, para que sirva de notificación y traslado a D. Agustín Alústiza Aramburu, expido el presente, haciéndole saber que las resoluciones que se notifican no son firmes y que contra ellas puede interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles.

Dado en Logroño, a 19 de mayo de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### Emplazamiento

III.E.1351

En virtud de lo acordado por la Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Logroño, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 111-95, seguido a instancia de MOBRE S.L., representado por el procurador Sr Larumbe García, contra SILLERIA RIOJANA S.L., se emplaza al referido demandado para que en el término de DIEZ DIAS comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece en declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y que sirva de emplazamiento a SILLERIA RIOJANA S.L., expido el presente que firmo en Logroño a diecinueve de mayo de 1.995.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

#### Edicto notificación sentencia

III.E.1352

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición núm. 292/94, a instancia de FINANCO FINANCIACIONES, Entidad de Financiación, S.A., contra DON HERMELO PALACIOS FERNANDEZ Y DOÑA CELSA GAGO CALVO sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.— Logroño, a dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— Habiendo visto la Ilma. Sra. Dª. María Sol Valle Alonso los autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el número 292/94, entre partes, de la una y como demandante FINANCO FINANCIACIONES, Entidad de Financiación, S.A. (antes Ibercorp Financiaciones, S.A.), representada por la Procurador Sra. Purón y asistida del Letrado D. Miguel Cirac Marín; y de la otra y como demandados, DON HERMELO PALACIOS FERNANDEZ Y DOÑA CELSA GAGO CALVO, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y.— FALLO.— Que estimando la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales Sra. Purón Pícatoste en nombre y representación de FINANCO FINANCIACIONES, Entidad de Financiación S.A. (antes Ibercorp Financiaciones S.A.), contra DON HERMELO PALACIOS FERNANDEZ Y DOÑA CELSA GAGO CALVO, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la suma de 623.000 pesetas de principal más los intereses generados desde la fecha del impago, condenándoles así mismo al pago de las costas procesales.— Notifíquese esta resolución haciendo saber a las partes que contra la misma ca be recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha. Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes DON HERMELO PALACIOS FERNANDEZ Y DOÑA CELSA GAGO CALVO, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quien el mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

#### Emplazamiento

III.E.1353

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Menor cuantía núm. 214/94 a instancias del Procurador Sr. Toledo en nombre y representación de Domiciano Hernández Quiñones, contra COVINOSA y otros, en los que con fecha de hoy se ha acordado emplazar a dicha mercantil, para que en el plazo de diez días se persone en forma en autos, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento COVINOSA, expido el presente en Logroño, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

#### Edicto

III.E.1354

Don José Matías Alonso Millan, Magistrado-Juez de Primera Instancia

número siete de Logroño, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo señalado con el número 503/94 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Don Javier Buzarra Larrea y Doña María Antonia Alvarez Rodríguez en reclamación de 392.402 ptas. de principal, más 120.000 ptas. de intereses y costas, en los cuales se ha acordado requerir por medio del presente a los ejecutados para que en el término de SEIS DIAS, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, fincas registrales número 9.406 y 12.390.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los ejecutados en paradero desconocido expido el presente en Logroño a dieciséis de mayo de 1995.— La Secretaria.

#### Notificación

III.E.1355

D. JOSÉ MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, por el presente HAGO SABER.

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición nº 465/92, a instancia de D. FERNANDO DE LA IGLESIA DOMINGO contra D. BENITO ALONSO MELGOSA, sobre resolución contrato de arrendamiento, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ ILMO. SR. ALONSO MILLAN.— En Logroño, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El anterior escrito presentado por la Procuradora de la parte actora Sra. Dodero de Solano, únase a los autos de su razón y se decreta el embargo de la parte proporcional de la pensión que el demandado D. Benito Alonso Melgosa percibe del I.N.S.S. en cuantía suficiente a cubrir las 461.153 pts. correspondientes a las costas de la instancia y otras 100.000 pts. presupuestadas para costas posteriores que se puedan causar y dado que se desconoce el actual domicilio del demandado, notifíquese dicho embargo al mismo a través de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.— Lo acuerda, manda y firma S.Sª., doy fe”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. BENITO ALONSO MELGOSA, expido el presente en Logroño, a diecisiete de mayo de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

##### Cédula de citación

III.E.1356

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 8 de los de Logroño en Justicia Gratuita número 100/95 a instancia de Dª Juana Cengotita Jiménez contra D. José Calduch Pla y el Sr. Abogado del Estado se cita a D. JOSE CALDUCH PLA, para que comparezca en este Juzgado (C/, Bretón de los Herreros, 5 de Logroño) el próximo día VEINTISEIS DE JUNIO A LAS 11,00 horas de su mañana, al objeto de celebración a juicio bajo el apercibimiento que de no comparecer, o alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Para que tenga lugar la citación acordada expido la presente en Logroño a diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

##### Edicto

III.E.1357

DON BENITO PEREZ BELLO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO; HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio EJECUTIVO nº 328/94, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. de Echevarrieta, contra D. Jesús del Barrio Fernández, vecino de Alfaro en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día CUATRO DE SETIEMBRE Hora 10:05.

SEGUNDA SUBASTA: Día DOS DE OCTUBRE. Hora 10:20.

TERCERA SUBASTA: Día TREINTA DE OCTUBRE. Hora 10:15.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25% de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1.499 de la Ley de Enj. Civil.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0328/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte

actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA.

- 1/2 indivisa finca en Cabezuelo, tomo de Alfaro, inscrita al tomo 234, folio 144, finca 13.472, valorada en 163.800 ptas.

- 1/5 parte indivisa urbana en Avda. Ninfeo nº 1, tmo. de Alfaro, inscrita al tomo 383, folio 1, finca 24.001, valorada en 2.000.000 ptas.

- Rústica sita en Alfaro, tmo. Tambarría, inscrita al tomo 125, folio 90, finca 7.422, valorada en 263.900 ptas.

- 1/5 parte indivisa urbana en Avda. Ninfeo nº 3 de Alfaro, inscrita al tomo 383, folio 2, finca 24.002, valorada en 2.000.000 de ptas.

- Rústica sita en Confin, tmo. de Alfaro, inscrita al tomo 312, folio 193, finca 18.946, valorada en 374.400 ptas.

Dado en Calahorra, a 18 de mayo de 1.995.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

##### Citación a juicio

III.E.1358

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 84/94 a instancia de digo como implicados: EMILIO BRAVO ROJO; JOSE IGNACIO GOMEZ GONZALEZ; FELIX ANGEL MARTINEZ CARRA y la Cia. Seguros: MAPFRE sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día 19 DE JULIO A LAS 9,30 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 19 de mayo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

##### Citación a juicio

III.E.1359

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 149/94 a instancia de, digo y como implicados: BLAS SEVERIANO MORALES GOMEZ; MILAGROS VERNIS DELGADO; la Cia. Seguros: ALLIANZ RAS y como testigos: SANTIAGO CANTABRANA MORENO MIGUEL MARTINEZ MORON y JULIA GIGORRO VALENTIN sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día 19 DE JULIO A LAS 10,30 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 19 de mayo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

##### Citación a juicio

III.E.1360

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 157/94 a instancia de digo como implicados: FERNANDO ECHEANDIA RODRIGUEZ; Mª ANGELES HERNANDO CUESTA; IDOYA ECHEANDIA HERNANDO; AMYA ECHEANDIA HERNANDO; JOSE PASCUAL SAIZ y las Cías. de Seguros: U.A.P y SCHWEIZ, sobre IMPRUDENCIA; se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día 19 DE JULIO A LAS 10,00 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 19 de mayo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

##### Citación a juicio

III.E.1362

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 53/95 a instancia de, digo como implicados: EDUARDO CANELA PAREDES; JUAN AQUECHE RUBIO y las Cías. de Seguros: MAPFRE Y SCHWEIZ sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día 19 DE JULIO A LAS 11,30 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 19 de mayo de 1995.— El Juez de

Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.1361

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 48/95 a instancia de, digo como implicados: PEDRO JOSE ESTABLES BAÑARES; ANA ROSA BAÑARES AGUSTIN; ALICIA UBEDA GARCIA; MARIA TERESA GONZALEZ MARTIN, y la Cía Seguros PREVISION ESPAÑOLA, sobre

IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día 19 DE JULIO A LAS 11,00 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 19 de mayo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Adjudicación de la contratación de: "TRACTOR DE CADENAS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE R.S.U. DE LA MANCOMUNIDAD DEL CIDACOS". Expediente nº 10-4-2.1-012/95* IV.A.613

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 12 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A., por el importe de su proposición de: dieciséis millones cuatrocientos catorce mil pesetas (16.414.000,-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 19 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de: "REALIZACION DEL LIBRO ROJO DE LOS INVERTEBRADOS PROTEGIDOS". Expediente nº 10-5-2.1-016/95* IV.A.614

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 11 de mayo de 1995, ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Logroño, 19 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de la: "GESTION INTEGRAL DE UNA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN LA "RESIDENCIA LA RIOJA" EN ALBELDA DE IREGUA (LA RIOJA)". Expediente nº 12-2-2.1-001/94* IV.A.615

El Consejero de Hacienda y Economía con fecha 1 de septiembre de 1994, ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Logroño, 22 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE ENCISO

*Subasta de un rececho de corzo*

IV.A.623

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de un rececho de corzo a celebrar dentro de la Reserva Nacional de Caza de Cameros, en este término municipal, durante los días 14,15 y 16 de Julio del presente año, se expone al público a efectos de examen, por espacio de ocho días. Simultáneamente se anuncia subasta de dicho aprovechamiento de caza en las siguientes condiciones:

**OBJETO.**— Es objeto del presente, la adjudicación por el procedimiento de subasta de un rececho de corzo a celebrar los días 14,15 y 16 de Julio en este municipio, dentro del terreno catalogado de la Reserva Nacional de Caza de Cameros.

**TIPO.**— El tipo mínimo para participar en la puja será de 65.000 ptas, excluido I.V.A., que será mejorable al alza.

**FIANZAS.**— La provisional será de 6.000 ptas, siendo la definitiva del 20% del precio de remate.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.**— Abarcará por espacio de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dichas propuestas se presentarán en sobre cerrado, conteniendo además del resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional, la siguiente propuesta de resolución:

"Don ... vecino de ... provisto de Documento Nacional de Identidad número ... en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de un rececho de corzo en término de Enciso, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., declaro mi intención en participar en la puja, en el precio de ... (cifra y letra), previa lectura del pliego de condiciones que acepto íntegramente.

Y en prueba de conformidad, firmo la presente solicitud en ... en el día de la fecha de hoy ... (firma).

**CONDICIONES.**— El adjudicatario deberá previamente a la celebración de la fecha del rececho, satisfacer la cuota de entrada en la Consejería de Montes en importe de 22,770 ptas, a fin de obtener el correspondiente permiso.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**— El primer martes o jueves hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación, a las 12 horas. Enciso, a 18 de mayo de 1995.— El Alcalde, Raúl Lacoste Marín.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Adjudicación definitiva concurso obras red saneamiento núcleo del Cortijo* IV.A.631

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia que el concurso para las obras de "Red saneamiento núcleo del Cortijo", recayó la adjudicación definitiva por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 10 de mayo de 1995, a la empresa LAZARO CONEXTRAN, S.L., por la cantidad de 71 797 619,-ptas Logroño, 18 de mayo de 1995.— El Alcalde.

*Devolución de fianzas*

IV.A.624

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Ajudinamiento de varias zonas en el barrio de Yagüe: (Pinar de Valdegastea, accesos y franja de terrenos existentes desde el cruce de la calle de Valdegastea con el camino incluyendo el parterre). Adjudicatario: JUAN ANTONIO BENITO AUSEJO Y MAGDALENA SAINZ GARCIA.

— Reposición de arbolado. Adjudicatario: AGUA Y JARDIN, S.L.

— Ajudinamiento de varias zonas de la ciudad. Adjudicatario: AGUA Y JARDIN, S.L.

— Ajudinamiento de varias zonas en el barrio de Yagüe. (Zona de uso público existente en la confluencia de las calles Lugo y Manresa y Zona de uso público existente en la Avda. de Burgos nº 116-120). Adjudicatario: AGUA Y JARDIN, S.L.

— Ajudinamiento de varias zonas de la ciudad. Adjudicatario: AGUA Y JARDIN, S.L.

Logroño, 12 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.625

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa que más abajo se indica, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado:

— Contratación de Transporte a Libourne.

— Adjudicatario: Autocares Julio Jiménez Rubio.

Logroño, 17 de Mayo de 1.995.— El Alcalde-Presidente.

*Devolución de fianza*

IV.A.626

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa que más abajo se indica, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado:

— Contratación de transporte a Dax.

— Adjudicatario: Autocares Arturo Martínez, S.L.

Logroño, 17 de Mayo de 1.995.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Aprobación pliego de cláusulas económico-administrativas y concurso para la contratación, mediante adjudicación directa, de programas de software e impresoras*  
IV.A.616

Aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebra da el día 9 de Mayo de 1.995, las cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación del suministro, mediante adjudicación directa, de Programas de Software e impresoras, se exponen al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dichas cláusulas económico-administrativas.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la contratación, mediante adjudicación directa, de Programas de Software e Impresoras para los servicios de Oficinas de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.320.000 pts. a la baja.

Fianza Provisional 26.400 pts. Definitiva: 4% sobre precio licitación.

Cláusulas económico-administrativas: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., con D.N.I. nº ..., actuando en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), toma parte en el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Nájera para el suministro de "PROGRAMAS DE SOFTWARE E IMPRESORAS", comprometiéndose al suministro en el precio de ... (letra y número), con arreglo a las cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Nájera, 17 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**

*Enajenación de inmueble*

IV.A.617

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 11 de Mayo de 1.995, la enajenación en tercera subasta y anuncio de licitación del inmueble sito en C/ Uriemo nº 3A y una vez autorizada dicha enajenación por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas se anuncia nueva subasta de dicho bien.

1.— OBJETO.— La enajenación del inmueble sito en C/ Uriemo nº 3A.

2.— TIPO DE LICITACION.— 11.500.000 Pesetas mejorado a la alta.

3.— EXPEDIENTE.— Se halla de manifiesto, en la Secretaria del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas hasta el día en que finalice el Plazo de Presentación de plicas.

4.— GARANTIA.— La fianza para tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de 230.000 Pesetas.

5.— PRESENTACION DE PLICAS.— En la Secretaria del Ayuntamiento de a 14 horas durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES a contar desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.— APERTURA DE PLICAS.— En la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de este anuncio.

7.— PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentaran en sobre cerrado y en el cual figurara el lema: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DEL INMUEBLE SITO EN C/ URIEMO Nº 3, PROPIEDAD MUNICIPAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA", según el siguiente modelo de proposición: "D. ... con DNI ..., con domicilio en ... en nombre propio o en representación de ..., según acreditada con poder bastantado que acompaña), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el INMUEBLE SITO EN C /URIEMO, 3A DE RIBFRECHA DE PROPIEDAD MUNICIPAL en el precio de (letra y numero, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Ribafrecha, a 17 de mayo de 1995.— El Alcalde, Julián Díaz Ruiz-Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS**

*Subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la plaza pública*  
IV.A.618

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de mayo de 1995,

el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, art. 122.2 RD 781/1986, de 18 de abril.

1.— OBJETO: Enajenación de las obras de "Pavimentación de la plaza pública".

2.— TIPO: 2.910.223 pesetas, a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, desde la adjudicación definitiva.

4.— GARANTIAS: Provisional por importe de 52.204 ptas. La definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación definitiva.

5.— EXPEDIENTE: Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrá examinarse en días de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

7.— APERTURA DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento a las doce treinta horas del martes siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.— MODELO DE PROPOSICION: D. ..., domicilio en ..., calle ..., número ..., D.P. ..., con N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ..., se compromete a realizar las obras de ... con arreglo a proyecto y al pliego de cláusulas económico administrativas cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente, por un importe total de ... pesetas (letra y número).  
En ..., a ... de ... de 1995.  
Firma.

9.— DOCUMENTACION: Los licitadores deberán presentar simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, la documentación exigida en la cláusula 16.2 del pliego de condiciones.

En Soto en Cameros, a 17 de mayo de 1995.— El Alcalde.

*Subasta pública para la contratación de las obras de impulsión de agua del río Leza*  
IV.A.619

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de mayo de 1995, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, art. 122.2 RD 781/1986, de 18 de abril.

1.— OBJETO: Ejecución de las obras de "Impulsión de agua del río Leza".

2.— TIPO: 8.000.000 pesetas, a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, desde la adjudicación definitiva.

4.— GARANTIAS: Provisional por importe de 160.000 ptas. La definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación definitiva.

5.— EXPEDIENTE: Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrá examinarse en días de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaria del Ayuntamiento en horas de oficina durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

7.— APERTURA DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento a las doce treinta horas del martes siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.— MODELO DE PROPOSICION: D. ..., domicilio en ..., calle ..., número ..., D.P. ..., con N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ..., se compromete a realizar las obras de ... con arreglo a proyecto y al pliego de cláusulas económico administrativas cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente, por un importe total de ... pesetas (letra y número).  
En ..., a ... de ... de 1995.  
Firma.

9.— DOCUMENTACION: Los licitadores deberán presentar simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, la documentación exigida en la cláusula 16.2 del pliego de condiciones.

En Soto en Cameros, a 17 de mayo de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO**

*Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de concurso para la adjudicación de la gestión del servicio del bar de la piscina municipal*  
IV.A.633

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 123 del Texto Refundido de las Disposiciones sobre Regimen Local vigente y acuerdo corporativo de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de Mayo de 1995, se anuncia el concurso siguiente:

1º.— OBJETO DEL CONTRATO.— Es objeto de adjudicación, mediante concurso, la gestión del derecho a la organización y explotación de los servicios del bar de la Piscina Municipal, así como su limpieza, mantenimiento y conservación.

2º.— TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación será el 50% del importe de las Entradas que se expidan a lo largo de la temporada a la baja.

3º.— DURACION DEL CONTRATO.— El contrato de carácter administrativo, que se otorgue tendrá una duración de una temporada, contada a partir del 24 de Junio hasta el 13 de Septiembre de 1995.

Si por falta de agua potable, el Ayuntamiento se viera obligado al cierre de la Piscina Municipal, quedaría automáticamente rescindido el contrato, sin derecho a indemnización alguna por parte de este Ayuntamiento al que resulte adjudicatario.

4º.— GARANTIA PROVISIONAL.— DOS MIL PESETAS (2.000).

5º.— GARANTIA DEFINITIVA.— QUINCE MIL PESETAS (15.000).

6º.— EXAMEN DEL EXPEDIENTE.— En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 9,30 horas las 13,30 horas, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.— PRESENTACION DE PLICAS.— En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario anteriormente citado, en el plazo de 10 días hábiles,

contados desde el día siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja. Reducidos los plazos a la mitad por razón de urgencia.

8º.— APERTURA DE PLICAS.— En la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir sábado tendrá lugar el siguiente día hábil.

9º.— RECLAMACIONES AL PLIEGO.— Durante el plazo de los 8 primeros días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán presentarse reclamaciones.

10º.— APLAZAMIENTO.— Cumpliendo el Artículo 122 del Real decreto Legislativo 781/86, la licitación sera aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

11º.— MODELO DE PROPOSICION D/Dª ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con N.I.F. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) hace constar:

1º.— Que solicita la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ... para contratar el arrendamiento del servicio de las piscinas municipales y su bar en la localidad de El Villar de Arnedo.

2º.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni los señalados en el Artículo 9º de 1 Ley de Contratos del Estado, en su redacción según el Real Decreto legislativo 931/86, de 2 de Mayo.

3º.— Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones

4º.— Propone como licitación el ... % (en letra y número) de las entradas vendidas en toda la temporada.

5º.— Acepta plenamente el pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y técnicas de este concurso y cuantas obligaciones se deriven y como adjudicatario/a, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador/a).  
El Villar de Arnedo, 8 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

**B. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**

*Licencia para establecimiento de industria para fabricación y venta de mobiliario de hogar y comercio*  
IV.B.304

Por D. Germán Mazo Ruiz, en representación de Toymaz Muebles, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la industria de fabricación y venta de mobiliario para el hogar y el comercio, la cual será emplazada en Cno. Espinillo, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes. durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, 17 de mayo de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Solicitud de licencia para establecer actividad de almacenamiento de fertilizantes y comercialización de plaguicidas*  
IV.B.305

Por D. Carmelo Bazo Ruiz, en nombre y representación de Servicios Agrarios Riojanos S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES Y COMERCIALIZACION DE PLAGUICIDAS, con emplazamiento en Calle Eras de la Virgen nº 4 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes. durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 19 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Acondicionamiento de local para bar*  
IV.B.306

Por parte de D. Ernesto García Calvo se ha solicitado licencia para acondicionamiento de un local para bar en la calle Academia Gral. Militar nº 4 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 16 de mayo de 1995.— El Alcalde, Rodolfo Valgañón.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para Garaje de vehículos*  
IV.B.322

DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a GARAJE DE VEHICULOS, sito en la c/ DUQUES DE NAJERA, nº 24, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 10 de mayo de 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para Taller Mecánico*  
IV.B.323

INDUSTRIAS GOGIBA, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a TALLER MECANICO, sito en la c/ F.; POLIGONO LA PORTALADA, nº 67-3; NAVES, nºs. 8 y 9, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para venta abonos y fitosanitarios*  
IV.B.324

AGROQUIMICOS IZQUIERDO, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a VENTA ABONOS Y FITOSANITARIOS, sito en el POLIGONO CANTABRIA I; SUBPARCELA, nº 5; PARCELAS, nºs. 55, 56, 58 y 59, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados

puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 de mayo de 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para taller reparaciones mecánicas del automóvil*  
IV.B.325

JOSE MANUEL RAMIREZ VILLENA, solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a TALLER REPARACIONES MECANICAS DEL AUTOMOVIL, sito en la c/ M<sup>a</sup> TERESA GIL DE GARATE, n<sup>o</sup> 74, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para patronaje y corte de tejidos*  
IV.B.326

CONFECCIONES SAYBA, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a PATRONAJE Y CORTE DE TEJIDOS, sito en la c/ BERATUA, n<sup>o</sup> 19, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para Salón Juegos Recreativos*  
IV.B.327

JOSE ANTONIO SAEZ IRUZUBIETA, solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a SALON DE JUEGOS RECREATIVOS, sito en la c/ AVDA. DE LA PAZ, n<sup>o</sup> 61, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para aparcamiento privado*  
IV.B.328

JESUS LOZANO BACAICOA Y DIEZ MAS, solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a APARCAMIENTO PRIVADO, sito en la c/ SANTOS ASCARZA, n<sup>o</sup> 16, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Instalación actividad inyección de plásticos* IV.B.307

Por D. Daniel Zaldívar Marín, en representación de Plásticos Inyectados Zaldívar, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de inyección de plásticos con emplazamiento en la C/ San Antonio, 24 - bajo de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de días hábiles.

Navarrete, 12 de mayo de 1995.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

#### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Solicitud de licencia para obrador de conservería para producción de platos preparados*  
IV.B.308

Por Don Jesús Cabezón Lapedriza, en representación de "CONSERVAS CABEZON S.L." se ha solicitado licencia para acondicionar un obrador

de conservería para producción de platos preparados, con emplazamiento en fábrica de Conservas Vegetales, ya existente, en el Polígono de Varillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 18 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Solicitud de licencia industria de elaboración secado y venta de chorizos y salchichones*  
IV.B.314

Por D<sup>a</sup> Marta VILLASCUERANA SAN ROMAN, se ha solicitado licencia para la establecer la industria de elaboración, secado y venta de chorizos y salchichones, con emplazamiento en Calle Anastasio Mateo n<sup>o</sup> 1.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 19 de mayo de 1995.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA

*Solicitud de concesión directa de explotación (5.552)*

IV.B.309

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que ha sido solicitada la concesión de explotación siguiente:

NOMBRE: "EXCON I"; NUMERO: 3.465; SOLICITANTE: EXCON RIOJA, S.L.; DOMICILIO: Avda. Pérez Galdós, n<sup>o</sup> 25-2<sup>o</sup> Dcha. Logroño; RECURSOS: Aridos; CUADRICULAS MINERAS: Cuatro; TERMINOS MUNICIPALES: Logroño (La Rioja) y Laguardia (Alava).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 16 de mayo de 1995.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Nota-anuncio (5.547)*

IV.B.310

LA COMUNIDAD DE REGANTES, EN FORMACION, "GAMELLAN" de Torrecilla en Cameros (La Rioja), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,24 l/seg. a derivar del río Iregua, en el término municipal de Torrecilla en Cameros (La Rioja), con destino a riego.

La toma de agua se piensa llevar a cabo mediante la construcción de un azud de 30 m. de longitud y 0,75 m. de altura y un dique de contención. Un tubo de hormigón comunicará con la acequia que conducirá el agua hasta la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P<sup>o</sup> de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 27 de abril de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Nota-anuncio (5.540)*

IV.B.311

REAL STATE AGENT, S.L. solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,36 l/seg a derivar del río Iregua, en el término municipal de Villoslada en Cameros (La Rioja), con destino

a riego de zona verde en el camping denominado "Los Cameros".

La captación se efectuará mediante un grupo motobomba de 9 C.V. que impulsará el agua a un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P° de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 2 de mayo de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel M° Solchaga Catalán.

*Nota-anuncio (5.545)*

IV.B.312

EL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA (LA RIOJA), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3'33 l/seg a derivar del río Linares, en ese mismo término municipal, con destino al abastecimiento del núcleo de Rincón de Olivedo.

Según el proyecto, la captación se llevará a cabo mediante la construcción de un pozo de 50 m. de profundidad e instalación de un grupo electrobomba sumergible que impulsará el agua a la red de alimentación ya existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación

Hidrográfica del Ebro (P° de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 2 de mayo de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel M° Solchaga Catalán.

*Nota-anuncio (5.546)*

IV.B.313

Dª AURORA CALATRAVA EZQUERRO, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,019 l/seg. a derivar del río Iregua en jurisdicción de Panzares, en término municipal de Viguera (La Rioja), con destino a riego.

La toma se hará en el paraje La Isla por medio de una bomba accionada por motor eléctrico y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P° de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 2 de mayo de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel M° Solchaga Catalán.

## C. Anuncios particulares

### ASEPEYO

#### Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151

*Convocatoria*

IV.C.15

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 28 de Junio, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta nº 36, 8º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las trece horas, del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria será el siguiente:

1º.— Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994, y la distribución del excedente obtenido.

2º.— Informe de la Auditoría elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social.

3º.— Aprobación y ratificación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1995.

4º.— Presupuestos para 1996.

5º.— Centro de Prevención y Rehabilitación Sant Cugat del Vallés.

6º.— Estatutos Sociales.

7º.— Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

8º.— Junta Consultiva.

9º.— Comisión de Prestaciones Especiales.

10º.— Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

11º.— Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallará a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 23 de Mayo de 1995.— El Presidente, Andrés Colomer Munmany.

### JOSEFINA MARRODAN MORENO

*Comunicación de extravío de Título de Técnico Especialista*

IV.C.17

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Técnico Especialista expedido a nombre de Josefina Marrodán Moreno. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 23 de mayo de 1995.— La Interesada, Josefina Marrodán Moreno.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

## TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	56